



PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
MAESTRIA EN DESARROLLO HUMANO

Tema: Corrupción y Ética

“Morfología global de la corrupción y caracterización en América Latina. Propuestas de manejo desde la visión de la Doctrina Social de la Iglesia y del Desarrollo Humano (1999-2019). Estado del Arte”

Tesista: Jorge Ramiro Gálvez Maza

Directora de Tesis: Dra. Aurora Mercadé

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: 06 de julio de 2020

Dedicatoria

Dedicado a los que aman, y
Se esfuerzan por una sociedad más humana

Agradecimiento

A Dios por la maravilla de la vida

Al gran tesoro que es mi familia

A Aurora mi directora por su valioso tiempo, paciencia y objetividad

Glosario de siglas y acrónimos

AL: América Latina

BI: Business International Index

CELAM: Consejo Episcopal Latinoamericano

CELEC EP: Corporación Eléctrica del Ecuador - Empresa Pública

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DH: Desarrollo Humano

DDHH: Derechos Humanos

DSI: Doctrina Social de la Iglesia

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

ICRG: International Country Risk Guide Index

IPC: Índice de Percepción de la corrupción

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OEA: Organización de Estados Americanos

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de Naciones Unidas

OXFAM: Oxford Committee for Famine Relief

PDVSA: Petróleos de Venezuela, SA.

PEMEX: Petróleos Mexicanos

PIB: Producto Interno Bruto

SIDH: Sistema Interamericano de Derechos Humanos

TI: Transparencia Internacional

TSJ: Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela

WDR: World Development Report

Tabla de contenido

Introducción	7
Capítulo 1: El problema de Investigación	8
1.1 La corrupción como impronta distintiva que inhibe el Desarrollo Humano de América Latina	8
1.2 Tema y objeto de investigación	14
1.3 Aspectos metodológicos	15
Capítulo 2: Estado del Arte	16
2.1 Consideraciones teóricas y Conceptualización humanista	16
2.2 Panorámica de la Corrupción Global	20
2.2.1 Antecedentes históricos	20
2.2.2 Contextualización de la corrupción	22
2.2.3 Corrupción en países desarrollados	23
2.2.4 Corrupción en países subdesarrollados.....	24
2.2.5 Corrupción en el Estado	26
2.2.6 Corrupción en la Iglesia.....	29
2.2.7 Corrupción en la sociedad civil	30
2.2.8 Corrupción individual vs colectiva.....	31
2.2.9 Corrupción intergeneracional	32
2.2.10 Tipología global de la corrupción.....	33
2.2.11 Agentes de la corrupción	40
2.3 Generalidades y Terminología de la corrupción.....	41
2.3.1 Una aproximación al concepto	43
2.3.2 Acepciones interdisciplinarias	44
2.3.3 Conceptualización desde el enfoque de Desarrollo Humano	48
2.3.4 Conceptualización desde el enfoque de la Doctrina Social de la Iglesia.....	49
2.3.5 Corrupción versus pecado	53

2.3.6 Dilemas, críticas, paradojas, dualismo, controversias y divergencias de la corrupción	54
Capítulo 3: Estadísticas de la Corrupción a nivel Regional	58
3.1 Índices y otras cifras para el análisis de la corrupción	59
3.2 Análisis multitemporal y espacial de la corrupción en las dos últimas décadas - Dinámica y evolución.	60
3.3 Apreciaciones generales sobre los costos de la corrupción	63
3.4 Síntesis de los casos de corrupción más relevantes de la región	65
3.5 Experiencias y Estrategias de lucha anticorrupción en América Latina	74
Capítulo 4: Análisis de las Fuentes de Corrupción	80
4.1 La multidimensionalidad de la corrupción	80
4.2 La génesis de la corrupción	81
4.3 Factores que inciden en la multiplicación de la corrupción	83
Capítulo 5: Entendiendo la corrupción para gestionarla	85
5.1 Caracterización y Configuración de la Corrupción	85
5.2 Desafíos interdisciplinarios en la lucha contra la corrupción.....	87
5.3 Construyendo y precisando un nuevo concepto holístico	89
Capítulo 6: Estrategias Multidisciplinarias de Manejo Integral de la Corrupción	92
6.1 Propuestas de manejo de la Corrupción desde el enfoque de Desarrollo Humano	99
6.2 Propuestas de manejo de la Corrupción desde la Doctrina Social de la Iglesia .	102
Capítulo 7. Discusión, Conclusiones y Recomendaciones.....	105
7.1 Discusión	105
7.2 Conclusiones.....	108
7.3 Recomendaciones	112
Capítulo 8. Bibliografía.....	115

Introducción

El presente trabajo de investigación analiza y discute la información generada y disponible en las dos últimas décadas respecto a hipótesis y resultados de varios estudios sobre el fenómeno de la corrupción a diferente escala.

Pese a los diversos intentos y aproximaciones mediante estudios, hasta el momento no existe una definición universal clara sobre la corrupción, ya que su complejidad sobrepasa los diversos patrones culturales y sociales de cada pueblo o nación.

Sin embargo, en el lenguaje común utilizamos el término corrupción para aplicarlo a varios campos semánticos, aunque su significado tiene mayor relevancia en las relaciones económicas, al igual que la axiología que estudia los valores pero que su comprensión trasciende la realidad del uso cotidiano (Pardo R., 2018)

Erróneamente se define la corrupción en base a la *percepción* de prácticas corruptas que por ser diversas difieren ampliamente a nivel global, lo cual es una fuerte limitante al momento de realizar un análisis comparativo o precisar un concepto. Sin embargo, índices comunes ampliamente difundidos (80 países) como ICP (Índice de Corrupción Percibida) que, aunque no cuantifican el nivel de corrupción en términos absolutos por ser un índice ordinal (Ortega B., et al, 2012), ha orientado el estudio de la corrupción a nivel global.

Se propone un nuevo concepto cuyo fundamento referente es la integridad ética en el proceder del hombre (varón y mujer) y en los impactos de un acto corrupto, más que un tema nominalista, legalista o una mera declaración de un principio benevolente.

Para juzgar un acto corrupto debe considerarse implícitamente un criterio ético, humanista y de justicia apartado de toda pretensión individualista.

La literatura disponible en las últimas décadas revela un proceso de evolución de las formas de corrupción acordes con los avances tecnológicos de la globalización, cuyas prácticas corruptas encuentran su realización clímax en los países subdesarrollados especialmente latinoamericanos donde existen graves problemas de gobernabilidad y no se respetan las leyes.

Capítulo 1: El problema de Investigación

1.1 La corrupción como impronta distintiva que inhibe el Desarrollo Humano de América Latina.

Existen muchas interrogantes ante la problemática de la corrupción: ¿Si es verdad que existen normas, tecnología y conocimientos para identificar y sancionar la corrupción!

¿Porque no se ha logrado erradicarla y por el contrario se ha profundizado?

¿Es la corrupción, un problema de carácter instrumental o de naturaleza óptica?

¿Es un problema individual o colectivo?

¿Qué razones justifican al ser humano corromperse y concentrar riquezas o poder ilícitamente, en vez de mantener su dignidad, su integridad y sus valores éticos?

¿Se puede excluir de una sociedad el razonamiento moral y mantener solamente una lógica utilitarista, política y *legalista*?

¿Es suficiente contar con un marco *político-jurídico* adecuado de combate a la corrupción, para erradicarla?

¿En qué medida los Estados de la región y del mundo han implementado acciones y estrategias eficaces de combate a la corrupción?

¿Son compatibles los postulados de la teoría del Desarrollo Humano con los de la Doctrina Social de la Iglesia, en el abordaje del problema de la corrupción?

¿Qué factores configuran la corrupción?

¿Es la corrupción un problema de políticas públicas o de ética y moral?

La corrupción es un fenómeno multidimensional presente en la vida cotidiana que tiene una dimensión personal o individual, una institucional y una cultural; las tres están vinculadas; constituye un problema sistémico, de consecuencias perniciosas y de difícil solución. La corrupción alcanza el nivel de norma social por ser un comportamiento generalizado, esperado y tolerado de una conducta individual (Casar, 2015).

No existe un consenso unánime sobre su definición, ni a nivel doctrinario ni a nivel normativo, lo cual concibe inseguridad jurídica porque la generalidad y ambigüedad del concepto genera impunidad y favorece la formación de estructuras de corrupción que carcomen la sociedad; a nivel académico también se genera problemas por la incertidumbre de no contar con una definición referente, adecuada y comparativa lo cual dificulta aún más la investigación (Cárdenas, et al, 2016)

De las investigaciones disponibles sobre la corrupción, la mayoría analiza el punto de vista legal o normativo y muy superficialmente el componente ético y moral, lo cual es necesario para mejorar el manejo adecuado de la corrupción.

Algunas posibles explicaciones al fenómeno de la corrupción son: valores culturales, legado colonial, tradición jurídica, fragmentación étnica, cultural o lingüística, religión dominante, democracia, descentralización, clima de competencia en los mercados, tamaño del Estado, consideración social y retributiva del empleado público, apertura de la economía al exterior, nivel de desarrollo, etc. (Ortega B., et al, 2012).

Otros autores señalan que la corrupción podría deberse a varios factores como: el tamaño de la estructura gubernamental, la calidad del sistema político, el control sobre las dependencias públicas, factores socioculturales y políticas públicas sin regulación efectiva (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Los gobiernos ineficientes son incapaces de satisfacer las necesidades de la población mediante políticas públicas basadas en la identificación de esa problemática, sino que las aplican para satisfacer intereses particulares; complementariamente la corrupción es una de las causas principales de la alta volatilidad y de la frecuencia de recesiones (Acemoglu et al 2003; Bigio S & Ramírez N. 2017).

La corrupción como problema público plantea un doble problema de agencia que surge a partir de la presencia de acuerdos de corrupción entre la burocracia y agentes públicos o privados (Olivo C., 2017).

El escenario mundial por efecto de los crecientes procesos de globalización, ha visibilizado en los últimos años una serie de actos y formas de corrupción de difícil erradicación por estar enquistados no sólo en los diferentes niveles de la institucionalidad pública de los diferentes Estados, sino en la sociedad civil a nivel colectivo e individual.

Al parecer la corrupción en América Latina no se debe a la falta de leyes sino a su escasa aplicación e incipientes medidas de control (Soto, 2003).

Otros autores señalan que la debilidad e ineficiencia del sistema de justicia y la falta de herramientas técnicas y jurídicas adecuadas dificultan la detección, investigación y la lucha contra la corrupción (CIDH, 2019). Es decir los débiles e ineficientes sistemas de control, regulación y rendición de cuentas hacen que las instituciones del Estado sean susceptibles y vulnerables a la corrupción.

Según la CIDH (2019), los mecanismos que sostienen la impunidad y la corrupción en varios países de América Latina son:

- Falta de investigación y procesamiento a violaciones de derechos humanos;
- Interferencia partidista sobre jueces de altas cortes y funcionarios encargados de hacer control;

- Clientelismo en la designación de funcionarios colaboradores de los tribunales;
- Falta de efectividad en el sistema de denuncias y de control interno;
- Riesgo de coacción a los operadores de justicia en un entorno de alta criminalidad y violencia;
- Cultura del tráfico de influencias;
- La inacción de la justicia genera impunidad y aumento del índice de criminalidad;
- Los sistemas de protección de jueces y funcionarios son altamente deficientes;
- Pactos de impunidad y crimen organizado;
- Debilidad institucional – falta de capacidades;
- No se cuenta con información sobre la gestión de casos y desempeño judicial;
- Los agentes de seguridad no tienen la debida capacitación.

La inestabilidad política y la ineficiencia de los sistemas legales y de tramitación burocrática en Latinoamérica constituyen un factor determinante de la corrupción (Soto, 2003).

Algunos investigadores como Luciano Ciravegna aseguran que las empresas que operan en países inestables con alto riesgo político interno tienen un mejor desempeño internacional, es decir al contrario de lo que ocurre con la corrupción, hay un efecto de aprendizaje transferible (Odilla F. 2018).

Algunos autores consideran que varias empresas privadas y personas naturales por motivos de eficiencia en el trámite incurren en actos de corrupción como el soborno para evitarse los largos y desgastantes trámites burocráticos en la institucionalidad del Estado o para reducir los costos que implican los errores público-administrativos que en muchos casos son el pretexto que utilizan los funcionarios públicos para aprovecharse y obtener beneficios adicionales mediante corrupción (Leff, 1964; Huntington, 1968, Lui 1968, Shleifer y Vishny, 1993, Soto 2003).

Otros autores sostienen que el tamaño del gasto fiscal como porcentaje del Producto Bruto Interno (PIB), el monto de transferencias y subsidios estatales, la composición del gasto público y el tamaño del estado están directamente correlacionados con la corrupción (LaPalombara 1994, Elliott 1997, La Porta *et al* 1999, Soto, 2003).

En la mayoría de países con alto grado de corrupción los mecanismos anticorrupción son poco efectivos y poco transparentes y el sistema de incentivos está fuertemente distorsionado.

Las *causas* de la corrupción son multidimensionales, diversas y complejas:

Se cree que una de las fuentes de corrupción son las *bajas e inadecuadas remuneraciones de los servidores públicos*, que en su mayoría se sirven del aparato estatal para obtener ingresos adicionales y cubrir su déficit económico familiar. El *nepotismo y clientelismo político* también se cree que son fuentes de corrupción, especialmente en países donde los servidores públicos son leales a las clases sociales y políticas que utilizan a dichos funcionarios para obtener diversos beneficios de las oficinas públicas e imponer sus intereses en la sociedad (Soto, 2003)

En sociedades donde las remuneraciones del sector público son muy bajas los funcionarios públicos ven en la corrupción una opción de supervivencia, y en cierto modo la sociedad los justifica y compadece.

Para Ramón J. (2014) la primera causa de la corrupción es la *ignorancia* no sólo por desconocimiento de las reglas, sino que entre otras cosas implica falta de comprensión para llegar a la excelencia; este autor reconoce tres (3) tipos de causas que se describen a continuación:

- **Causas formales.** - Corresponden aquellas que se desprenden de la delimitación técnica del tema, por ejemplo: falta de una clara delimitación entre lo público y privado; ordenamiento jurídico inadecuado a la realidad nacional; inoperancia práctica de las instituciones públicas.
- **Causas materiales.**- Son situaciones concretas que dan lugar a prácticas corruptas por las brechas existentes entre el orden jurídico y el orden social vigente. Por ejemplo, la brecha existente entre la dinámica del mercado y la intervención pública; o, la brecha entre las necesidades reales de control político y las condiciones formales de ejercicio del poder; o, la brecha entre el poder social efectivo y el acceso formal a la influencia política; o la brecha entre los recursos de la administración pública y la dinámica social.
- **Causas culturales.** - Se refiere a la cultura política de un país manifestada mediante actitudes, normas y creencias compartidas por los ciudadanos bajo un objetivo político.

Los *efectos* de la corrupción son variopintos y se expresan de diversas formas:

Varios estudios a nivel mundial sugieren que la corrupción además de incidir sobre algunos indicadores de desarrollo, afecta negativamente los niveles de inversión, crecimiento económico, igualdad y bienestar, ya que supone un costo en términos de eficiencia al operar como un impuesto aleatorio e implica un incentivo perverso al desarrollo; por otro lado, la corrupción distorsiona el rol del gobierno de garantizar el cumplimiento de contratos y derechos de propiedad (Bigio S & Ramírez N. 2017; Ortega B., et al, 2012).

La corrupción podría ser una respuesta al conflicto entre capacidad de intervención del Estado, dinámica del mercado y dinámica social en cuya interacción o tensión se generan oportunidades de corrupción (Soto, 2003)

La corrupción reduce la calidad en el diseño y ejecución de políticas públicas y la efectividad del sistema de justicia (Soto, 2003)

La corrupción generalizada significa una distorsión grave para el funcionamiento de la sociedad a corto y largo plazo, y genera impactos materiales, económicos, políticos, legales y sociales, más allá de las consecuencias familiares o comunes (Soto, 2003; Angel & Fuentes 2015)

Según Soto (2003) y Ramón J. (2014), la corrupción tiene efectos negativos a nivel económico, político y social:

Económicamente, la corrupción afecta negativamente los esfuerzos en los procesos de producción, se distorsionan las decisiones de inversión. También afecta el buen funcionamiento administrativo del Estado y la toma de decisiones, reduciendo su capacidad de gestión pública y de asignación de recursos. Afecta los incentivos con que opera la empresa privada ya que desvía recursos destinados a actividades netamente productivas a actividades de soborno. Es decir, los negocios más productivos no dependen de su capacidad competitiva sino de su capacidad para influir en los procesos de contratación pública.

La corrupción deteriora el ambiente de negocios en el que actúa el sector privado lo cual fomenta el rentismo: una manera rápida de ganar en exceso en momentos de incertidumbre.

La corrupción incentiva a proveer bienes y servicios en cantidades insuficientes de menor calidad o más costosos.

A nivel económico, la corrupción distorsiona las decisiones de inversión, encarece los costos de producción y afecta la producción a largo plazo, se usa para evitar regulaciones, afecta el funcionamiento administrativo del Estado, erosiona la capacidad de gestión pública, incide en la toma de decisiones del Estado, distorsiona la asignación de recursos, distorsiona los incentivos de la empresa privada, por lo tanto, reduce la eficiencia económica, aumenta los niveles de endeudamiento de los países, reduce el crecimiento económico, desincentiva la entrada de potenciales empresarios extranjeros al mercado nacional.

Las sociedades con mayor corrupción tienen mayor riesgo de inestabilidad macroeconómica.

La corrupción comporta decisiones de inversión y tecnología inadecuadas, decisiones deshonestas basadas en información alterada dificultando la gestión de políticas públicas y desconfianza en la capacidad del gobierno para implementar políticas económicas.

La corrupción genera una tensión sociedad-Estado en relación al cumplimiento de políticas públicas provocando un desbalance de autoridad, pues a veces resulta más beneficioso pagar un soborno que apoyar una política o cumplir una normativa ineficaz.

La corrupción distorsiona la asignación del gasto público porque reduce los recursos destinados a importantes sectores como educación pública desincentivando la formación de talento humano; por ello, la corrupción reduce la tasa de crecimiento de una economía.

Un mayor control de la corrupción afecta positiva y sustancialmente el crecimiento del PIB per cápita (Bigio S & Ramírez N. 2017).

A nivel político, la corrupción, reproduce y consolida la desigualdad social, económica y política y preserva las redes de complicidad entre las élites políticas y económicas.

Cuando la corrupción se generaliza, se deslegitima el sistema político creando condiciones para el populismo y la aparición fugaz de caudillos redentores

La corrupción socava la legitimidad de los gobiernos conduciendo a la pérdida de credibilidad del estado, fomenta la desobediencia civil y genera violencia.

Consolida el clientelismo político y los instrumentos ilegales de control.

La corrupción descincentiva las decisiones políticamente costosas y facilita la institucionalización de la ilegalidad poniendo en riesgo de calumnia y chantaje a los funcionarios honestos.

Perpetúa la ineficiencia de la burocracia y fomenta formas parasitarias de intermediación.

La corrupción desgasta los valores democráticos y la igualdad política porque discrimina a los pobres que no pueden pagar sobornos a los funcionarios corruptos.

La corrupción es un reflejo de la desigualdad política y no su causa.

A nivel social, la corrupción posibilita mantener el control de una situación social a corto plazo, pero imposibilita el desarrollo y consolidación de un régimen democrático y económico adecuado; también, la corrupción agudiza las diferencias sociales limitando el poder del Estado como mediador de las demandas sociales.

Por su parte, Deneulin S., et al (2018), señala que la ineficiencia, la corrupción, la incompetencia de la burocracia y la falta de motivación perturban las instituciones democráticas, su capacidad funcional y socava la calidad de la democracia.

La corrupción somete a las clases populares y marginales a la exclusión social y política, ya que por falta de recursos para pagar un soborno no pueden acceder a los servicios públicos formales obligándolos a mantener la informalidad como medio de subsistencia.

La corrupción deslegitima el sistema político, derrocha los escasos fondos públicos, distorsiona los incentivos económicos afectando la eficacia de la economía de mercado, destruye el profesionalismo, segrega y desanima a los honestos, e impide la planificación ya que los datos son falsos.

En condiciones de corrupción generalizada el interés por captar sobornos reemplaza la calidad profesional en la prestación de servicios públicos, desincentiva la carrera profesional basada en la meritocracia, devalúa al talento humano y destruye valores humanos como la honestidad, y justicia.

Bajo este análisis se deduce que los ricos son los más beneficiados de la corrupción y, en contraste, los pobres son los menos involucrados en procesos de corrupción; algunos autores como Gupta, Davoodi y Alonso-Terme (1998) basados en un estudio en 37 países señalan que la corrupción afecta el ingreso de al menos el 20% de la clase pobre; por ello se estima que la corrupción induce mayores niveles de desigualdad; aunque la causalidad podría ser inversa: a mayor desigualdad mayor corrupción.

La corrupción afecta negativamente a la equidad y dificulta la lucha contra la pobreza; por ello, se dice que a mayor corrupción mayor desigualdad, debido a que la corrupción favorece a los grupos más pudientes (Ortega B., et al, 2012).

Los actos de corrupción se retroalimentan en función de la frecuencia con que se desvelan a la ciudadanía aumentando la permisividad en la percepción social e incentivando la proliferación de actos corruptos.

La corrupción tiene un costo social manifestado en una distorsión del proceso de producción, oportunismo y ganancias excesivas; predominancia de estructuras monopólicas u oligopólicas en el mercado;

La corrupción es uno de los factores que inciden en la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos en varios países de Latinoamérica (CIDH, 2019).

Según Ramón J. (2014), la corrupción afecta negativamente a las instituciones incentivadoras de equilibrios eficientes y equitativos; su consecuencia más relevante es que desemboca en un proceso de exclusión.

La corrupción, y, la falta de institucionalidad y justicia afectan los derechos fundamentales como el derecho a la educación, salud, ambiente, acceso a mejores condiciones de vida para todos los habitantes de la república, especialmente a los más vulnerables.

1.2 Tema y objeto de investigación

Las formas de corrupción en el mundo son diversas e incommensurables por los vacíos de información y no existe una delimitación clara o precisa de las fronteras de la corrupción. Pese a que el distintivo más visible y característico de América Latina es, precisamente,

la corrupción, hasta la fecha no se cuenta con un estudio integrador que permita una mayor comprensión del problema y el planteamiento de soluciones más efectivas a partir de la caracterización integral de la corrupción.

Bajo esta lógica, el presente trabajo pretende explorar temporal y espacialmente el contexto de la corrupción, sus diversas concepciones, e investigar los elementos que configuran y caracterizan la corrupción, para luego dejar planteado un concepto holístico con fundamento ético, considerando las dos (2) corrientes de pensamiento más influyentes en la región latinoamericana: la visión del Desarrollo Humano y de la Doctrina Social de la Iglesia; finalmente, se plantean estrategias integrales de manejo de la corrupción.

1.3 Aspectos metodológicos

El presente trabajo de investigación consistió en examinar el *estado del arte* sobre la corrupción a nivel global con énfasis en la realidad latinoamericana, es decir, se realizó una investigación documental integral abordando, analizando y comparando un flujo significativo de información disponible, para contribuir a la comprensión y manejo efectivo del problema.

En resumen, el proceso metodológico tuvo las siguientes características:

Método	Cualitativo
Técnica de recolección de datos	Recolección bibliográfica y documental
Tipo de datos	Textos
Instrumentos	Interpretación
Técnica de análisis de datos	Análisis documental e interpretativo

Capítulo 2: Estado del Arte

2.1 Consideraciones teóricas y Conceptualización humanista

Desarrollo Humano (DS). – El Desarrollo Humano se centra en “lo que hace que nuestra vida tenga valor”. Es un concepto multidimensional que va más allá de la acumulación de riqueza y del crecimiento del PIB, se entiende como un proceso de expansión de las libertades de las personas y de las capacidades humanas, para lograr una vida prolongada, decente, saludable, con acceso al conocimiento, que faciliten la consecución de las metas que se consideran valiosas, y, participando de una manera equitativa y sostenible en un planeta compartido (Deneulin S. *et al.*, 2018; PNUD, 2010; Meza J. & Páez R. 2016).

Este enfoque propone pasar del bienestar basado en el ingreso y la utilidad, a uno centrado en las capacidades humanas, entendidas como libertades sustantivas de las personas para ser y hacer aquello que valoran y pueden dar razones. Esto ha cuestionado el concepto de desarrollo, invitando a pasar de una visión basada en la modernización, el aumento de la productividad y el crecimiento económico, a un paradigma de desarrollo humano, que pone en el centro a las personas y a la ampliación de sus libertades sustantivas (Deneulin S. *et al.* 2018).

Derechos humanos. - Llamados también: derechos fundamentales, derechos naturales, derechos públicos subjetivos, libertades fundamentales, etc. nacen dentro de la etapa moderna de la cultura occidental y recogen las experiencias básicas de la dignidad humana. La categoría de derecho humano no agota su significación en el terreno jurídico, sino que se apoya en la vertiente histórica, en la vertiente sociológica y en la vertiente ética.

La *ética* o disciplina moral discutida profundamente por varias corrientes, consiste en el examen filosófico o la explicación de los hechos morales; estudia las actitudes y costumbres del ser humano y las clasifica en virtudes y vicios, en acciones debidas e indebidas, convenientes y nocivas con el fin de formar el carácter de los hombres al mostrar los hábitos dignos de imitar (Ramón J. 2014; Brugger 1969).

El Papa Francisco (2013-actualidad) describe a la ética social como el evangelio de la misericordia con espíritu de discernimiento, contraria a la economía imperante de libre mercado, de exclusión y de iniquidad que fomenta la cultura del descarte y que considera al excluido como un desecho (Francisco, 2013a: n 53; Pardo R. 2018).

Ramón J. (2014) señala que el fenómeno de corrupción está directamente relacionado con la ética pública y que toda investigación que analice las causas y consecuencias de la corrupción debe entender primero la noción e importancia de la ética pública.

Varios autores (Vidal & Santidrian 1986; Bustamante 2006; Ramón 2014 y otros) clasifican la *Ética* en varios tipos:

Bustamante (2006) reconoce la ética *privada* y la ética *pública*, cuya diferencia radica en que la ética privada orienta los planes de vida de cada individuo para la humanización cuya meta es alcanzar la autonomía moral del individuo; mientras que la ética pública considera que es el poder político el que debe promover el desarrollo integral de cada persona estableciendo criterios y guías para que el poder y el derecho sean racionales y contribuyan al proyecto de humanidad.

Por lo tanto, la ética necesariamente se relaciona con la política y no se limita sólo a los funcionarios públicos, ya que un buen gobierno no sólo necesita funcionarios honestos sino también políticos responsables de sus decisiones; por ello, la corrupción es la contraparte de una acción ética, además, es concebida como un mal que se compone de varios actos indebidos cometidos por autoridades políticas que afectan la imagen de la institución a la que pertenecen (Ramón 2014).

La rendición de cuentas. - Se define como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cabo acorde a las normas que implican sanciones en caso de incumplimiento (Del Castillo A., 2003)

Transparencia. - Es un instrumento dentro del sistema global de rendición de cuentas que implica colocar la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público. Es decir, toda decisión gubernamental y administrativa, sus costos y recursos comprometidos deben ser claros y accesibles al público en general, de tal forma que los interesados puedan revisarla, analizarla o usarla para sancionar en caso de irregularidades o hallazgos de corrupción; por lo tanto la transparencia no se puede analizar sólo semánticamente, sino que es un término íntimamente ligado a los conceptos de ética, claridad, moral pública, honestidad, exposición e información (Del Castillo A., 2003)

El ser humano es el centro de la creación, por lo tanto, es parte importante de los procesos vitales y relaciones sociales, culturales, políticas o de cualquier otra índole que involucren la existencia u accionar del ser humano. Por ello, para el presente análisis, es necesario también definir desde diferentes perspectivas algunos conceptos como el del ser humano autor de la problemática global de corrupción.

El ser humano (Varón y mujer).- Es un ser creado para amar y ser amado, llamado a creer y ser creído; instado a esperar y ser esperado, la corrupción transforma al ser humano en todo lo contrario (Pardo R. 2018).

El ser humano nace con un temperamento innato, con un conjunto de sentimientos que no han elegido, difíciles de cambiar, pero modificables a lo largo de la vida; en este sentido, la ética forja el carácter al elegir unas posibilidades y rechazar otras (Ramón J. 2014).

El ser humano es corporal, conformado por moléculas, células, tejidos, órganos y sistemas, pero también, es un ser espiritual que sabe lo vano de su cuerpo sin la fuerza del misterio, de la fe o de lo sagrado. Un ser humano hablador, desde el principio creador de relatos y deseoso de escucharlos, pero a su vez, amante del silencio. Alguien que puede comprender gracias al concepto y a la ciencia, pero también gracias a la imagen y a la sabiduría; un ser humano con la capacidad para conocer en modo lógico-científico, pero también para conocer en modo simbólico (Meza J. & Páez R. (2016).

Frente a las múltiples concepciones y visiones drásticamente reductivas, de carácter ideológico o simplemente formas difusas de costumbre y pensamiento que se refieren al hombre, su vida y su destino cuyo propósito es ofuscar la imagen del hombre, la *Doctrina Social de la Iglesia* afirma que el *Ser Humano* es una persona con múltiples dimensiones y no debe ser considerada únicamente como una individualidad absoluta, edificada por sí misma y sobre sí misma, como si sus características propias no dependieran más que de sí misma, el hombre (varón y mujer) no puede ser comprendido como un simple elemento y una molécula del organismo social, o, como una mera célula de un organismo dispuesto a reconocerle, o a lo sumo, un papel funcional dentro de un sistema, ya que esto tergiversa la plena verdad del hombre.

El hombre es muy superior a lo que promulgan las ideologías, la Doctrina Social define el misterio del hombre en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y a la vez de su ser comunitario y social.

El hombre por tanto tiene dos características: es un ser material, vinculado a este mundo mediante su cuerpo; y un ser espiritual, abierto a la trascendencia y al descubrimiento de una verdad más profunda. Por el alma espiritual, la materia que integra el cuerpo, es un cuerpo humano y viviente, la unión del alma y del cuerpo constituyen una única naturaleza; por tanto, ni el espiritualismo que desprecia la realidad del cuerpo, ni el materialismo que considera el espíritu una mera manifestación de la materia, dan razón de la complejidad, de la totalidad y de la unidad del ser humano (Pontificio Consejo – Justicia y Paz, 2015).

Dios no hace acepción de personas, porque todos los hombres tienen la misma dignidad de criaturas a su imagen y semejanza: “(...) ya no hay judío ni griego. Ni esclavo ni libre, ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros son uno en Cristo Jesús” (Ga, 3-28; Rm 10,12; 1 Cor 12, 13; Col 3,11). En la diversidad de culturas, la ley natural une a los hombres entre sí, imponiendo principios comunes (Pontificio Consejo – Justicia y Paz, 2015)

La familia. – Es el lugar donde se configura un sistema de valores que afecta la personalidad y la identidad propia de quienes la conforman; las condiciones importantes que debe reunir una familia son: proporcionar aquel contexto en el que se inicia el desarrollo cognitivo, afectivo y social del sujeto, y en el que se establecen las primeras relaciones sociales con otros seres humanos y se comienza a desarrollar una imagen de persona y del mundo que la rodea. La familia es el referente más importante para muchos seres humanos. La mayoría de personas viven en familia y es ella la que influye, en gran

medida, en el desarrollo de la identidad del individuo, en el grado de confianza que tiene de sí mismo y de los demás, y en su capacidad para desenvolverse en situaciones nuevas o difíciles (Meza J. & Páez R., 2016).

Los valores morales. - Los valores morales aparecen de tres formas: creencias, virtudes y normas. Los valores morales universales son creencias, virtudes y normas que son verdaderos (beneficiosos para el florecimiento humano) sin importar el lugar y la época (González J., 2018).

Según González J. (2018); Un valor es, ante todo, una creencia o un conocimiento respecto a qué conductas y sus consecuencias son o no deseables, “un valor” es la cualidad de un objeto que lo hace deseable. Un diamante tiene valor porque su belleza y brillo hacen que la gente lo desee. Así pues, una persona tiene valor si otras personas la respetan y desean su compañía habitual. Sócrates dijo en una oportunidad, “Hazte a ti mismo la clase de persona que tú quieres que la gente piense que eres.” (González J., 2018). Desde esta perspectiva, los valores morales deben ser incorporados a las vidas de las personas. Los valores incorporados son llamados “virtudes.” Se logra tener una virtud cuando su respectivo valor se practica de manera consecuente y continua.

El bien común. - La noción del bien común es difícil de precisar, sin embargo, se ha de mantener en el punto equidistante entre el polo individualista y el polo colectivista. El bien común NO consiste en el conjunto de bienes particulares (polo individualista); tampoco es un bien sustantivado y separado de los individuos (polo colectivista).

El bien común es el bien de las personas en cuanto que éstas están abiertas entre sí a la realización de un proyecto unificador que beneficia a todos. El contenido del bien común no se restringe a los valores económicos, sino que abarca todos los ámbitos de la vida social: el complejo de bienes, fines y condiciones que interesan a todos y de los cuales todos pueden participar (Vidal & Santidrian, 1981).

Según Vidal & Santidrian (1981), el bien común ha de entenderse desde la opción global de la sociedad. Por tanto: a) No puede entenderse dentro de las opciones sociales inspiración liberal; la concepción social liberal carece de la más básica moralización. b) Tampoco el totalitarismo es horizonte adecuado para una recta comprensión del bien común.

Las condiciones o características básicas de operatividad del bien común son: carácter pluralista; carácter dinámico; carácter intencional u objetivo; carácter totalizante e individual (Vidal & Santidrian, 1981).

2.2 Panorámica de la Corrupción Global

2.2.1 Antecedentes históricos

La corrupción como un mal ligado al ser humano, ha sido visible en todos los países y en todas las sociedades desde tiempos inmemoriales. Existen registros sobre varios acontecimientos históricos donde la corrupción ha sido el *leitmotiv* de muchas culturas prehistóricas.

La corrupción es un fenómeno que ha acompañado siempre la historia del hombre, ha formado parte de nuestro acervo cultural considerándose una tara propia del ser humano similar al del pecado original que nos acompaña como una impronta de la naturaleza humana. Aunque hay que reconocer los logros en el campo de las libertades, de los reconocimientos sociales, y de las manifestaciones culturales, es innegable el surgimiento concomitante de nuevas desigualdades, pobrezas y descarríos de deseos humanos, que evidentemente pertenecen a la misma estructura política y económica (Brioschi 2010; Pardo R. 2018).

Según Vega E., *et al* (2018), la corrupción ha existido desde tiempos remotos, pero es en la actualidad que adquiere características singulares de extensión, peligrosidad y notoriedad pública, afectando la legitimidad y buen funcionamiento de las instituciones democráticas. Por ello, desde la segunda mitad del siglo XX los Estados realizan esfuerzos para prevenir y sancionar la corrupción mediante la aprobación de tratados regionales y universales anticorrupción.

Ramón J. (2014) señala que la corrupción tiene origen desde la formación de las civilizaciones cuando un grupo selecto de personas detentaban el poder para dominar a la sociedad y lograr beneficio propio; esta herramienta de dominación llamada “poder” pretendía disfrazarse de legítima a través de fórmulas legales o administrativas, provocando ruptura de las relaciones societarias.

EPOCA	1500 a. C.	Ramses IX 1100 a.C.	Alejandro 324 a. C.	Imperio Romano	Inicio del Cristianismo	Edad media	Siglo XIII	Siglo XVI al XVIII	Revolución Francesa	Capitalismo, burguesía y revolución industrial siglo XIX y XX	Antropoceno
REGION	Antigua Mesopotamia	Egipto	Acrópolis de Atenas	Roma	Jerusalem	Europa	Francia	España	Francia	Europa América	Planeta tierra
ACONTECIMIENTO	Tratos económicos ilegales con gente poderosa	Negocio sucio de profanación de tumbas	Enriquecimiento ilícito	Acuerdos políticos por adeseccatio, estafas	La traición de Judas por treinta monedas de Plata	Evasión de impuestos a cambio de protección y tierras	Corrupción en recaudación de impuestos	Compra de puestos, sobornos y acuerdos por prebendas	Robo y abuso de poder	prácticas comerciales ilegales, robo y soborno	Globalización de la corrupción

Figura 1 Línea histórica tempo-espacial de la corrupción.

Fuente: Brioschi Carlo. 2012 Revista digital “La Vanguardia”.

Elaboración: El autor.

Para Ríos G. (2015) el devenir histórico tiene un impacto relevante en el desarrollo individual y social de la persona, por ello al haberse experimentado y practicado la corrupción en forma diversa y constante a través del tiempo, actualmente presenta un alto nivel de consistencia, de consenso y está generalizada e institucionalizada, dificultando la posibilidad de reversión o cambio, lo cual explica el fracaso de las políticas públicas anticorrupción en América Latina.

Varios investigadores a través del tiempo manifiestan que la corrupción ha sido parte estructural de la historia con consecuencias coyunturales en muchos gobiernos. Así, por ejemplo, en Perú durante toda su historia la corrupción se promovía desde el gobierno en los diferentes organismos del Estado, el poder era manejado por una reducida élite conformada por los mismos personajes que en cada época van cambiando de vestidos. Por ejemplo, los militares han sido parte de la historia de la corrupción, sin embargo, fueron ellos los que sentaron las bases de la política y los cimientos del Estado moderno (Ríos G. 2015; Blondet 2013).

En la antigüedad clásica, griega y romana, la corrupción se usaba para referirse a la vida política, por ejemplo, en las obras de Platón, Catón y Juvenal se hace referencia a la corrupción de las costumbres públicas y privadas; así mismo, Maquiavelo afirmaba que existe un vínculo de corrupción entre gobernantes y gobernados, que la *desigualdad social fomenta la corrupción* y, que el cambio político es la solución para la corrupción de los gobernantes (Ramón, 2014).

Según Blondet 2013, citado por Ríos G. (2015), en la época Colonial a los que se robaban la plata del Rey se los sancionaba mediante juicio de residencia, sin embargo, en la época Republicana la procuraduría se convierte en una institución muy débil y sin peso para actuar.

Autores como Foucault señalan que antiguamente ante un acto ilícito, el objeto de la pena era el cuerpo del delincuente y en la actualidad con la reforma criminal el objeto es el alma buscando la abolición del dolor por ejemplo utilizando una inyección letal (Ríos G. 2015)

Históricamente la corrupción política ha sido objeto de reproche moral en todas las sociedades afectando la imagen institucional donde la practican (Ramón, 2014).

En Perú la sociedad enfrenta la corrupción desde la época de la colonia (Ramón, 2014).

En Ecuador, el relajamiento de los compromisos sociales o la debilidad para alcanzar sus metas históricas como nación multiplicó –más allá de los estándares– a la corrupción. Ésta se expandió por la insuficiente institucionalización de los sistemas social y político ecuatoriano, la que se basa en desequilibrios culturales entre las elites y las masas (Verdesoto L. 2005).

Según Paez P. (2016), los actos de corrupción forman parte de la humanidad organizada, y se pueden comprobar en los escritos de la antigua Roma, en los relatos de Ammiano Marcelino, en la época colonial española de las grandes y bastas minas de oro y plata de los Virreinos de la Plata y Lima; en la historia latinoamericana, y en general en la figura del poder social.

2.2.2 Contextualización de la corrupción

La corrupción es un fenómeno dinámico, en evolución constante, de acuerdo a sus interacciones y adaptaciones contextuales producto de una relación en que se abusa del poder delegado, afectando derechos y bienes públicos, se presenta como un fenómeno social complejo y sistémico, que involucra dimensiones éticas, institucionales, legales y económicas, y a múltiples actores públicos y civiles (Vega E., *et al* 2018). La corrupción está asociada con situaciones de auge y de crisis (Verdesoto L. 2005).

Dogan y Kazancigil 1994, citado en Del Castillo A. (2003), menciona que la “*Corrupción*” es el típico ejemplo de un fenómeno que se puede observar pero no cuantificar, en tanto señala que no puede haber estadística alguna sobre un fenómeno cuya naturaleza es ambigua.

Vega E., *et al* (2018) señala que la corrupción es un fenómeno no sólo jurídico, sino transversal en la sociedad.

Es obvio que las circunstancias, factores y territorios en que se desarrolla la corrupción a nivel mundial son distintas, por ello se debe considerar al menos dos contextos diferentes: cuando la corrupción es marginal y cuando la corrupción es generalizada (Soto, 2003).

Sin embargo, hay ciertos factores básicos como la posición económica y social de los corruptos, su conocimiento del funcionamiento del sistema y formas para evadirla, grado de poder y capacidad de influencia de los funcionarios públicos, entre otros, que impiden la investigación de delitos y fomentan la impunidad (Ramón J. 2014).

Varios investigadores como Albert Bandura, Martín Seligman y otros afines a la Psicología Social, desde diversos puntos de vista dan respuesta al fenómeno de la corrupción. Así, por ejemplo, la teoría del aprendizaje social plantea que las autoridades o líderes corruptos con poder, dominio y status socioeconómico ejercen una influencia negativa fácilmente imitable por las masas; la teoría de la indefensión aprendida sostiene que las personas en múltiples ocasiones no pueden controlar una situación aversiva como la corrupción simplemente porque es delicado denunciar un acto corrupto y los resultados son poco alentadores o muchas veces los corruptos no son sancionados (Ríos G., 2015).

La teoría de la interacción simbólica alude que las víctimas de corrupción se convierten posiblemente en agentes de corrupción perpetuando el círculo de la corrupción (Ríos G., 2015).

Ríos G. (2015) manifiesta que la corrupción no corresponde únicamente a los modelos que la promueven, sino también a los que aprenden de ella.

Se ha demostrado que en países con democracias más duraderas los niveles de corrupción son menores y la inestabilidad política no afecta la corrupción (Treisman, 2000)

También se ha demostrado que la corrupción es menor en dictaduras que en sistemas parcialmente democráticos ya que el Estado controla todo y no permite que empresas privadas se aprovechen de los recursos públicos (Montilla y Jackman 2002, citados en Angel & Fuentes 2015).

Bajo esta perspectiva varios actores comparten la idea de que la corrupción es un subproducto de las actividades estatales (Ortega B., et al, 2012).

Según Angel & Fuentes (2015), la población con escolaridad universitaria tiene mayor percepción de la corrupción que la población sin escolaridad, es decir el nivel educativo de la población tiene una alta incidencia en la percepción de la corrupción general y dentro de cada tipología.

Ríos G. (2015) en su síntesis de varios autores considera importante señalar que la ley se ha hecho para algunos, pero recae sobre otros, aunque en principio obliga a todos los ciudadanos, su aplicación no atañe por igual a todos, lo cual contribuye a corrupción.

2.2.3 Corrupción en países desarrollados

Según la Doctrina Social de la Iglesia, el derecho al desarrollo debe tenerse en cuenta en las cuestiones vinculadas a la crisis deudora de muchos países pobres. Esta crisis tiene en su origen causas complejas de naturaleza diversa, tanto de carácter internacional: fluctuación de los cambios, especulación financiera, neocolonialismo económico; como internas a los países endeudados: *corrupción*, mala gestión del dinero público, utilización distorsionada de los préstamos recibidos. Los mayores sufrimientos, atribuibles a cuestiones estructurales, pero también a comportamientos personales, recaen sobre la población de los países endeudados y pobres, que no tiene culpa alguna. La comunidad internacional no puede desentenderse de semejante situación: incluso reafirmando el principio de que la deuda adquirida debe ser saldada, es necesario encontrar los caminos para no comprometer el «derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso (Pontificio Consejo – Justicia y Paz, 2015).

En países desarrollados con alto nivel de educación y de riqueza la corrupción es más baja que en los países cuyas condiciones de educación y de prosperidad son adversas (Angel & Fuentes 2015).

Los países con mayor estabilidad política ejercen control más estricto sobre la corrupción (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Junto al fenómeno de la interdependencia y de su constante dilatación, persisten, por otra parte, en todo el mundo, fortísimas desigualdades entre países desarrollados y países en vías en desarrollo, alimentadas por diversas formas de explotación, de opresión y de *corrupción*, que influyen negativamente en la vida interna e internacional de muchos Estados (Pontificio Consejo – Justicia y Paz, 2015)

2.2.4 Corrupción en países subdesarrollados

Según Soto (2003), los elementos que favorecen la existencia de corrupción en países en vías de desarrollo son:

- No están claros los límites entre lo público y lo privado;
- Ordenamiento jurídico e institucional inadecuado y alejado de la realidad social;
- Inoperancia de las instituciones públicas;
- La pasividad de la población ante la corrupción.

Según la Doctrina Social de la Iglesia, entre las causas determinantes del subdesarrollo y la pobreza, además de la imposibilidad de acceder al mercado internacional, se encuentran el analfabetismo, las dificultades alimenticias, la ausencia de estructuras y servicios, la carencia de medidas que garanticen la asistencia básica en el campo de la salud, la falta de agua potable, la *corrupción*, la precariedad de las instituciones y de la misma vida política. Existe, en muchos países, una conexión entre la pobreza y la falta de libertad, de posibilidades de iniciativa económica, de administración estatal capaz de predisponer un adecuado sistema de educación e información.

Según Soto, 2003, los países subdesarrollados están lejos de alcanzar los estándares de los países desarrollados en cuanto a indicadores de corrupción y funcionamiento del sistema político e institucional. Señala, además, que en los subdesarrollados la efectividad del gobierno es muy baja por ello el logro de los objetivos de participación y apego a la ley dista mucho de la realidad social evidenciada en los altos índices de violencia política, inestabilidad y transgresiones a la ley.

En el contexto internacional, los países menos desarrollados presentan el más alto grado de corrupción (Soto, 2003). Esto se explica por los altos niveles de pobreza y desigualdad (Angel & Fuentes 2015).

En regiones subdesarrolladas como América Latina, tanto las regulaciones como los incentivos fiscales, inversión pública y prestación de servicios, son factores que motivan la realización de prácticas corruptas ya que incitan la búsqueda de beneficios personales, excepciones y favores, llegando en algunos casos la corrupción a habituarse, tipificarse e

incluso institucionalizarse (Rønning, 2009; Solimano, Tanzi y del Solar, 2008; citados en Angel & Fuentes 2015).

En América Latina el fenómeno de la corrupción ha encontrado el terreno propicio para su desarrollo a tal punto que se manifiesta incluso mediante amplias redes de corrupción transnacional con sofisticados sistemas operativos cuyo modus operandi es altamente complejo, planificado y centralizado como el caso Lava Jato u Odebrecht que influían ilícitamente sobre el sistema de justicia para lograr impunidad (CIDH, 2019).

Se cree que los países subdesarrollados que cuentan con grandes reservas de recursos naturales son significativamente más corruptos ya que contradictoriamente no alcanzan los niveles de desarrollo de los países ricos con menos recursos naturales, esto probablemente se explica porque las rentas inesperadas ofrecen mejores oportunidades para la corrupción (Ortega B., et al, 2012). Por ello se dice que a menudo la riqueza natural abundante crea países ricos con habitantes pobres como el caso de Venezuela (Stiglitz, 2006).

En países como Ecuador, Perú, Brasil, Colombia, Argentina, Venezuela y otros países de bajo nivel de desarrollo, la corrupción ha sido considerado un problema relevante de dimensiones alarmantes que ha generado pérdidas y desvío de fondos del Estado bajo la forma de sobornos cuyos proyectos se han ejecutado con sobreprecios y baja calidad en desmedro de otros proyectos necesarios que han tenido que paralizarse por falta de recursos (Bigio S & Ramírez N. 2017; Ángel & Fuentes 2015; Ortega B., et al, 2012).

Por ejemplo, en Colombia algunas prácticas corruptas de rango medio se aceptan como parte de su identidad cultural convirtiéndose en una práctica normalizada, que aumenta la impunidad y fortalece la corrupción (Ángel & Fuentes 2015).

La arraigada corrupción de Colombia se debe a las siguientes causas: narcotráfico, facilidad de enriquecimiento, violencia, impunidad, débil oposición política y presencia de guerrilla (Cepeda 1997, citado en Ángel & Fuentes 2015).

En Perú la corrupción tomó relevancia en los últimos años convirtiéndose en el principal problema de preocupación para la ciudadanía lo cual se refleja en las crecientes denuncias y detenciones de autoridades en todos los niveles de gobierno (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Según el Instituto Nacional de Estadística e Información del Perú citado por Bigio S & Ramírez N. (2017), la corrupción es el principal problema de corrupción percibido por los ciudadanos alcanzando un 48,1% del total poblacional, le sigue la delincuencia con un 44,5% y la pobreza con un 18%, lo cual significa que la corrupción es vista como el peor mal que atraviesa el Perú y más preocupante que la delincuencia y que la pobreza misma.

Alfonso Quiroz en su libro Historia de la Corrupción en el Perú señala que: “El Perú es un caso clásico de un país profundamente afectado por la corrupción administrativa,

política y sistemática, tanto en su pasado lejano como en el más reciente. Pese a sus efectos recurrentes y cíclicos, poco sabemos acerca de las causas específicas de la corrupción y sus costos económicos e institucionales en el largo plazo” (Vega E., *et al* 2018).

Según Vega E., *et al* (2018), en Perú, los casos de corrupción en los últimos gobiernos no cesan de aparecer, con consecuencias nefastas para su gobernabilidad, el desarrollo sostenible, la confianza ciudadana y los derechos fundamentales.

Los países que ejercen menor control de la corrupción reducen su credibilidad democrática, fomentan la inestabilidad política e inestabilidad económica, se reduce la cantidad y calidad del gasto social, agudizan las recesiones y la volatilidad de las inversiones, poseen mayor tasa de mortalidad infantil producto de un sistema de salud precarizado debido a la reducción del gasto en educación y salud, reduce la calidad de los servicios públicos, reduce la recaudación tributaria (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Según Ríos G. (2015), la corrupción en Perú es un fenómeno histórico, porque durante la vida republicana ha sido un problema que ha aquejado a nuestra sociedad; es estructural puesto que se encuentra arraigado en la vida nacional, de generación en generación y de gobierno en gobierno; y es institucional al estar inserta en todos los órganos del Estado y advertirse de manera generalizada en todos los sectores tanto público como privado.

En el Ecuador, la corrupción surge como práctica que facilita a los más aventajados, dominar los mercados; a los más débiles, sobrevivir en los segmentos del mercado que les son asignados; y, a los que manejan resortes de poder, orientar a las decisiones hacia su ventaja. Los actores sociales y los actores políticos, “acostumbrados” a mirarse en el Estado, se repletan de incertidumbre, lo que se refleja en las prácticas institucionales (Verdesoto L., 2005)

En Ecuador, durante los últimos 35 años de vida republicana, la corrupción ha sido percibida de variadas formas, intensidad, visibilidad, acento, instrumentos y ubicación, cuya causa principal es la discrecionalidad del sistema normativo, de las decisiones y de las asignaciones (Verdesoto L. 2005).

Actualmente hay una percepción generalizada de la corrupción en Ecuador; los principales hechos de corrupción transitan de las debilidades éticas personales a las oportunidades abiertas por los instrumentos económicos públicos (Verdesoto L. 2005).

2.2.5 Corrupción en el Estado

A nivel global, y no menos en América Latina, es característico encontrar denuncias sobre ciertos funcionarios públicos que abusando de su autoridad comercializan sus poderes

administrativos obteniendo grandes comisiones o coimas a cambio de contratos de obras públicas u otros beneficios (Soto, 2003).

Hellman et al (2000), identifica y resalta que en la relación Estado-empresa privada hay dos momentos claves en que se registra la corrupción: la *corrupción del regulador* que permite modificar la regulación a favor del corruptor y la *corrupción del fiscalizador* que permite inhibir los costos de no cumplir con la regulación.

Cuando el tamaño y la intervención del Estado son mayores, los potenciales beneficios y/o perjuicios que genera la corrupción son mayores (Soto, 2003).

La sobrerregulación por parte del Estado también provoca espacios de corrupción (Tanzi 1998; Soto, 2003). Por lo que, generalmente, la corrupción convierte en oro dichas regulaciones (Ortega B., et al, 2012).

La corrupción fomenta la aprobación de megaproyectos de escaso valor social inducidos por funcionarios corruptos que buscan su beneficio personal más que cubrir la necesidad social.

Cuando el Estado es corrupto generalmente la sociedad se resiste a cumplir las políticas públicas o normativas por ser menos beneficiosas que pagar un soborno individualmente, al contrario, la población acepta y apoya políticas públicas cuando los funcionarios son competentes, imparciales y honestos (Soto, 2003).

Cuando hay mayores posibilidades de recibir dinero de sobornos aumenta también la posibilidad de ejecutar proyectos de inversión pública sobredimensionados para maximizar la obtención de pagos ilegales (Kickbacks), sobrefacturación, uso de materiales de mala calidad, etc, o se amplían los plazos de entrega del proyecto por retrasos causados por funcionarios corruptos que dificultan la tramitación de los mismos para obtener beneficios por corrupción.

Cuando existe voluntad política, normalmente los gobiernos invierten mayores recursos para detectar e inhibir la corrupción; sin embargo, cuando la corrupción del Estado es generalizada la aplicación de normas legales es insuficiente.

Algunos autores creen que las instituciones públicas más afectadas por la corrupción son aquellas que tienen mayor contacto con la ciudadanía como la policía, aduana y poder judicial (Soto, 2003); sin embargo en la actualidad aquellas instituciones que utilizan tecnología semiautomatizada sin contacto ciudadano, son aún más susceptibles a la corrupción ya que al reemplazar la atención personalizada por un programa informático, el usuario pierde la posibilidad de participar en el seguimiento personalizado y recibir una justificación sustentada de la respuesta, esto lo hace al usuario vulnerable y víctima de la corrupción, ya que al no haber un procedimiento técnico-legal de seguimiento que garantice transparencia y justicia en la toma de decisiones, las autoridades pueden tomar decisiones arbitrarias y sin responsabilidad, dejando al usuario en la indefensión para reclamar.

Algunos ejemplos de corrupción del Estado son:

- Usar un vehículo oficial para fines personales;
- Aceptar un soborno a favor de un oficial de tránsito;
- La compra de votos en elecciones populares;
- Pago de dinero extra a un funcionario del Estado para acelerar la entrega de un documento;
- Acciones individuales o colectivas, públicas o privadas para influenciar la formulación y aprobación de políticas, programas, o leyes a su favor;
- Beneficiar a un conocido para que gane un contrato público.

Según Soto (2003), no se puede estructurar una secuencia de políticas públicas para contrarrestar la corrupción, debido a que los resultados de los estudios disponibles no permiten discernir causa-efecto.

La corrupción menoscaba la función estabilizadora del gobierno reduciendo los ingresos estatales, aumentando los costos de funcionamiento y perdiendo calidad en la prestación de servicios públicos (Ortega B., et al, 2012).

Las redes de corrupción han ido creciendo y expandiéndose al interior de los Estados generando cada vez nuevas formas de cooptación del poder e intervención de los sistemas de justicia (CIDH, 2013).

Los sistemas y redes de corrupción mediante financiamiento ilícito de campañas políticas han penetrado los sistemas políticos, influyendo sobre los nombramientos y remoción de las altas autoridades de justicia especialmente de Fiscales Generales (CIDH, 2019).

Cuando los gobiernos son poco transparentes, los ciudadanos son incapaces de contribuir en la evaluación de políticas públicas lo cual hace ineficiente la gestión del Estado para identificar problemas de corrupción y resolverlos, es decir la falta de transparencia reduce la credibilidad en los sistemas democráticos y afecta la estabilidad política (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Según Vega E., *et al* (2018), la calidad institucional, la eficacia regulatoria o la buena gobernanza pública, directamente relacionadas con la reducción de la corrupción en la gestión del Estado, son algunos conceptos y enfoques que se han instalado como estándares internacionales de desarrollo en diversos organismos multilaterales especializados.

La estabilidad política se traduce en inestabilidad económica lo cual se debe a un menor control de la corrupción (Bigio S & Ramírez N. 2017).

La corrupción distorsiona el gasto público agudizando la desigualdad y la pobreza, en sociedades con menor control de la corrupción se destina menor presupuesto para educación y salud por habitante, probablemente porque la inversión en educación no es atractiva para la extracción de rentas (Gupta, Davoodi y Tiongson, 2002; Mauro, 1996; Tanzi y Davoodi, 1997; Bigio S & Ramírez N. 2017).

Para mantener en secreto la corrupción los burócratas realizan labores difíciles de monitorear (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Menor cantidad de ingresos tributarios y mayor nivel de gasto público aumenta el déficit fiscal (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Según Ramón J. (2014), existe una relación de funcionalidad entre corrupción y modelo económico.

Los Estados modernos se presentan como democráticos por las institucionalizadas acciones de elección colectiva cuyos candidatos son preestablecidos por partidos políticos (Pardo R. 2018), sin embargo, dichos candidatos no son elegidos en primarias al interior del partido o por consenso de los miles de adherentes del partido político que los auspicia, sino por los “dueños” de los partidos políticos que a conveniencia imponen sus candidatos de preferencia. Esto deslegitima el proceso de elección democrática, ya que muchos posibles candidatos de perfil deseable e incuestionable, no ejercen su derecho de ser elegidos, por el mero hecho de no pertenecer a un partido político o por no acceder a una plataforma política, que en la mayoría de los casos son manipuladas al antojo de los directivos del partido y no por voluntad de los simpatizantes.

2.2.6 Corrupción en la Iglesia

La mayoría de investigaciones sobre la corrupción se centran en el análisis comparativo entre costos versus beneficios de la corrupción dejando al margen el valor ético o el sentido moral que implica un acto corrupto (Ortega B., et al, 2012).

Según la Doctrina Social de la Iglesia, la dimensión religiosa de la cultura es importante y urgente para lograr calidad de la vida social e individual ya que es constitutiva del hombre, negar la dimensión religiosa de una persona o de un pueblo comporta corrupción de la vida moral de las naciones y la misma cultura se deteriora.

Los casos de pederastía por parte de los miembros de la Iglesia y el encubrimiento de los mismos (Pardo R. 2018), constituyen los escandalos más graves de los últimos tiempos por dos razones obvias: primero, porque quienes cometen dicho ilícito son los que legal y moralmente representan la bondad, la verdad, el buen ejemplo y el amor de Dios, son los depositarios de la confianza de los feligreses, son los guardianes de la fé y de la moral, es decir son los menos indicados a dar mal ejemplo ya que la Iglesia es infalible en moral;

y segundo, porque contradicen el evangelio dañando la inocencia de los niños que son los predilectos de Dios.

Pardo R. (2018) señala que el Papa Francisco denominó mundanidad espiritual a la corrupción de los representantes de la Iglesia y los clasificó en quince tipos de males: *el creerse por encima del bien y del mal, el laborismo como trabajo irreflexivo y voluntarista, la actitud hierática, el funcionalismo, el individualismo, el olvido de la salvación en la historia, la rivalidad, la mediocridad, la murmuración, la adulación a los superiores, la indiferencia, la cara “amarga”, la codicia, el aislamiento individual o el que produce el cerrarse en el grupo de pertenencia, la mundanidad y el exhibicionismo de lo que se cree poseer*

2.2.7 Corrupción en la sociedad civil

La corrupción, la falta de transparencia de un gobierno y la falta de rendición de cuentas vulneran el tejido social de cualquier país (Del Castillo A., 2003).

La crisis de los partidos políticos, como estructuras débiles de una democracia reciente que no ha logrado conformar su sistema político, es reflejo de una sociedad fragmentada y clientelista que tampoco ha logrado estructurar su representación política (Verdesoto L., 2005).

Verdesoto L., (2005) manifiesta que la corrupción debilita a la democracia, y, en situaciones de extrema presión sobre los recursos por parte de intereses particulares se generaliza la ingobernabilidad. Las formas de corrupción de la sociedad civil son más permisibles y menos visibles porque normalmente afectan a los intereses particulares de cierto sector, pero no involucra recursos del Estado que son del pueblo y afecta a todos los ciudadanos; sin embargo, la corrupción pública afecta negativamente el gasto social por lo tanto a la sociedad misma y con mayor fuerza a los estratos más pobres.

Algunos ejemplos de corrupción de la sociedad civil son:

- Los altos precios sin regulación de los medicamentos;
- La falsificación de una firma con consentimiento con el fin de realizar un trámite a favor de un familiar;
- Beneficiar con un contrato privado o público a un conocido por su honestidad.

Por su parte, Rios G. (2015) manifiesta que la corrupción como un accionar depravado, egoísta e inmoral del individuo tiene dos cuestiones: a) que no es exclusivo de los funcionarios del Estado y; b) que es un antivalor tolerado y permitido por la sociedad.

Existe un malestar cada vez más creciente en la sociedad civil por los numerosos casos de corrupción sin solución ni sanción y que crean un clima de impunidad en los procesos.

Esto desanima la participación ciudadana en el seguimiento y lucha contra la corrupción. Frente a ello, se debe fortalecer los mecanismos de participación e incidencia efectiva de la sociedad civil, con énfasis en el seguimiento de obras públicas y el gasto público (Vega E., *et al* 2018).

2.2.8 Corrupción individual vs colectiva

El pecado rompe las relaciones constitutivas de la persona humana, es una fuerza de división y disgregación mientras que la corrupción descompone y desintegra las mismas cuando hay la intención de mantenerse en esa situación pecaminosa. La corrupción es una categoría de pecado social o estructural también llamada estructura de pecado, lo cual diferencia al pecador del corrupto, o, al pecado de la corrupción. El papa Francisco señala que no hay que aceptar el Estado de corrupción como un pecado más ya que son dos realidades distintas pero relacionadas entre sí; el pecado reiterado puede llevar a la corrupción ya que se generan costumbres que limitan la capacidad de amar y llevan a la autosuficiencia (Pardo R. 2018).

Gonzalez (2004) reconoce cuatro (4) relaciones esenciales para describir la corrupción:

Nosce teipsum: El hombre desea conocerse y conocer el sentido de su vida; cuando entra en un estado de corrupción su ego se acrecienta, cree saberlo todo y se vuelve autosuficiente e inmanente, sólo aspira satisfacer sus necesidades en forma individualista; el hombre corrupto no tiene unidad de vida, su actuar es fragmentado.

Tu autem: El ser humano en todo se presenta como un *homo faber* abusivo y dominador, lo técnico posible lo hace moral, explota la naturaleza para su propio provecho y esconde o disimula los impactos ambientales a cambio de favores innumerables, espurios que evitan informar y debatir.

Ubi fratres tuus. En latín es la pregunta de Dios a Caín por su hermano Abel. El corrupto es codicioso y envidioso, vive en la apariencia y disimula con sus buenos modales, participa de la cosmetología social, se vuelve proselitista, busca compinches para tejer su trama y los enrola en estado de pecado o en estado de corrupción para justificarse y considerarse limpio y puro mientras disimula mimetizado en la masa, su hipocresía oculta su verdadera naturaleza cainita.

Coram Deo: El corrupto se esconde de la verdad y, como tal, se aleja del Dios que le interpela. No necesita fines últimos; él es su fin en sí mismo, siempre elige bienes externos como la fama, el prestigio o el dinero no le importa como los obtenga, no conoce el término “bien común”; es relativista, a menudo pasa por crisis existenciales y lo único que le interesa es vivir su vida porque el corrupto dejando de creer en Dios cree en cualquier cosa, en sí mismo, en el dinero, en su placer y en su poder.

Con el desarrollo tecnológico y los avances vertiginosos de la inteligencia artificial la corrupción también ha mutado y se ha propagado exponencialmente, pasando de corrupción individual a corrupción estructural o del sistema; de pecado particular a pecado social, de corrupción personal a corrupción colectiva social, política o económica.

La corrupción caracteriza la época globalizada en que se mundializa la corrupción creando una forma de pensar y un modo o estilo de vida que se pretende universalizar (Pardo R. 2018). La globalización de la corrupción reproduce más corrupción y oculta al autor, es una corrupción de masas cruel, invisible, sin rostro y sin manos, donde no hay responsables.

La sociedad actual sumergida en la globalización de la corrupción caracterizada por la irresponsabilidad colectiva se enfrenta a una hidra de innumerables cabezas que amenaza la doliente y herida humanidad. La corrupción conlleva a la pérdida de conciencia del pecado y consecuentemente a la pérdida de conciencia del Estado de corrupción en el que a veces nos encontramos en forma natural o por costumbre (Pío XII 1946, Menninger 1973; citados en Pardo R. 2018).

Aunque es innegable que la corrupción ha existido desde siempre, actualmente la corrupción ha alcanzado niveles nunca antes vistos configurándose como un sistema corrupto en sí mismo, donde una minoría despilfarra, contamina y disfruta a expensas de una mayoría tratada como mercancía que produce y no como persona con dignidad, esto se refleja en las estadísticas mundiales donde más de un tercio de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas y alrededor de un 11% de la humanidad pasa hambre (FAO, 2017; Brioschi, 2010; Pérez, 2017).

2.2.9 Corrupción intergeneracional

Según el Documento preparatorio del Sínodo de Obispos realizado en la ciudad del Vaticano en el 2018, las fuertes desigualdades sociales y económicas generan violencia y empujan a algunos jóvenes a la mala vida y al narcotráfico. En algunas regiones la falta de reconocimiento de las libertades fundamentales y en otras la exclusión social y la ansiedad por rendimiento, promueven las adicciones y el aislamiento social en una buena parte de los jóvenes; en otros lugares la pobreza, el desempleo y la marginación hace que muchos jóvenes vivan en la precariedad material social y política.

Según Ríos G. (2015), Aristóteles manifestaba que para la formación de todo ciudadano que participa de la sociedad, el Estado debe educar con mayor énfasis en la infancia.

Según Ríos G. (2019), para los jóvenes la corrupción ha carcomido tan profundamente el sistema institucional público que es difícil que un Gobierno por más bueno que sea pueda erradicarla.

2.2.10 Tipología global de la corrupción

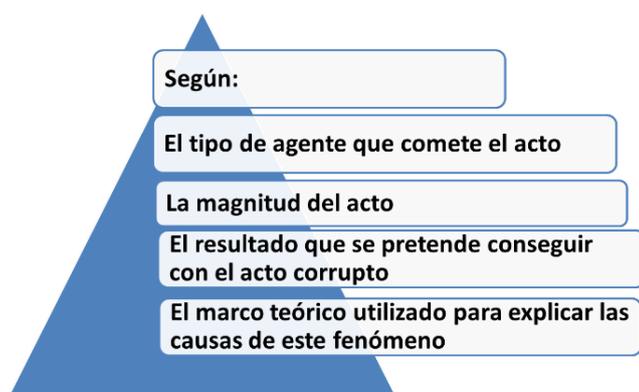
Con el fin de hacer manejable el concepto y su análisis, varios investigadores han clasificado las formas de corrupción de acuerdo a su referente de comparación; pero no existe un consenso claro sobre lo que se entiende por corrupción (Del Castillo A., 2003).

Pastrana A. (2019) manifiesta que en términos generales la corrupción se clasifica en pública y privada, donde en el ámbito público existe abuso de poder, transgresión de reglas conductuales y privilegios particulares; mientras que en el ámbito privado la corrupción se distingue por la naturaleza pública de los recursos.

La corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca (Transparency International, 2009).

Considerando la escasa información disponible, Ángel & Fuentes (2015), clasifica los tipos de corrupción según: el tipo de agente que comete el acto, la magnitud del acto, el resultado que se pretende conseguir con el acto corrupto y según el marco teórico utilizado para explicar las causas de este fenómeno, como se presenta en el siguiente gráfico:

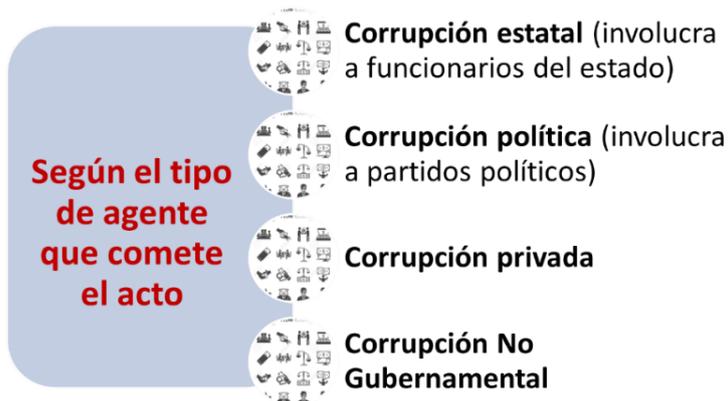
TIPOLOGÍAS DE LA CORRUPCIÓN



Fuente: Ángel y Fuentes (2015)

Elaborado: El autor

A continuación, se presenta las formas de corrupción de acuerdo a la clasificación anterior:



Fuente: Ángel y Fuentes (2015)
Elaborado: El autor

Heidenheimer, citado en Del Castillo A. (2003), propuso clasificar la corrupción por el número y tipo de individuos que la consideran como tal:

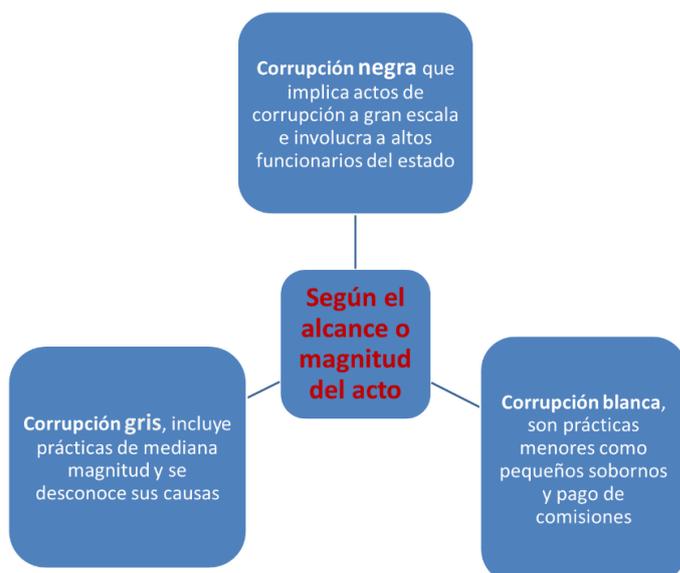
Corrupción negra: Cuando tanto las masas como la elite consideran una conducta corrupta.

Corrupción gris: Cuando las minorías consideran un acto como corrupto, pero para la mayoría son ambivalentes.

Corrupción blanca: Cuando en un acto corrupto, ni las élites, ni las masas exigen un castigo para su perpetrador.

Angel & Fuentes (2015) lo ilustran de la siguiente manera:

a) Según el alcance o magnitud del acto:



Fuente: Ángel y Fuentes (2015)
Elaborado: El autor

b) Según el resultado que se pretende conseguir con el acto corrupto:



Fuente: Ángel y Fuentes (2015)
Elaborado: El autor

c) Según el marco teórico utilizado para explicar las causas de la corrupción:



Fuente: Ángel y Fuentes (2015)
Elaborado: El autor

Las tipologías antes descritas son ambiguas en su interpretación ya que está influenciada por la percepción de cada individuo lo cual a su vez está condicionado a su nivel de conocimiento y comprensión acerca del problema de la corrupción.

Según Rojas J. (2017) existen dos formas de agrupar los *delitos de corrupción*:

- a) Los cometidos por particulares que agravan la majestad del Estado; pueden ser: Usurpación de autoridad, títulos y honores; Ostentación de distintivos de función o cargos que no ejerce; Ejercicio y participación ilegal de profesión; Violencia contra la autoridad para obligarle a algo; Resistencia o desobediencia a la autoridad; Violencia contra autoridades elegidas; desacato, entre otros.

b) Los cometidos por aquellos que prestan servicios al Estado, que a su vez se subdividen en:

- Aquellos relacionados con el ejercicio del cargo: Abuso de autoridad, Denegación o deficiente apoyo policial, Requerimiento indebido de la fuerza pública, Omisión, Rehusamiento o demora en actos funcionales, abandono de cargo, nombramiento o aceptación ilegal.
- Delitos de corrupción de funcionarios como: Concusión, Cobro indebido, Colusión simple y agravada, Patrocinio ilegal, Peculado doloso y culposo, Peculado de uso, Malversación, Retardo injustificado de pago, Rehusamiento a entrega de bienes depositados o puestos en custodia.
- Corrupción de funcionarios: Cohecho pasivo propio, Cohecho pasivo impropio, Cohecho pasivo específico, Soborno internacional pasivo, Corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales, Cohecho activo genérico, Cohecho activo transnacional, Cohecho activo específico, Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, Tráfico de influencias, Enriquecimiento ilícito.
- Los que corresponden a infracciones contra la Administración de Justicia en sus diversas modalidades.

Otros autores como Ramón J. (2014) consideran dos (2) tipos de corrupción: *la corrupción directa y la institucionalizada*.

La corrupción directa es cuando los elementos del delito de corrupción pueden ser identificados claramente. Mientras que la *corrupción institucionalizada* es de carácter oculto o disimulado y forma parte de la estructura institucional (Ramón J. 2014).

Sin embargo, Ramón J. (2014) explica que los tipos de corrupción más comunes son los sobornos entre empresas privadas y funcionario público; pero según la literatura jurídica y de acuerdo al ámbito en que se presentan se clasifican en los siguientes tipos:

Corrupción política. - Se origina y crece dentro del seno del poder del Estado en base al debilitamiento de las instituciones sociales. La corrupción política comporta una estructura organizativa del y desde el Estado que es secuestrado por funcionarios de alto nivel que intervienen a nivel nacional influyendo indebidamente mediante pagos y regalías para acomodar las leyes, reglamentaciones y política pública a sus intereses particulares

Según la Doctrina Social de la Iglesia, entre las deformaciones del sistema democrático, la *corrupción política* es una de las más graves; porque traiciona al mismo tiempo los principios de la moral y las normas de la justicia social; compromete el correcto funcionamiento del Estado, influyendo negativamente en la relación entre gobernantes y gobernados; introduce una creciente desconfianza respecto a las instituciones públicas,

causando un progresivo menosprecio de los ciudadanos por la política y sus representantes, con el consiguiente debilitamiento de las instituciones. La corrupción distorsiona de raíz el papel de las instituciones representativas, porque las usa como terreno de intercambio político entre peticiones clientelistas y prestaciones de los gobernantes. De este modo, las opciones políticas favorecen los objetivos limitados de quienes poseen los medios para influenciarlas e impiden la realización del bien común de todos los ciudadanos (Pontificio Consejo – Justicia y Paz, 2015).

Corrupción administrativa. - Es realizada por persona particulares que requieren ser favorecidos ilícitamente del Estado influyendo o alterando la aplicación de reglamentaciones, leyes o políticas. También involucra al funcionario público que recibe pagos para brindar un servicio público, para favorecer a alguien en un contrato, obra o proyecto; o para privilegiar a alguien en las leyes o regulaciones.

Otros han definido la corrupción como una relación entre Estado y sociedad, diferenciando entre *corrupción política* y *corrupción burocrática*; de acuerdo a este concepto el servicio público es ejercido por instituciones políticas que hacen las normas y por estructuras burocráticas que ponen en práctica dichas normas; así mismo, la autoridad pública es ejercida por funcionarios electos (políticos) y designados (burócratas) que desempeñan respectivamente funciones de creación y ejecución de políticas públicas (Del Castillo A., 2003).

El *uso indebido* de un servicio y autoridad públicos en la *formulación* de políticas podría verse como *corrupción política*, y en la *ejecución* de dichas políticas como *corrupción administrativa*. Otros distinguen entre corrupción funcional y corrupción disfuncional (Del Castillo A., 2003).

Corrupción mayor. - La corrupción mayor involucra grandes cantidades de dinero, esquemas elaborados y altos funcionarios y puede ser de tipo administrativa o política.

La *corrupción menor* o *petty corruption*.- Es de menor nivel e involucra pequeñas cantidades de dinero, favores o regalos y funcionarios de mediano y bajo rango, esta corrupción no involucra partidos políticos ni personas en el poder, ya que es común en las típicas transacciones de los ciudadanos que demandan de servicios públicos y entran en contacto con funcionarios corruptos del Estado que exigen pagos indebidos; inclusive es probable que dichos actos indebidos pasen inadvertidos por los funcionarios de mayor jerarquía y por sus mismos compañeros de trabajo.

Según Ramón J. (2014) la corrupción puede ser tipificada de la siguiente manera:

- a) de acuerdo a la dinámica del acto corrupto: si es un acto unilateral o involucra a varias partes;
- b) Los agentes involucrados de alto nivel, de bajo nivel o agentes privados;
- c) Según el tamaño de la corrupción: corrupción mayor o corrupción menor;

d) Por las funciones públicas afectadas: ingresos o gastos, tareas administrativas.

Este mismo autor propone una clasificación que recoge distintos matices de la corrupción y las tipifica de la siguiente manera:

- ✓ Abuso de funciones;
- ✓ Comisiones y obsequios ilegales;
- ✓ Contribuciones ilegales;
- ✓ Evasión o fraude;
- ✓ Cohecho y;
- ✓ Nepotismo.

Pardo R. (2018) propone clasificar a la corrupción de acuerdo a la cotidianidad de la vida de la siguiente manera:

Echar mano a la caja. - Incluye sobornos, pago de favores, tráfico de influencias, afán de lucro desmedido, tratados de libre comercio injustos, mecanismos financieros y de comercio excluyentes y de descarte que sostienen una economía que mata, ya que el sistema es una dictadura que idolatra el dinero y crea un sistema social injusto de raíz (Sandel, 2007; Francisco, 2013).

Manos sucias.- Complementa la imagen anterior y se refiere a la corrupción del poder como: información privilegiada, nepotismo, amiguismo, partidismos ideológicos, engaño al electorado (que puede ser legal democráticamente pero no legítimo moralmente) prometiendo a los votantes cosas imposibles, extorsión, chantaje, privilegios burocráticos, políticas populistas para adormecer a la sociedad, promover el temor popular, control de la comunicación, engrandecimientos profesionales, demagogia, abuso y destrucción de la naturaleza para enriquecimiento particular, educación condicionada ideológicamente, secuestro de los poderes del Estado haciéndolos dependientes de un grupo de élite (Walzer, 2010; Gaudium 2000).

Manos caídas. - Es la corrupción de la pasividad y omisión ante el mal detectado, pasa inadvertido y desapercibida a la vista de todos, generalmente es tolerado como un mal menor aduciendo que nada se puede hacer; no conlleva ni robo ni fraude sino un cambio en las costumbres de los ciudadanos distanciándolos de las responsabilidades públicas, donde la corrupción cívica termina siendo más dañina que otras (Sandel, 2007).

Manos mafiosas.- Se refiere a la corrupción producto de la interrelación de las anteriores; es decir: el desprecio por la vida en función de múltiples razones: sexo, raza, condición familiar, condición de libertad, ciudadanía, cultura, educación, economía, discapacidades, tamaño del ser, y particularmente genocidio y terrorismo, aborto y eutanasia; pero

también el tráfico de armas y de órganos, narcotráfico, trata de personas, servirse de los jóvenes, el desprecio, el atropello a los derechos humanos, la mercantilización del ser humano por parte de sindicatos criminales y mafiosos.

Manos técnicas. - Donde impera la razón instrumental del “poder hacer”, y, el ser humano pasa a ser un objeto técnico: criado, producido, seleccionado o mejorado.

Manos vacías.- Se refiere a la corrupción que se implanta en el mundo de la pobreza donde los pobres son atrapados por esta hidra de variadas corrupciones perdiendo la conciencia del mal y provocando el olvido de antiguas injusticias sufridas pasando a ser los nuevos corruptos, ya sea por grupos étnicos que llegan al poder después de otros o democracias en que la revancha al adversario político crece en espiral o en injusticias organizadas contra los pobres, inmigrantes o minorías; es decir, la que corresponde más a las víctimas que a los culpables.

La Iglesia a través del CELAM¹, ha advertido textualmente lo siguiente sobre este tipo de corrupción: “(...) *la riqueza absolutizada es obstáculo para la verdadera libertad. Los crueles contrastes de lujo y extrema pobreza manifiestan hasta qué punto nuestros países están sometidos al ídolo de la riqueza. Se advierte un deterioro creciente del cuadro político social en nuestros países, crisis institucionales y económicas y claros síntomas de corrupción y violencia fomentada por la injusticia institucionalizada en los sistemas sociales, políticos y económicos, así como por las ideologías que la convierten en medio para la conquista del poder*” (CELAM, 1979: 494).

Manos blasfemas. - Se refiere a los dolorosos y vergonzosos casos de pederastia de los miembros de la Iglesia y al ocultamiento de los hechos por parte de los representantes eclesiásticos llevados por la corrupción del dinero, del poder y del hacer carrera.

Este tipo de corrupción es muy dañina y oscura, ya que al corromper la inocencia de los niños precisamente por aquellos que representan a Jesús (que ya es muy grave), carcomen las células del cuerpo de Cristo “el pueblo” cuando los cristianos al ver tanta inmundicia en la Iglesia pierden la Fe y la Confianza y muchos se alejan afectados por el mal testimonio de los Clérigos.

Según Del Castillo A., (2003) varios investigadores clasifican la conducta corrupta de forma distinta; por ejemplo:

Shleifer y Vishny, (1993) clasifican la corrupción por sus efectos sobre la economía en:

Corrupción con robo. – Cuando un individuo soborna a un funcionario público para obtener un contrato, pero fracasa al manufacturar la obra final.

¹ El CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano), agrupa a los obispos de América Latina, el Caribe y las Antillas, que incluye a 22 conferencias episcopales.

Corrupción sin robo. – Cuando los que reciben la concesión pagan un soborno y fabrican el producto específico.

Peters y Welch (1978:976-978) clasifica una conducta corrupta en: a) más corrupto, b) medianamente corrupto o c) menos corrupto; en base a cuatro (4) componentes: el funcionario público, el donante/recibidor, la concesión, y, el pago.

Pastrana A. (2019) señala que la corrupción puede estudiarse a partir de dos orientaciones: la visión clásica y el enfoque contemporáneo. La conceptualización clásica describe este fenómeno como corrupción de la costumbre, como un Estado en que la sociedad se ha alejado de un estándar de lo bueno. Por su parte, las conceptualizaciones contemporáneas se clasifican en tres (3) grupos: las provenientes de la teoría económica; las vinculadas a las responsabilidades de los funcionarios públicos, y las relacionadas con el interés público.

2.2.11 Agentes de la corrupción

Según la literatura disponible existe una gran variedad de agentes de corrupción, sin embargo, a continuación, se enlista los más frecuentes o comunes a nivel regional:

- Ciudadanos civiles;
- Operadores de justicia;
- Agentes del orden público: Policías, agentes de tránsito y agentes de aduanas;
- Políticos;
- Funcionarios del sector público (Autoridades y mandos medios en puestos claves);
- Funcionarios del sector privado.

Varios estudios de percepción de la corrupción coinciden en los resultados y concluyen que de estos agentes de corrupción *los políticos* - con un porcentaje de coincidencia mayor al 80% de los encuestados - fueron calificados de “muy corruptos” (Angel & Fuentes, 2015; Transparencia Internacional, 2013).

Al respecto Ríos. G. (2015) manifiesta que en Perú los militares históricamente son un grupo de poder asociado a la corrupción, y que, en todo momento, es posible encontrar como parte de los grupos de poder: al político chantajista, al militar abusivo y prepotente, al funcionario público ineficiente y oportunista, y, al empresario interesado en los negocios de dinero fácil.

2.3 Generalidades y Terminología de la corrupción

No existe una acepción universal del término “corrupción”, ya que es un fenómeno complejo, variopinto, con muchas caras, que aflora en todos los países, culturas y religiones en diferentes grados, poco estudiado, difícil de definir *a priori*, y sus diversas formas no son privativas de ningún país (Soto, 2003; Angel & Fuentes 2015; Ortega B., et al, 2012; Rios G. 2015). Es decir, no sólo tenemos un problema epistemológico sino una limitación en el lenguaje que anula la pretensión de encontrar una definición completa y sustituirla por la diversidad de significados y usos más habituales acordes a cada contexto (Del Castillo A., 2003).

Lingüísticamente, la palabra corrupción proviene del latín *rumpere* que significa romper, quebrar, partir, violar, anular, dividir; y, que se deriva del término *corrumpere*, que significa alteración, descomposición, desunión, hacer pedazos, hacer estallar (Ramón J. 2014; Pardo R. 2018).

Etimológicamente, la palabra *corruptio* o corrupción describe un proceso que separa quiebra, disgrega o descompone algo que se encuentra junto o unido. Es decir, si le damos aplicación al campo de la Biología o de la Química su significado sería descomposición, putrefacción, disolución, aumento de la entropía o ruptura del sistema; o si le damos un sentido ético, su significado implicaría la connotación de mentir, sobornar, viciar o pervertir a alguien en su inquebrantable honradez (Pardo R. 2018).

Si unimos etimología con experiencia la corrupción podría conllevar el sentido de destrozarse o destruir en complicidad o junto con otros; lo que significa que en el campo económico y social implicaría tramas comerciales o financieras de tipo mafioso, tráfico de influencias, informaciones privilegiadas, enriquecimiento ilícito entre otras plagas disgregadoras (Pardo R. 2018).

En el contexto del poder, la corrupción comporta disgregación que a su vez produce una implosión que se traduce en confusión o difuminación de los límites de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial (Pardo R. 2018).

Dado que la corrupción está ligada a la función pública, es necesario también definir el término funcionario público. Etimológicamente el término proviene del latín *functionis* que significa “servicio público”.

Según Ramón J. (2014), la Convención Interamericana contra la Corrupción define los siguientes conceptos:

Función pública es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre o al servicio del estado, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Por lo tanto, la función pública la ejerce monopolícamente el Estado, para lo cual debe existir una potestad administrativa sometida a un poder jurídico y político.

Funcionario Público, Oficial Gubernamental, o, Servidor Público, es cualquier funcionario o empleado del Estado, incluidos los seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado, en todos los niveles jerárquicos.

Administración pública, es el conjunto de órganos que por ejercicio directo o delegado del poder público realizan la función administrativa es decir la actividad jurídica del Estado que consiste en la ejecución de normas generales preestablecidas.

Por su parte, Ramón J. (2004) define al funcionario público como aquella persona que, por disposición de la ley, nombramiento de autoridad competente u otro método establecido por normas de derecho público, presta servicios, generalmente permanentes y remunerados, en los poderes del Estado o entidades públicas.

Según Ramón J. (2014), la corrupción es la negación de un conjunto de principios y reglas éticas que favorecen los intereses generales; por ello, es importante diferenciar entre la violación de un simple sistema de reglas vigente y la violación de un sistema de reglas morales con pretensiones de universalidad.

Tampoco hay consenso sobre el significado de la corrupción ni sobre sus causas (Ángel & Fuentes 2015), por lo tanto, aunque los estudios al respecto son escasos y aislados, la terminología es más abundante, pero general e imprecisa.

Aunque en ciertos casos es difícil reconocerla, existen diversas formas de percibir la corrupción lo cual depende de la cultura y educación dentro de cada país. Por ejemplo, en Colombia predominan seis (6) maneras de comprender la corrupción:

- a. Como decadencia invasiva (en forma de plaga que corroe y azota al Estado);
- b. Como práctica ilegal (Acto ilegal que viola la ley);
- c. Como piñata (Escenario oportunista de derroche y despilfarro);
- d. Como acción irregular;
- e. Como comportamiento antiético; y,
- f. Como práctica normal.

Otros autores consideran el pago de una comisión, coima o soborno (pagos ilícitos) como dinero rápido o lubricante (Aidt 2009; Ortega B., et al, 2012; Bigio S & Ramírez N., 2017).

Para Rojas J. (2017), la corrupción es el uso del poder confiado para obtener beneficios privados indebidos.

Otros sinónimos o términos que se usan en Latinoamérica para referirse a la corrupción: conducta ilícita, mal uso del poder (Ramón J., 2014).

Según Lomnitz (2000) y Pardo R. (2018), un estudio diacrónico-léxico resalta algunas acepciones en torno a la palabra corrupción:

- Transformación del estado natural de una sustancia;
- La sangre del condenado;
- Carácter depravado o pervertido;
- Cohecho;
- Infidelidad;
- Término con sentido jurídico o económico;
- Idiomas contaminados o incorrectos;
- Adulteración;
- Pérdida de inocencia por violación o seducción.

2.3.1. Una aproximación al concepto

Según Del Castillo A. (2003), el término corrupción denota esencialmente desviación o perversión de un estado ideal o condición natural, pero los especialistas difieren en la noción de lo que es esta condición.

Acorde a Ramón J. (2014), la noción de corrupción está ligada al nacimiento de las instituciones políticas, particularmente con la existencia de los sistemas democráticos.

Y, para Ríos G. (2015), la información disponible relaciona a la corrupción con el accionar inadecuado de un individuo de conducta extraña y egoísta contra la sociedad, quien se beneficia indebidamente en perjuicio de los demás.

Todos los países del mundo tienen problemas de corrupción, sin embargo, a nivel global no existe una visión unitaria sobre el problema de corrupción pues la percepción difiere a nivel individual y de un país a otro, tampoco existe una definición precisa y universalmente utilizada debido a este desacuerdo conceptual en la percepción de las prácticas corruptas (Soto, 2003; Angel & Fuentes 2015).

Esto se debe probablemente a que en la práctica es difícil establecer un límite entre actos corruptos y hechos legítimos; por ello, la mayoría de estudios vinculan la corrupción con cualquier pago irregular al aparato burocrático (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Ante lo expuesto cabe recalcar que la corrupción es un problema en dos (2) sentidos, esto significa que puede suceder, por ejemplo, no sólo porque un funcionario exige un pago ilícito, lo cual implica un caso de *extorsión*; sino también porque el mismo ciudadano

puede ofrecer un pago ilícito, lo cual comporta un caso de *soborno* (Del Castillo A., 2003).

Por otro lado, las prácticas corruptas difieren de un país a otro en función de su cultura, historia y sociedad, por lo tanto, su concepto también es variable en *cada* territorio. Al respecto Luciano Ciravegna menciona que en los negocios lo que en un país puede considerarse un acto ilegal e inmoral, en otro puede ser una práctica común, por lo tanto, la corrupción no es vista de igual modo en todos los lugares, por ejemplo, hacer lobby es legal en algunos países mientras que en otros no (Odilla F. 2018), o lo que en México puede ser nepotismo en Bangladesh puede ser un mero acuerdo social de ayuda entre familias (Del Castillo A., 2003). Bajo estos criterios la corrupción no siempre se asocia con prácticas ilegales o siempre con prácticas antiéticas (Ángel & Fuentes 2015).

Se considera que la corrupción es el reflejo de las instituciones jurídicas, culturales, políticas y económicas (Ortega B., et al, 2012).

La corrupción es una desviación de la Administración pública que viola normas debido a intereses personales; es decir, cuando juzgamos a una persona de corrupto significa que está vinculado con la administración de los poderes del Estado; por tanto, en términos domésticos, familiares o cotidianos no podría hablarse de corrupción fuera del ámbito de la Administración pública (Ramón J. 2014).

Según Jorge Basadre, citado por Fernández M. (2018), la corrupción es ausencia de moral y la violencia ausencia de consensos.

2.3.2 Acepciones interdisciplinarias

Las sociedades en el mundo tienen distintas visiones (morales, administrativas, políticas, económicas) sobre una misma práctica corrupta: (Soto, 2003).

Varios autores citados en (Soto, 2003), en diferentes épocas y desde diferentes partes del mundo señalan que la corrupción se refiere a un acto de soborno y comprende el mal uso de la autoridad para beneficio personal sea monetario o no monetario (Bayley, 1966); también comprende el desvío de fondos públicos para uso privado (Werlin, 1973), donde el burócrata corrupto utiliza su cargo público para obtener ingresos ilegales personales que dañan el interés público (Van Klaveren, 1990; Friedrich, 1990; Ortega B., et al, 2012; Banco Mundial, 1997; Del Castillo A., 2003).

El término corrupción puede incluir varios actos ilícitos como: el robo abierto, la apropiación ilícita de fondos o bienes estatales, el nepotismo, el abuso de poder para beneficio propio, el abuso de funciones, el uso indebido de información privilegiada, el tráfico de influencias, la aceptación de dádivas, el cohecho, el soborno, cobro de comisiones, evasión o fraude de impuestos, el lobby, la extorsión, favoritismo y cualquier actividad que influya en el sistema político para obtener beneficios personales o para

grupos de interés; sin embargo, estas manifestaciones distintas de corrupción no son iguales en su extensión, ni en sus causas, ni en sus efectos (Harch,1993; Transparency International, 2009; Del Castillo A., 2003).

También puede ser interpretada como una falla en la estructura institucional de la sociedad especialmente en su capacidad de gobernabilidad. La corrupción es una forma de dialogar con la ley y con la política, forma parte de la estructura de funcionamiento de las redes de la sociedad, sea convertido en práctica común y ha adquirido códigos de uso y performance (Soto 2003; Rios 2015).

Varios autores (Soto 2003; Goodman 1990) distinguen entre *corrupción política* y *corrupción burocrática*, señalando que la primera se refiere a actos de entes políticos que mediante el cohecho, adulteración o falsificación de procesos y resultados electorales consiguen cuotas ilegítimas de representación y de poder. En cambio, la segunda se refiere a actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos inducidos frecuentemente por las élites que generalmente son los que más se benefician. Ejemplo: Si un funcionario recibe un beneficio para hacer algo que según sus funciones debe hacer o si un funcionario recibe un beneficio para hacer algo que según sus funciones tiene prohibido hacer, en ambos casos se considera corrupción.

Ramón J. (2014) señala que la corrupción es un fenómeno principalmente político pero que afecta a todas las órdenes y espacios vitales, y que en su acepción más generalizada es la contraparte de una acción ética, además lo considera un mal ya que incluye una serie de actos indebidos; de modo concreto define a la corrupción como abuso de posición ejecutado por un servidor público que se beneficia extraposicionalmente de manera directa o indirecta incumpliendo normas jurídicas.

La corrupción tiene una relevancia política porque afecta negativamente al funcionamiento de la democracia y al Estado de derecho, erosiona la confianza en el gobierno y la legitimidad de las instituciones políticas, menoscabando la igualdad política y el bien común (Ramón 2014).

Según Tanzi (1994) la corrupción es todo acto que las autoridades gubernamentales, sean hacedores de política o burócratas, motivados por un fin de lucro personal o en beneficio de familiares o allegados se desvían del objetivo colectivo de bienestar social.

Según Del Castillo A., (2003) la corrupción consiste en la violación de una obligación por parte de un funcionario público (burócrata) o representante popular (político) con el objeto de obtener un beneficio personal, en forma de dinero o regalos, de la persona que lo soborna o a quien extorsiona.

Según Del Castillo A., (2003), cuando las condiciones son propicias para la corrupción, estas condiciones pueden resumirse en la llamada ecuación básica de la corrupción planteada por Klitgaard en 1988 y que se describe a continuación:

CORRUPCIÓN = Monopolio de la decisión pública + Discrecionalidad de la decisión pública - Responsabilidad (en el sentido de obligación de dar cuentas) por la decisión pública adoptada

Según el Documento preparatorio del Sínodo de Obispos realizado en la ciudad del Vaticano en el 2018, la sociedad global vive en un sistema político dominado por la corrupción que socava la confianza en las instituciones y hace legítimo el fatalismo y la falta de compromiso, situaciones de guerra y pobreza extrema.

Desde la visión del sector público la corrupción representa un robo de recursos públicos; otros autores igualan la corrupción como un impuesto con la diferencia de que esta recaudación ilegítima es privada y genera pérdidas potenciales al desviar los fines socialmente productivos por los que se crearon.

Autores como Vargas, 2009; Gamarra, 2006; Yushá'u, 2009; Solimano, Tanzi y del Solar, 2008; Jain, 2001, Ortega B., et al, 2012; Angel & Fuentes 2015; Bigio S & Ramírez N. 2017; definen a la corrupción como abuso de un cargo público, venta de propiedades del Estado para beneficio personal, uso indebido del poder, sobornos, malversación, robo, fraude, extorsión, abuso de la discreción, contribuciones políticas indebidas, clientelismo político, intercambio de favores o beneficios, lo cual refleja un fracaso de las instituciones políticas.

La corrupción como un lenguaje no verbal actúa constantemente de varias formas, con una gramática, una pragmática, y se transforma en un modo de acción lingüístico con varias posibilidades de puesta en escena, aborda la noción de sujeto político, de sujeto del lenguaje, de sujeto del poder y de la ética (Ríos G. 2015)

Según Rojas (2017), tanto Colombia como Chile coinciden en su normativa señalando que la corrupción quebranta la confianza que la sociedad ha depositado en los funcionarios públicos.

Para entender la corrupción, es necesario revisar diversos enfoques y criterios íntimamente ligados a este fenómeno y sistematizados de diversos autores por Ríos G. (2015):

La anomia se refiere al “derrumbamiento” o crisis de valores o normas determinadas por razones sociales y pone de relieve que cuando la sociedad no ofrece oportunidades justas de acceder al bienestar, los individuos se verán presionados a ejercer conductas irregulares para lograr lo deseado.

Cuando la meta es el éxito económico y no importan los medios utilizados, las oportunidades lícitas serán bloqueadas y los individuos optarán por vías ilegales para lograr su objetivo.

En la tensión entre la estructura cultural y la estructura social, el individuo puede actuar usando al menos cinco vías: conformidad, innovación, ritualismo, huida del mundo o rebelión; su decisión depende de los valores y normas interiorizadas.

Cada clase social tiene un código de valores particular que se evidencia en las prioridades que cada clase enfatiza en su vida cotidiana como se muestra a continuación:

Prioridades de la clase media	Prioridades de la clase baja
Eficiencia Responsabilidad individual Respeto a la propiedad Racionalidad Buen uso del tiempo libre Ahorro Postergación del Placer Movilidad social	Fuerza física Colectividad Bajo ahorro Menor postergación del placer

Fuente: Ríos G. (2015).

La microfísica del Poder de Foucault, plantea la tesis general de que todas las relaciones de poder, sean políticas, sociales, económicas, culturales o de otra índole y sus consecuencias, tienen que ver siempre y siempre con el cuerpo, de sus fuerzas, de su utilidad y de su docilidad, de su distribución y de su emisión; por lo tanto, manifiesta que es necesario situar sistemas punitivos incluso castigos violentos ya que el derecho a castigar proviene del derecho del soberano a hacer la guerra a sus enemigos, ya que en la ley consta implícito la fuerza física-política del soberano. En esta misma perspectiva, el mismo autor manifiesta que el derecho de castigar y la pena tienen por objetivo el alma del delincuente (Ríos G. 2015).

La corrupción no sólo es un asunto económico, tiene también un funcionamiento social y una enredada relación con la política; por ello, la corrupción es un tema recurrente en el debate político (Ríos G. 2015; Ramón J 2014).

Según Del Castillo A. (2003), se ha comprobado que la corrupción inhibe el efecto social de la inversión pública en áreas estratégicas, agudizando así la pobreza y la marginación.

Para Ramón J. (2014), hay un deterioro de la conducta de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos pues son crecientes los actos corruptos pese a las normas anticorrupción existentes.

Según Villoria y Jiménez, 2012 citado por Ramón J 2014, la corrupción es el abuso de posición ejercitado por un funcionario público, con un beneficio extraposicional directo o indirecto con incumplimiento de normas jurídicas que regulan el comportamiento de dichos funcionarios.

Desde una concepción legalista la corrupción es una conducta ilícita de mal uso del poder público o privado en beneficio propio o de terceros y puede ser directa o claramente identificada e institucionalizada o poco identificada (Ramón J. 2014).

2.3.3. Conceptualización desde el enfoque de Desarrollo Humano

Algunos investigadores (Sen, 2010; Nayyar, 2012; Ortega B., et al, 2012) sostienen que el Desarrollo inicialmente tuvo como base el crecimiento económico, pero que ha ido evolucionando y que en la actualidad el concepto es más amplio, ya que debe proveer a todas las personas de libertades reales, derechos, oportunidades y capacidades para lograr una vida decente; recalando que el crecimiento y eficiencia económica son un medio y el desarrollo es un fin.

El Desarrollo Humano se fundamenta en el progreso y bienestar humano, es decir valora la vida, para ello entre otras cosas, fortalece las capacidades que le permiten a una persona “Ser” y “Hacer” para vivir dignamente en libertad como sujetos beneficiarios del desarrollo (Meza J. & Páez R. 2016).

Meza J. & Páez R. (2016), hace eco de lo dicho por Amartya Sen: “Las desigualdades se derivan de la diversidad humana”; pero el Desarrollo Humano crea oportunidades para la expansión de las capacidades humanas y mejora de la calidad de vida, incidiendo en una reducción de esas desigualdades. Por ello, toda forma de corrupción atenta contra el desarrollo humano.

Según Ríos G. (2015), la corrupción se ha convertido en un acto usual en la sociedad tolerado por sus ciudadanos que frena el desarrollo del país; señala que la educación ha perdido su mensaje axiológico en la formación del ser humano, tornándolo individualista y desconsiderado ante las necesidades del prójimo.

La corrupción es parte de nuestra cotidianidad e idiosincrasia porque está en función de nuestros intereses personales, es decir, cuando nos afecta la repudiamos, pero cuando nos conviene la toleramos y la justificamos (Ríos G. 2015).

Según Bigio S & Ramírez N. (2017), la corrupción distorsiona el manejo de fondos públicos hacia actividades de poca incidencia social, reduce el gasto en salud y educación y desalienta la inversión dificultando o reduciendo el crecimiento económico de un país.

En principio se cree que la corrupción daña el Desarrollo Humano, es decir la corrupción tiene un efecto negativo sobre los indicadores de Desarrollo Humano (DH) (Ortega B., et al, 2012).

Según Bigio S & Ramírez N. (2017), los países con menor control de la corrupción tienen mayor inestabilidad política y económica, mayor grado de desigualdad económica, mayor nivel de pobreza, menor gasto per cápita en salud y educación, menor inversión; en

contraste, un mayor control de la corrupción tiene un efecto positivo y significativo sobre el crecimiento del PIB per cápita.

Gobiernos con un bajo control de la corrupción tienden a generar mayor desigualdad económica y mayor pobreza, afectando especialmente a los grupos más pobres, mermando su oportunidad de salir de la pobreza y su capacidad de atenuar los efectos de las crisis económicas (Bigio S & Ramírez N. 2017).

La corrupción está directa y significativamente asociada a la desigualdad, un menor control de la corrupción genera una reducción de la tasa de crecimiento de ingresos en el grupo del quintil más pobre de la población (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Por lo tanto, la corrupción es un problema social adherido a las distintas estructuras sociales condicionadas por subestructuras de poder.

Según la CIDH (2019), la fragilidad institucional de la administración de justicia e instituciones de control generan las condiciones propicias para la multiplicación de la corrupción y la impunidad, afectando los derechos humanos y el logro de las metas de desarrollo del país.

2.3.4 Conceptualización desde el enfoque de la Doctrina Social de la Iglesia

Según Deneulin S., et al (2018), tanto la cultura como la religión no pueden separarse del poder y la política, y reconoce que la religión es fuente de valores morales que moldea nuestra interpretación de lo que constituye un cambio social “bueno”, y nos permite analizarlos dentro del contexto del razonamiento público.

Según la Doctrina Social de la Iglesia, la promesa de Dios y la resurrección de Jesucristo suscitan en los cristianos la esperanza de una morada nueva y eterna libres de la servidumbre de la vanidad, debilidad y corrupción, pero revestidos de incorruptibilidad permaneciendo la caridad y sus obras.

La humanidad aguarda llena de esperanza ser liberada de la corrupción (Rm 8, 18-22).

Pardo R. (2018) manifiesta que la corrupción al igual que el pecado original desde la más tierna infancia nos doblega ante los hechizos del poder (quiero – no quiero), del tener (mío – no mío) y, del placer (gusta – no gusta), sin embargo, en esa infancia nuestras relaciones son íntegras y tienen una condición personal, relacional y perfectiva orientadas a la responsabilidad y a la ética, pero a medida que vamos desarrollándonos, las circunstancias de la vida dificultan una sana maduración personal y posibilitan la creación de una doble naturaleza humana que implica la disgregación de nuestra personalidad y que al estar aislada se inclinará por los bienes externos como el dinero o la fama, olvidando los bienes innatos del ser humano que nos hacen buenos.

Algunos teólogos e investigadores, señalan que la corrupción es un pecado contra el Espíritu Santo cuando el corrupto, feliz en su situación, tergiversa la realidad, miente y se miente entrando al círculo laberíntico y diabólico de la mentira porque el diablo es padre de la mentira, y hace al corrupto desconocer la misericordia de Dios, negarse al Perdón y rechazar la gracia del Espíritu Santo (Pardo R. 2018).

En el marco de la perfección teleológica del ser humano que considera cuatro (4) alteridades: Dios, el prójimo, el cosmos o naturaleza y el yo o uno mismo; la corrupción se caracteriza por descentrarnos mediante una fuerza centrípeta (de origen avaro, codicioso, egoísta, autoritario y hedonista) que se transforma en fuerza centrífuga con capacidad de dejarnos sin comunicación, y fomentando brechas internas que provocan una personalidad fragmentada, rajada, neurótica llevándonos a la descomposición y disgregación de las relaciones constitutivas (Pardo R. (2018).

Bajo estas consideraciones la Iglesia Católica Romana hace referencia a la corrupción señalándola como una concreción paradigmática del pecado social y de las estructuras de pecado, y cuyo término lo define de la siguiente forma:

El pecado Social es todo pecado cometido contra la justicia en las relaciones entre persona y persona, entre la persona y la comunidad, y entre la comunidad y la persona. Es social todo pecado contra el bien común y contra sus exigencias, en toda la amplia esfera de los derechos y deberes de los ciudadanos. En fin, es social el pecado que se refiere a las relaciones entre las distintas comunidades humanas tornando más rígidas las situaciones de riqueza de unos y de pobreza de otros (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2009: n.118).

Cuando el pecado social acumula y concentra muchos pecados que dificultan la situación actual, se transforma en una estructura de pecado, que funciona como un mecanismo multidimensional, complejo e integrado, sin rostro, sin autores visibles, que se refuerza, se difunde, genera otros pecados y condiciona la conducta del hombre (Pardo R., 2018).

La Carta encíclica *Sollicitudo rei socialis* de Juan Pablo II, señala que las *estructuras de pecado* comportan un afán de ganancia exclusiva y sed de poder a cualquier precio que conlleva a la absolutización de actividades humanas con todas sus consecuencias y recalca que todo pecado social nace en las estructuras injustas, es decir, la corrupción es una situación de pecado social o colectivo marcado por la acumulación y concentración de muchos pecados personales (Pardo R., 2018).

En esta misma perspectiva, el Papa Francisco manifiesta que ¡La corrupción no puede ser perdonada! No porque Dios no pueda perdonarlo sino porque rechaza y desprecia las gracias del Espíritu Santo (Mt 12, 31-32); porque es un pecado que, en lugar de ser reconocido como tal y de hacernos humildes, es elevado como sistema, se convierte en costumbre mental, y en una manera de vivir (...). La corrupción no es un acto, sino una condición, un estado personal y social en el que uno se acostumbra a vivir, es la peor plaga social porque genera gravísimos problemas y crímenes que involucra a todos. El

corrupto está tan encerrado y saciado en la satisfacción de su autosuficiencia que no se deja cuestionar por nada ni por nadie (Francisco, 2016: 91; 93-94).

Es decir, el pecador si puede ser perdonado cuando reconoce su pecado, se arrepiente, pide perdón, y, se convierte; en contraste, la corrupción no se puede perdonar porque es un mal estructural sin sujeto al que perdonar, aunque hay responsables que lo originaron y corresponsables que colaboran y lo mantienen; esto ha hecho que el corrupto haya creado una doble naturaleza ligada a la situación generalizada de corrupción que impera y regula la sociedad forjada por el mismo, por ello, la corrupción expresa el pecado estructural que impulsa al corrupto a seguir pecando mediante la propia red estructural que se autogenera y les atrapa. Es decir, el mal avanza silenciosamente en los tejidos de la sociedad, multiplica sus cabezas y atrapa a los incautos hechizados por su magia tentadora (Pardo R., 2018).

Varios investigadores (Pardo R., 2018; Pikasa, 2017; Moltmann, 2010) señalan que la corrupción es un sistema injusto con una estructura demoniaca, cuya dimensión diabólica es la disgregación, coherente a la etimología de Diabólico que significa: *dia* = a través o entre, y *bolos* = tirar, arrojar entre dos; es decir dividir, separar o arrojar uno contra otro; dicha estructura demoniaca genera laberintos y círculos diabólicos interconectados como:

- El laberinto de la *Pobreza* provocada por la explotación y dominación de clases generando hambre, enfermedad y mortalidad temprana.
- El laberinto de la *violencia* provocada por la dictadura, señorío de clase y privilegios, cuyas consecuencias se manifiestan en los derechos transgredidos, espirales violentas, carrera armamentista.
- El laberinto del *extrañamiento racial y cultural* que al circunscribirse en los anteriores se convierte en un círculo demoniaco donde el hombre se hace manipulable, acomodado, dominable, sin iniciativa, vendido al más rico y fuerte, lo cual se manifiesta en la opresión, y, alienación racial, cultural y tecnocrática.
- El círculo demoniaco del *abuso de la naturaleza* en busca del progreso técnico e industrial se manifiesta en la crisis ecológica que amenaza los medios de subsistencia y la vida.
- Finalmente, el laberinto concéntrico y diabólico de lo *absurdo y abandono de Dios*.

Atrapado en estos laberintos, entramados y círculos diabólicos, el corrupto ya no es sólo un pecador, sino que se vuelve insensible e inconsciente creyendo que es su única opción, y pasa a un estado de extrema gravedad, rompiendo las relaciones sanas o buenas y dificultando su conversión porque no reconoce que es un corrupto colaborador acrítico del modo de vida que ha creado, frente a ello es necesario un proceso de curación para liberarlo y pueda ser perdonado (Bergoglio, 2013: 19).

El corrupto adultera la realidad y entra en el laberinto diabólico de la mentira, porque el Diablo es Padre de la mentira (Jn 8,44); en el núcleo mismo del juicio que hace un corrupto se instala una mentira, el corrupto descuida su pudor, pierde la bondad y la belleza, evita lo moral y proyecta su maldad en otros, tiene actitudes fraudulentas, es oportunista aun cuando esté comprometida su dignidad (Francisco, 2016).

Varios expertos señalan que la biblia explica en varios pasajes la existencia y el peligro de la corrupción, por ejemplo señalan que el pecado de Ananías y Safira (Hch 5, 1-11) perturba o contamina la comunidad y atenta contra el Espíritu Santo porque sirviéndose de la mentira y el engaño y en el afán de dinero y de riqueza manipulan la realidad queriendo mantener los hechos en la oscuridad de lo secreto, por ello lo identifican como un estado de corrupción (Bergoglio 2013; Vargas 2018; Pardo R., 2018).

El fenómeno de la corrupción en un mundo globalizado comporta un modo y estilo de vida que se pretende universalizar por ello es importante hacer una reflexión sobre la realidad antropológica de la corrupción.

La familia es el lugar de aprendizaje de valores o antivalores con pleno conocimiento de causa.

Según el Papa Francisco, la corrupción nace de un corazón corrupto, roto, quebrado, manchado, arruinado, en descomposición; por tanto, la corrupción transforma a la persona humana en insatisfecha, autosuficiente, ventajista, nominalista-gnóstica, superficial, ambiciosa, frívola, mentirosa, impúdica sinvergüenza, hipócrita, triunfalista, mundana espiritual, inmanentizada, nepotista, proselitista, auto-justificadora, mediocre, simoniaca, indiferente.

A continuación, cito algunos versículos de la Biblia católica que hacen referencia a la corrupción:

"(...) por doquiera, en confusión, sangre y muerte, robo y fraude, *corrupción*, deslealtad, agitación, perjurio, (Sabiduría 14, 25)"; "Acuérdate de las postrimerías, y deja ya de odiar, recuerda la *corrupción* y la muerte, y sé fiel a los mandamientos. (Eclesiástico 28, 6)"; "Han llegado al fondo de la *corrupción*, como en los días de Guibeá; él recordará sus culpas y visitará sus pecados. (Oseas 9, 9)"; "(...) de que no abandonarás mi alma en el Hades ni permitirás que tu santo experimente la *corrupción*. (Hechos 2, 27)"; "(...) vio a lo lejos y habló de la resurrección de Cristo, que ni fue abandonado en el Hades ni su carne experimentó la *corrupción*. (Hechos 2, 31)"; "Y que le resucitó de entre los muertos para nunca más volver a la *corrupción*, lo tiene declarado: Os daré las cosas santas de David, las verdaderas. (Hechos 13, 34)"; "Ahora bien, David, después de haber servido en sus días a los designios de Dios, murió, se reunió con sus padres y experimentó la *corrupción*. (Hechos 13, 36)"; "En cambio aquel a quien Dios resucitó, no experimentó la *corrupción*. (Hechos 13, 37)"; "(...) de ser liberada de la servidumbre de la *corrupción* para participar en la gloriosa libertad de los hijos de Dios. (Romanos 8, 21)";

"Así también en la resurrección de los muertos: se siembra *corrupción*, resucita incorrupción; (I Corintios 15, 42)".

2.3.5. Corrupción versus pecado

El pecado personal es un «acto, palabra o deseo contrario a la ley eterna», es un acto humano hecho en libertad, que toma una posición negativa con respecto a Dios y, en contraste, refleja un amor desordenado a nosotros mismos. Por eso, también se dice que el pecado es esencialmente *aversio a Deo et conversio ad creaturam*. La aversión representa un alejamiento de Dios, por un bien aparente o finito al bien supremo del hombre (conversión). San Agustín lo describe como «el amor de sí que llega hasta el desprecio de Dios». «Por esta exaltación orgullosa de sí, el pecado es diametralmente opuesto a la obediencia de Jesús que realiza la salvación (cfr. Flp 2, 6-9)» (Catecismo, 1850, Agulles P.).

Según Ramos M. y Álvarez F. (2019), la corrupción está asociada a la naturaleza humana y en esta misma línea el Metropolitano Chrysóstomos Arzobispo de la Iglesia Católica Ortodoxa del Ecuador (G. Céli, com. pers) desde un enfoque religioso manifiesta que todo ser humano es corruptible y es un proceso normal de todo ser humano; ante esta aseveración manifiesta que hay diferencia entre pecado y corrupción:

El pecado es un acto que se da en forma voluntaria y consciente, donde el ser humano decide ir en contra de Dios y apegarse a lo creado, conforme a la frase de Santo Tomás “*aversio a Deo et conversio ad creaturam*”, aversión a Dios y apego a lo creado, como fuente de pecado.

El pecado es el acto y la corrupción es el proceso. En la mentalidad social es más escandaloso ser corrupto que ser ladrón.

El pecado es un concepto religioso detestado por la sociedad que prefiere un concepto moral, ético o social sin fundamento religioso, dándole mayor relevancia al término corrupción cuando debería llamarse robo, prostitución, etc., que ya hace referencia al pecado.

Todo lo material pasa por el proceso de corrupción, de hecho, un vino, la carne, las enzimas que causan la fermentación pasan por un proceso de corrupción.

Cuando la levadura es utilizada para el bien tenemos cosas buenas incluso para la salud (pan, vino, probióticos, etc.), mientras que cuando se utiliza mal causa putrefacción y lleva al mal. Espiritualmente toda cosa negativa puede servir para la redención del hombre si es que tenemos un Salvador. Nosotros hablamos de un Redentor. Jesucristo es aquel que es capaz de tomar esa fermentación que está en riesgo de caer o ser pecado y el mismo se hace pecado para transformar la sociedad, eso es el proceso de redención, Él sin ser pecador asumió totalmente nuestra naturaleza pecadora podrida y la transformó, la

transmutó, la convirtió y la redimió. Jesucristo es el gran antídoto que no sólo puede cambiar el proceso del pecado sino el pecado que ya es muerte por eso es fundamental la resurrección que es volver a la vida después de haber experimentado la muerte.

Hoy en día cuando la gente deja de tener fe y deja de creer en un Redentor evidentemente no sabe qué hacer para detener el proceso corruptivo y no tiene como justificar la presencia del pecado ni como eliminarlo, sólo cuenta con la Justicia que sólo puede castigar el pecado más no limpiarlo, ni transformarlo, por eso, incluso los procesos de “rehabilitación” en las cárceles terminan empeorando la situación.

2.3.6. Dilemas, críticas, paradojas, dualismo, controversias y divergencias de la corrupción

Existen criterios divididos y confusos sobre las relaciones de la corrupción. Mientras algunos investigadores manifiestan que existe una relación inversa entre crecimiento económico y corrupción, así, los países menos desarrollados presentan mayores niveles de corrupción y viceversa; otros, contrariamente, señalan que existe una relación positiva entre corrupción y crecimiento económico (Treisman 2000, Soto 2003; Bardhan, 1997; Gamarra, 2006; citados en Angel & Fuentes 2015).

Algunos investigadores como Leff, 1964; Huntington, 1968; Ortega B., et al, 2012, creen que en países subdesarrollados con serias distorsiones de mercado (contrabando, mercado negro, etc), vacíos legales y regulaciones engorrosas; la corrupción podría mejorar la eficiencia, ayudar al crecimiento y evitar fallos del Estado preexistentes; es decir la corrupción “engrasa las ruedas” – *grease the wheels* – de los negocios y del comercio facilitando el crecimiento y eficiencia económica.

Bajo este punto de vista en países donde se cree que la corrupción logra efectos positivos dinamizando la economía y corrigiendo vacíos o errores legales, la lucha contra la corrupción sería dificultosa porque encontraría mucha resistencia y los costes podrían ser elevados, ante lo cual se propone fortalecer la estructura institucional del Estado como una medida más viable (Ortega B., et al, 2012).

Desde la década de los 60 varios académicos e investigadores de la actual época como Nathaniel Leff, Samuel Huntington, Colin Leys y Chiung-Ju Huang, han afirmado que la corrupción contribuye en parte al desarrollo del Estado, investigaciones recientes señalan que existe una correlación positiva entre corrupción y crecimiento económico o entre corrupción y desempeño doméstico de las empresas en Asia y América Latina; estos autores sostienen que la corrupción no impide el crecimiento económico más bien lo dinamiza y que el conocimiento sobre los perjuicios de la corrupción son aún incipientes (Odilla F. 2018)

Algunos posibles beneficios de la corrupción que se mencionan son: facilitar los procesos burocráticos, dinamizar la economía con empresas que ganando contratos generan empleo y rentas, sostener los negocios informales.

Desde esta perspectiva se ha determinado que países con débil gobernanza obtienen más efectos positivos de la corrupción frente a países más estables donde los efectos de la corrupción son más negativos, esto se justifica desde la proposición que muchas actividades corruptas sustituyen a la ausencia de ley o corrigen una ley errónea (Houston, 2007; Ortega B., et al, 2012).

Bajo esta misma visión algunos autores consideran que la corrupción en forma de soborno fomenta la competencia entre empresas y que en economías burocratizadas, rígidas y sobre centralizadas, la deshonestidad facilita el acceso más rápido a los servicios públicos; por ello, el soborno es visto como un costo de oportunidad (Leff 1964; Bardhan 1997, Kaufmann y Wei 1999 y Alonso y Garcimartín 2011, Huntington 1968; Ortega B., et al, 2012).

Otros autores (Aidt 2009; Ortega B., et al, 2012) concuerdan señalando de falacia a la mal denominada “corrupción eficiente”, ya que implica procedimientos incómodos y deshonestos como, por ejemplo, el pago de un soborno; lo cual no puede ser comparado con un impuesto ni como un avance eficiente en el nivel macroeconómico.

En contraparte, existe un enfoque alternativo que asevera que la corrupción provoca más ineficiencias que las que corrige: reduce el crecimiento económico y la inversión, ralentiza los negocios y el comercio, pone arena al engranaje del mecanismo administrativo o económico en general, reduce la efectividad de las políticas industriales, distorsiona los mercados, fomenta una mala asignación de talento y recursos, aumenta la desigualdad de renta y pobreza, aumenta el gasto público, reduce los ingresos impositivos, socava la legitimidad de los gobiernos, e impulsa a las empresas a infringir la ley fiscal, dificultando el desarrollo en todas sus dimensiones (Akçay, 2006; Bardhan, 1997; Ortega B., et al, 2012).

Otros autores contrarios manifiestan que la corrupción quita recursos a sectores importantes como salud, educación y vivienda y favorece intereses privados en menoscabo del colectivo.

Así, Ortega B., et al, (2012) señala que los altos niveles de corrupción castigan la inversión, innovación y crecimiento, ya que implica un incentivo perverso que distorsiona la toma de decisiones efectivas y justas a beneficio de la colectividad.

La corrupción acentúa las desigualdades y aumenta la brecha entre ricos y pobres (Ortega B., et al, (2012).

Otros autores como Myrdal (1968), Mo (2001), Leite y Weidmann (1999), Abed y Davoodi (2000), Tanzi y Davoodi (1997, 2000), Mauro (1995, 1998), Ades y Di Tella (1997) y Wei (1997) advierten que la corrupción desvía fondos públicos, causa

estancamiento económico, obstaculiza la consolidación de la nación, reduce el respeto y la lealtad al gobierno, amenaza la estabilidad política, perjudica el crecimiento económico y la inversión, asalta el corazón del Estado reduciendo el presupuesto para gasto social (educación y salud).

En un estudio reciente basado en Índices de Percepción de la Corrupción, de Libertades Económicas y PIB aplicado a 13 países de la región entre 1997 y 2013, Chiung-Ju Huang luego de analizar las relaciones causales entre Corrupción y crecimiento económico, sus resultados refuerzan la idea de que el desarrollo económico de un país se relaciona con prácticas ilegales e inmorales adoptadas por el gobierno y por empresarios, por ejemplo, para favorecer a los *chaebols* que tienen un papel protagónico en la reestructuración económica de un país. Así mismo aplicó una relación causal inversa y determinó que el crecimiento económico no lleva a un aumento de la corrupción con excepción de China donde si ocurre tal fenómeno; con estos resultados Chiung-Ju reafirma la idea de que la corrupción no es impedimento para el crecimiento económico (OdillaF. 2018)

Según los mismos autores en un estudio realizado a 536 empresas de Latinoamérica usando modelos y regresiones matemáticas, determinaron que, en un ambiente de turbulencia política interna, la corrupción tiene un impacto positivo en el desempeño de las empresas porque éstas desarrollan habilidades para actuar, resistir y avanzar en entornos de incertidumbre y desafíos; es decir, a mayor corrupción mayor lucro domestico de las empresas.

Ser corrupto es necesario como mecanismo de fortalecimiento de alianzas entre actores que forja lazos de amistad, aunque ello genere redes corruptas. La ley no se constituye en sí misma; es la corrupción la que la hace hablar, la que dialoga con ella, la enfrenta estratégicamente y la pone en acción; entonces, ser corrupto implica conocer la ley y manipularla conscientemente y jugar con ella (Ríos G. 2015).

Entonces, bajo el enfoque anterior, podríamos decir que la corrupción es una estrategia para relacionarnos con la ley y poner en práctica la política.

Otros autores, como Ciravegna, señalan que existe un dilema entre corrupción y burocracia similar al del huevo y la gallina y plantea la siguiente pregunta: ¿La corrupción existe para esquivar las trabas burocráticas o la burocracia existe para dificultar la corrupción? Y menciona que en países con buen nivel de vida como Reino Unido y Singapur y con los más bajos niveles de burocracia a nivel mundial, la corrupción es un costo para las empresas, mientras que en países latinoamericanos la corrupción es una inversión (OdillaF. 2018).

Asimismo, señala que en países con elevada percepción de corrupción las empresas encuentran mayores facilidades de expandir sus negocios, y algunas de ellas pueden beneficiarse de la corrupción, pero el efecto es propiamente doméstico debido a que las relaciones son localizadas y cerradas, difícil de replicarlas en otras regiones lejanas.

En una encuesta realizada en Colombia se determinó que las acciones consideradas corruptas constituían prácticas en contra de la ética o bien en contra de la ley (Angel & Fuentes 2015).

Ramón J. (2014) señala, por un lado, que la corrupción es manifestación de la crisis del sistema pero, en contraste, señala que esa misma corrupción está vinculada con la existencia de instituciones políticas y sistemas democráticos.

No se puede aceptar el estado de corrupción como un pecado más ya que son dos realidades distintas pero relacionadas entre sí; el pecado reiterado puede llevar a la corrupción si se generan costumbres que limitan la capacidad de amar y llevan a la autosuficiencia (Pardo R. 2018).

Capítulo 3: Estadísticas de la Corrupción a nivel Regional

A nivel global y regional existen varias organizaciones tanto públicas como privadas que se dedican al estudio, análisis y control de la corrupción como: Transparencia Internacional, Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Oficina de Lucha Contra el Fraude de la Unión Europea, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los distintos organismos de control de los diferentes poderes de las naciones como son Fiscalías, Cortes de Justicia, Tribunales de Cuentas, las Oficinas anticorrupción, Consejos, Comisiones, Códigos deontológicos, Sistemas de Gestión Anti-sobornos, Informes técnico-económicos, Informes de rendición de cuentas, así como el trabajo de los medios de comunicación social. Dichas experiencias, deberían determinar dónde y cómo los sistemas e instituciones se pervierten para ayudar a la toma de conciencia y reducir la problemática. Al parecer la corrupción se multiplica y se expande en todos los niveles y espacios humanos del planeta como una plaga que carcome los cimientos de la sociedad.

La corrupción es inconmensurable porque opera en secreto y su variedad de formas e interpretaciones no permite comparaciones ni en el tiempo ni entre países, tampoco se la puede reducir a una medida monetaria porque se estaría subestimando la complejidad de las implicancias de la corrupción.

Idealmente, las investigaciones sobre corrupción deberían basarse en observaciones directas y en transacciones corruptas de primera mano, ejecutadas por investigadores imparciales y familiarizados con las reglas y rutinas del sector bajo escrutinio, sin embargo, este tipo de estudios no existen en la actualidad ya que las transacciones corruptas son disfrazadas, complejas y jerarquizadas donde los investigadores no tienen acceso a la información y pierden el hilo de la investigación para verificar los datos, lo cual se torna en la principal dificultad para la investigación (Del Castillo A., 2003)

En la actualidad solamente se cuenta con indicadores basados en encuestas estandarizadas que miden los niveles de percepción (Soto, 2003). Es decir, se puede medir la corrupción pero de forma parcial y en base a la subjetividad de los informantes que a su vez depende de las preguntas y de la validez de los indicadores de corrupción (Del Castillo A., 2003).

En esta perspectiva, países como Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Honduras y México han adoptado indicadores oficiales de pobreza multidimensional como medida complementaria a la pobreza monetaria y que incluye dominios relacionados con la salud, la educación, la conectividad social, el empleo de calidad y la seguridad física, entre otros (Deneulin S. *et al.* 2018).

Según Bigio S & Ramírez N. (2017); debido a la dificultad para medir directamente la corrupción, en sus variadas formas, varios institutos de prestigio focalizan los estudios de

corrupción en analizar los pagos indebidos al aparato burocrático mediante encuestas de percepción aplicadas a personas o empresas, para ello orientan sus interrogantes en torno a las siguientes cuestiones:

- Nivel en que altos funcionarios del gobierno están dispuestos a pedir pagos especiales;
- En qué medida es posible evadir la regulación mediante pagos ilegales.

Algunas agencias especialistas en el tema como la *Business Internacional* del *Economist Intelligence Unit* consideran importante analizar el grado en que las transacciones comerciales involucran corrupción o pagos cuestionables.

Los niveles de corrupción en América Latina son muy altos en comparación a otras regiones en desarrollo y lo más notorio es el bajo respeto a las leyes incluso por debajo del nivel africano dificultando la gobernabilidad, así por ejemplo en países con mayor riqueza (Argentina, México, Venezuela) hay menor respeto a las leyes. (Soto, 2003).

En América Latina la práctica democrática es percibida más como un malestar que como una satisfacción, mientras que la corrupción es un comportamiento habitual y muy difundido entre los servidores públicos y los administrados (Ramón J. 2014).

Ramón J. (2014) señala que muchos países latinoamericanos se ubican en los últimos lugares de la lista por falta de transparencia e ineficiencia del sistema institucional especialmente de justicia.

En un estudio realizado en 104 países entre 1980 y 2015, Bigio S & Ramírez N. (2017) concluyen que un mayor control de la corrupción tiene un efecto positivo y significativo sobre el PIB per cápita con un crecimiento de entre 6 a 8 %.

3.1. Índices y otras cifras para el análisis de la corrupción

Según Soto (2003), hay bastante heterogeneidad en los niveles de corrupción de América Latina.

Aunque es difícil medir la corrupción con precisión, debido a que las prácticas corruptas ocurren en secreto y los involucrados raramente hacen público sus acuerdos, existen varios estudios basados en índices subjetivos que intentan medir los niveles de corrupción, opacidad o transparencia en diferentes países y en todo el mundo en base a la percepción o la experiencia de los ciudadanos (Del Castillo A., (2003).

Del Castillo A. (2003), señala que ningún instrumento utilizado para medir la corrupción está exento de problemas metodológicos, y que, generalmente, los índices de corrupción son unidimensionales y se construyen a partir de encuestas a los ciudadanos y a

entrevistas con expertos. No obstante, el interés por medir los niveles de corrupción y transparencia es legítimo e inobjetable.

No existe una manera uniforme para estimar los niveles de corrupción, ya que las metodologías son diversas, los muestreos diferentes y las definiciones del término “Corrupción” varían de encuesta a encuesta, y no distinguen entre corrupción política y administrativa. Esto hace que los análisis comparativos entre encuestas de diferentes países aún en el mismo indicador sean inconsistentes debido a que dependen de múltiples factores como el conocimiento cultural de los entrevistados, el nivel de ingresos, si son especialistas o público en general, si son residentes o no del mismo país, etc, etc; por lo tanto, si la cuantificación de la corrupción es incierta, la comparación de los niveles de corrupción entre países también es problemática (Del Castillo A., (2003).

Las mediciones de corrupción más importantes a nivel global son cinco (5): *Business International Index* (BI), *International Country Risk Guide Index* (ICRG), *Global Competitiveness Report Index* (GCR), *Transparency International Index* (TI) y *World Development Report* (WDR), *Índice de Percepción de la Corrupción* (IPC); todas utilizan encuestas para medir la percepción de la corrupción más no la corrupción misma, es decir es una medida subjetiva que puede tener un sesgo en la calificación (Svensson, 2003; Bigio S & Ramírez N. 2017; Del Castillo A., 2003).

Sin embargo, según Del Castillo A., (2003), los índices que miden los niveles de corrupción y transparencia son beneficiosos porque fortalecen los mecanismos de rendición de cuentas por tres (3) razones:

- 1.- Los índices nos pueden ayudar a establecer prioridades en el sistema global de rendición de cuentas, por ejemplo, para saber qué tan transparentes son los organismos públicos, o, como mecanismo de fiscalización más puntual, o para saber dónde hay fallas y donde centrar nuestra atención.
- 2.- Los índices pueden tener un efecto educativo en el público sobre la importancia de la rendición de cuentas para, por un lado, reorientar y consolidar reformas y por otro fortalecer las instituciones.
- 3.- Los índices podrían considerarse una línea de base para medir, periódicamente, los éxitos y fracasos de las medidas de transparencia y combate a la corrupción.

3.2 Análisis multi-temporal y espacial de la corrupción en las dos últimas décadas - Dinámica y evolución.

En Latinoamérica a partir de los años 90, la corrupción ha adquirido mayor relevancia en las agendas, plataformas y programa políticos debido a que se ha convertido en un obstáculo para la eficiencia del sistema democrático (Pastrana A. 2019).

En principio hacer comparaciones de los niveles de corrupción entre países de un año a otro, es posible, pero debe tomarse con cuidado, ya que la corrupción percibida entre países es relativa, ambigua y se basa en impresiones de los encuestados, además, la caída del índice en el tiempo no necesariamente significa que el país haya empeorado, ya que el índice **no** nos advierte en donde exactamente ocurrió el cambio de percepción o cuando ocurrió el cambio; más bien las cifras de los índices son de carácter informativo y nos indican si la corrupción está más cerca de ser un problema serio en un determinado país frente a otros (Del Castillo A., (2003).

Pese a que los índices pueden ser muy útiles hay que estar conscientes de sus limitaciones y problemas metodológicos, además, hay que conocer bien su objetivo y función, ya que influyen sustancialmente en la opinión pública internacional.

Se ha cuestionado ética y legalmente a algunos países desarrollados por la participación de empresas transnacionales en actos de corrupción generando externalidades negativas en el ambiente de negocios nacional e internacional (Rose-Ackernam, 1999; Soto 2003).

En la figura 2 se presenta los casos más emblemáticos de corrupción en América Latina en las últimas décadas.

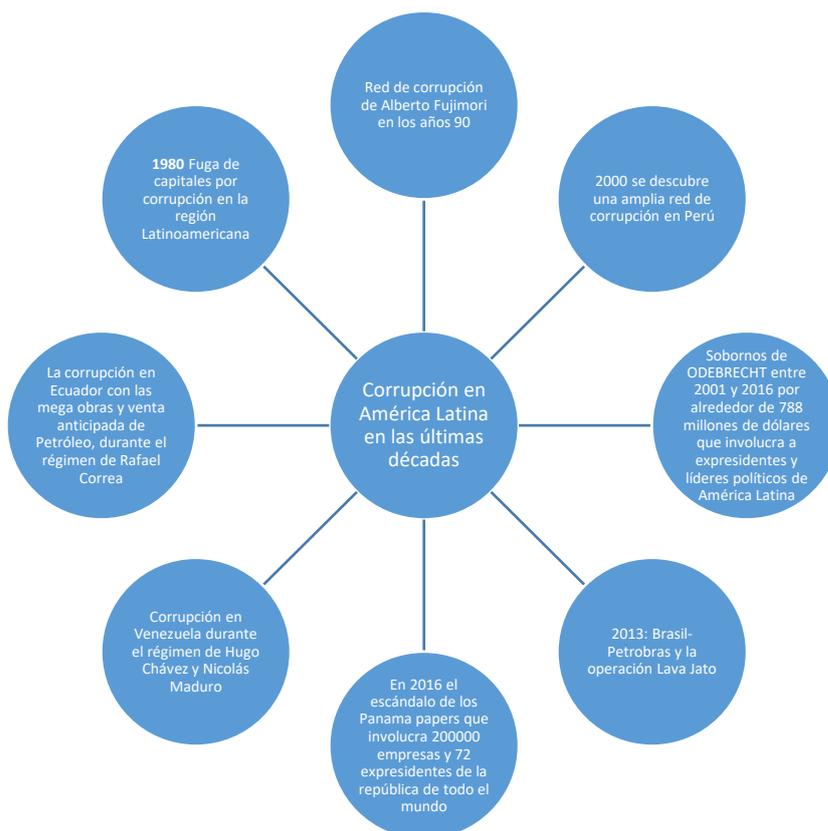


Figura 2. Casos de corrupción relevantes en América Latina en las últimas décadas
Fuente: Elaboración del autor a partir de varias fuentes de consulta

En Perú, en Noviembre del 2000, a raíz de la caída del régimen de Fujimori, se develó una red de corrupción que involucró a funcionarios del más alto nivel directivo del régimen afectando a gran parte de la institucionalidad del estado (Ramón 2014).

En el siguiente gráfico se presenta un análisis del comportamiento de la corrupción en las dos últimas décadas (periodo 1999 a 2018) basado en el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional y sistematizado por datos macro. Éste índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes.

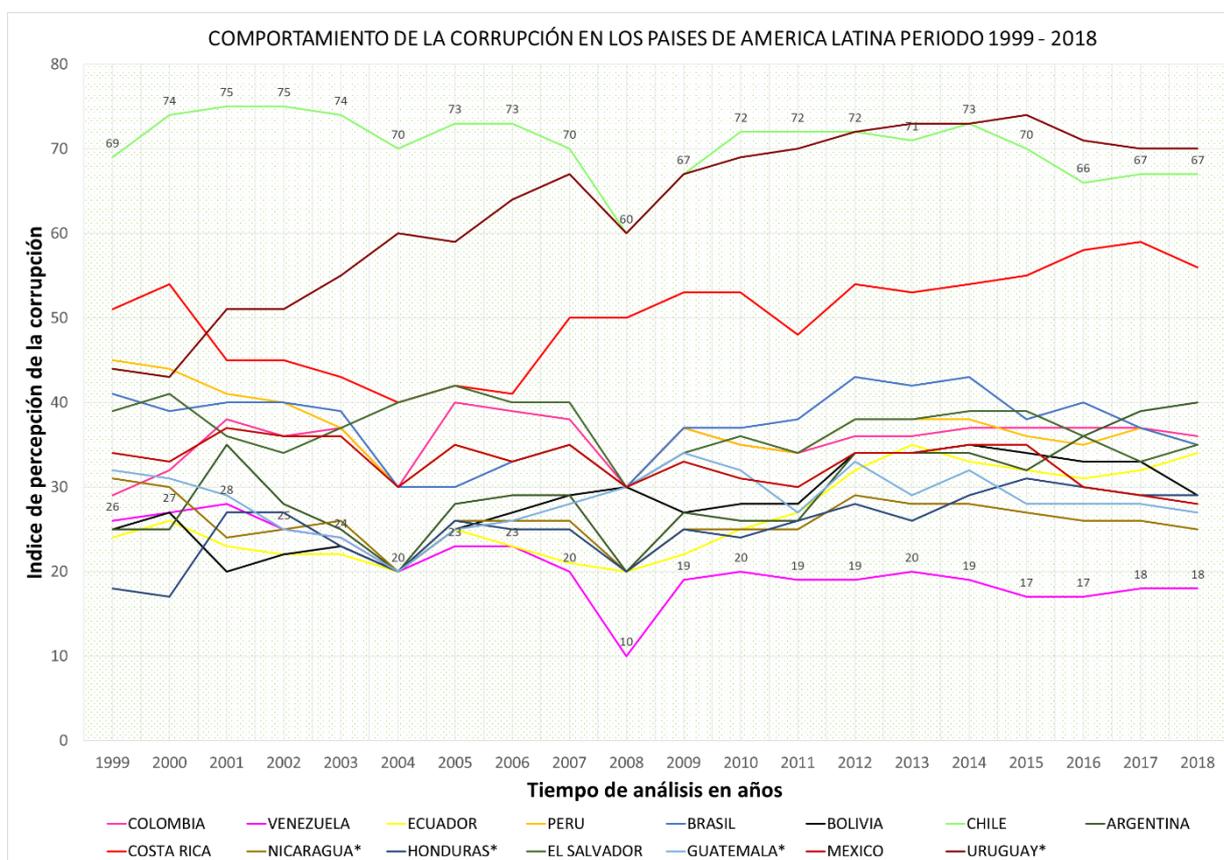


Figura 3 Comportamiento de la corrupción de los países de América Latina en el periodo 1999 a 2018.

Fuente: Transparencia Internacional, datosmacro.com

Elaboración: el autor

La figura anterior muestra el comportamiento del índice de corrupción durante un periodo de 20 años en 15 países Latinoamericanos, las líneas de color diferencian a cada país y representan la tendencia de la corrupción desde el año 1999 hasta el 2018. Por ejemplo, la línea de color morado cercana al eje de las x representa el país con valores bajos en el índice de corrupción, es decir, es el país con mayor nivel de corrupción, en contraste, la línea verde caña ubicada en la parte superior representa al país con los valores más altos

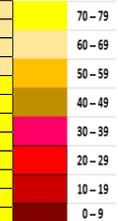
del índice de corrupción, es decir, es el país con menores niveles de corrupción en la región latinoamericana.

Bajo este análisis se pueden diferenciar tres (3) aspectos en el gráfico, basados en la interpretación de los valores del índice de percepción de la corrupción:

- a) Existe una gran brecha en el nivel de corrupción entre el grupo de países Chile-Uruguay y la mayoría de los países latinoamericanos que juntos tienen casi el mismo comportamiento con excepción de Costa Rica cuya tendencia es mejorar los valores del índice de percepción de la Corrupción, acercándose cada vez más a Chile y Uruguay que son los referentes de Latinoamérica.
- b) La mayoría de países tienen la misma tendencia desde hace 20 años con leves fluctuaciones, su comportamiento es casi el mismo y se mantienen en el rango de corrupción de hace 20 años, con excepción de Uruguay que en los últimos 10 años ha ido incrementando el valor del Índice de Percepción de la Corrupción a tal punto que incluso ha superado a Chile en los últimos cinco años.
- c) En base a la información sistematizada sobre el contexto de la corrupción hasta la fecha, los altos niveles de corrupción reflejarían la baja capacidad de la estructura institucional del Estado para sancionar y reducir la impunidad lo cual reafirma la débil institucionalidad de los países más corruptos, y que a su vez tiene mucho que ver con una burocracia ineficiente vinculada al clientelismo político. También, es importante señalar que las asimetrías sociales y económicas concuerdan con el fenómeno de la corrupción en América Latina.

VALORES DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN POR PAÍS															
AÑO	COLOMBIA	VENEZUELA	ECUADOR	PERU	BRASIL	BOLIVIA	CHILE	ARGENTINA	COSTA RICA	NICARAGUA*	HONDURAS*	EL SALVADOR	GUATEMALA*	MEXICO	URUGUAY
1999	29	26	24	45	41	25	69	25	51	31	18	39	32	34	44
2000	32	27	26	44	39	27	74	25	54	30	17	41	31	33	43
2001	38	28	23	41	40	20	75	35	45	24	27	36	29	37	51
2002	36	25	22	40	40	22	75	28	45	25	27	34	25	36	51
2003	37	24	22	37	39	23	74	25	43	26	23	37	24	36	55
2004	30	20	20	30	30	20	70	20	40	20	20	40	20	30	60
2005	40	23	25	35	30	25	73	28	42	26	26	42	25	35	59
2006	39	23	23	33	33	27	73	29	41	26	25	40	26	33	64
2007	38	20	21	35	35	29	70	29	50	26	25	40	28	35	67
2008	30	10	20	30	30	30	60	20	50	20	20	30	30	30	60
2009	37	19	22	37	37	27	67	27	53	25	25	34	34	33	67
2010	35	20	25	35	37	28	72	26	53	25	24	36	32	31	69
2011	34	19	27	34	38	28	72	26	48	25	26	34	27	30	70
2012	36	19	32	38	43	34	72	34	54	29	28	38	33	34	72
2013	36	20	35	38	42	34	71	34	53	28	26	38	29	34	73
2014	37	19	33	38	43	35	73	34	54	28	29	39	32	35	73
2015	37	17	32	36	38	34	70	32	55	27	31	39	28	35	74
2016	37	17	31	35	40	33	66	36	58	26	30	36	28	30	71
2017	37	18	32	37	37	33	67	39	59	26	29	33	28	29	70
2018	36	18	34	35	35	29	67	40	56	25	29	35	27	28	70

Rangos de corrupción por colores a intervalos de 10



Cuadro 1 valores del índice de percepción de la corrupción en los países de América Latina, durante el período 1999 a 2018.

Fuente: Transparencia Internacional, datosmacro.com

Elaboración: el autor

3.3 Apreciaciones generales sobre los costos de la corrupción

Ramón J. (2014) señala que la corrupción aumenta los costos de los bienes y servicios ya que son adquiridos bajo normas o tecnologías inapropiadas y la inversión se canaliza

hacia proyectos improductivos, poco útiles y a veces hasta innecesarios para el desarrollo, además de incrementar la deuda de un país.

La corrupción genera un costo social cuando un funcionario arbitrariamente toma una decisión pública a beneficio personal afectando negativamente los intereses de la comunidad. Este costo social generado por la corrupción normalmente es mucho más alto que el beneficio que obtiene el corrupto (Soto, 2003).

En mercados donde el regulador es altamente corruptible los costos sociales son cada vez más altos (Hellman et al. 2000; Soto 2003).

El costo/beneficio de la corrupción resulta de comparar el pago recibido y el costo esperado de ser descubierto, es decir, la probabilidad de ser descubierto y la magnitud del castigo. Además, dichos costos dependen de la eficiencia del Estado para descubrir y sancionar a los corruptos y de la voluntad de los afectados para denunciarlos (Soto, 2003).

En una muestra de 68 países en el periodo 1970-1985, analizada por Mauro (1995) y citada por Soto (2003), señala una relación significativa y robusta entre mayor corrupción y menor inversión doméstica ya que actúa como un impuesto de hasta el 20% sobre el retorno de un proyecto.

Tanto los impuestos como la corrupción aumentan los costos de producción y generan gastos para la sociedad, ya que por ser ilegítima se debe destinar recursos públicos para evitarla y sancionarla y en contraparte los corruptos deben invertir para no ser descubiertos (Soto, 2003).

Para mantener en secreto la corrupción, se debe invertir mayores recursos públicos y privados que lo que implica recolectar un impuesto; por ello, la corrupción genera distorsiones sociales y políticas potencialmente mucho más graves que las inducidas por un impuesto (Soto, 2003).

Un elemento clave en el análisis de los costos de corrupción es que el daño hecho usualmente es superior al monto del soborno mismo, el cual representa sólo una pequeña fracción de lo que la sociedad paga por la práctica corrupta tanto en ineficiencia como en extracción directa de rentas. Es decir, la corrupción aumenta los costos de la administración por las externalidades que genera; y, la sociedad termina pagando los costos de corrupción por necesidad.

Normalmente se considera la corrupción como una carga adicional a los impuestos de un país, por tanto, en países con alto nivel de corrupción y bajo control del mismo la recaudación tributaria es menor por la evasión tributaria. El costo de oportunidad del evasor será menor mientras pueda sobornar para evitar ser sancionado (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Varios autores sostienen que la corrupción genera efectos regresivos sobre el esquema tributario, es decir a menor control de la corrupción hay menores ingresos fiscales; lo cual

significa que, eliminando la corrupción se capta mayores ingresos tributarios (Hindriks et. Al 2002; Ul Haque y Sahay 1996; Ghura 2002; Tanzi y Davoodi, 1997; Bigio S & Ramírez N. 2017).

Un menor control de la corrupción genera menor nivel de inversión debido a que la corrupción genera cargas económicas adicionales y mayor incertidumbre sobre la economía lo cual desalienta la inversión y por lo tanto frena el crecimiento económico (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Un aumento del nivel de incertidumbre por corrupción equivale a un alza en la tasa impositiva para los inversionistas (Wei, 1997).

La corrupción socava las bases de la democracia y la legitimidad del Estado fomentando la impunidad y perjudicando la confianza ciudadana en la administración pública, por ello es vox populi escuchar: “Roban al Estado, dilatan sus procesos y luego salen libres a disfrutar el fruto de su delito” (Ramón J. 2014).

En un estudio realizado en Perú, se determinó que los costos de la corrupción por paralización de obras son altos. Según el Portal INFOBRAS, al 31 de julio de 2018 había 1091 obras paralizadas en las regiones, de las cuales 650 fueron por administración directa y 314 por contratación, afectando los servicios de salud, educación, agua y saneamiento, vivienda y carreteras; y, esencialmente a los más pobres (Vega E., *et al* 2018).

La corrupción es un fenómeno que puede distorsionar las oportunidades de mercado, vulnera los principios de equidad e igualdad en la competencia entre los actores económicos, por tanto, es considerado un factor de riesgo de inversión (Del Castillo A., 2003).

3.4. Síntesis de los casos de corrupción más relevantes de la región

Según el Informe de la CIDH (2019), en Latinoamérica el fenómeno de la corrupción ha alcanzado dimensiones nunca antes vistas tanto por su extensión como por sus alcances, controlando las instituciones del sistema de justicia de cada país; existen casos emblemáticos de corrupción (como el caso Lava Jato relacionado a la mega-corrupción promovida por la empresa Odebrecht) que demuestran la fragilidad del sistema institucional, la ineficiencia de las políticas públicas y la inseguridad jurídica que atenta contra millones de ciudadanos que podrían convertirse en posibles víctimas de la corrupción. A continuación, se sintetiza los casos más destacados de corrupción en diferentes países de la región y sistematizados por la CIDH en 2019.

En Colombia. - En la última década se ha registrado denuncias graves y señalamientos de corrupción en las altas autoridades de la justicia, los casos más relevantes son:

a.- Presuntos pagos a magistrados para favorecer determinadas decisiones en procesos de tutela.

b.- El denominado cartel de la toga que implicaba a magistrados y ex magistrados de la Corte Suprema de Justicia favoreciendo a personas investigadas por el tribunal a cambio de pagos de dinero.

c.- El caso del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez Neira en el escándalo de corrupción de Odebrecht.

La existencia de mecanismos que protegen a los magistrados mediante fueros especiales de investigación y sanción de delitos ha generado una percepción de ineficacia e impunidad en el tratamiento de la corrupción en todos los sistemas del Estado colombiano.

En 2009 se documentó información de seguimientos e interceptaciones ilegales a 17 altos magistrados, así como a periodistas, políticos y activistas de derechos humanos durante el mandato de Álvaro Uribe.

En Perú. - La corrupción tanto en la sociedad como en el Estado se considera el segundo problema que más afecta al país después de la delincuencia donde el Poder Judicial es la institución más corrupta cuya crisis judicial inició en los años noventa y se agudizó en los últimos años generándose redes de corrupción que afectan las más altas autoridades del poder político y económico.

Los casos de corrupción más importantes de Perú son:

a.- *Los cuellos blancos del Puerto*, en 2018 se revelaron audios de interceptaciones telefónicas que involucra a altos funcionarios del Poder Judicial en una red de corrupción donde se pagaban sobornos para el nombramiento de magistrados, revisión de casos judiciales e intercambio de favores con algunos congresistas.

b.- *Los temerarios del crimen*, corresponde a los actos de corrupción realizados por funcionarios de la municipalidad provincial de Chiclayo y que se extiende a empresarios, congresistas y fiscales.

c.- *Red Orellana*, es una red delictiva de tráfico y posesión ilegal de tierras liderado por el ab. Rodolfo Orellana y que involucra a notarios, jueces, policías y funcionarios municipales.

d.- *Hostigamientos, estigmatizaciones, y amenazas a la vida e integridad*, el fiscal José Domingo Pérez que investiga casos de corrupción, crimen organizado y lavado de activos junto con el fiscal coordinador del Equipo Especial que investiga los casos vinculados con la empresa Odebrecht, Rafael Vela Barba, manifestaron haber sido hostilizados por el ex fiscal de la , Pedro Chávarry, involucrado en graves casos de corrupción y vinculado

a una organización criminal cuyos presuntos cabecillas son un exjuez de la Corte Suprema y un expresidente de la Corte Superior de Justicia.

e.- *Lava Jato*, Son amplias y sofisticadas redes de corrupción transnacional con verdaderos sistemas operativos, complejos planificados y centralizados que controlaban las instituciones del sistema de justicia como parte de sus estrategias ilícitas para garantizar la impunidad. En Perú, están involucrados funcionarios públicos de alto rango de los tres últimos gobiernos, incluidos expresidentes de la República.

En Perú la corrupción ha penetrado todos los niveles del Estado y la sociedad civil naturalizándose o minimizándose las consecuencias de los mismos. Al caso Lava Jato o la revelación de audios que implican al Sistema de Justicia se agrega la corrupción instalada en varios gobiernos regionales, donde las redes de corrupción permanecen intactas, gestión tras gestión (Vega E., *et al* 2018).

Guatemala. - Pese a los logros alcanzados en la persecución de la corrupción, Guatemala se ubica entre los cuatros (4) países más corruptos de América, y se clasifica en la posición 144 de 180 países según la ONG Transparencia Internacional. Según la CIDH (2019), la gravedad de la corrupción en el sistema de justicia guatemalteco solo puede ser confrontada con reformas constitucionales y un mayor control sobre los procesos de nombramiento; ya que el sistema de justicia permite a los jueces que se alinean con los grupos o estructuras de corrupción tengan inmunidad frente a denuncias.

Se ha determinado que existen mafias de corrupción que vinculan a diputados, magistrados, fiscales, y altos representantes de las tres funciones del estado: ejecutivo, legislativo y judicial. A continuación, se presentan los casos más relevantes:

La línea.- Involucra en actos de corrupción al expresidente Otto Pérez Molina, a la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, al ex presidente del Congreso Godofredo Rivera, y a otros funcionarios de alto nivel especialmente en actos de corrupción, lavado de dinero, financiamiento ilícito, tráfico de influencias y cohecho.

La coperacha.- Investiga la compra de un helicóptero que los ex ministros regalaron al ex presidente Pérez Molina.

El Transurbano.- Investiga la compra sobrevalorada de buses de transporte público que involucra al expresidente Álvaro Colom y todo su gabinete de gobierno.

Financiamiento electoral ilícito.- Que compromete al actual Presidente Jimmy Morales por la forma de llegar al poder con el apoyo de 10 empresarios.

Caso Blanca Stalling.- Que compromete a la Magistrada Blanca Stalling por el delito de tráfico de influencias para favorecer a su hijo Molina Stalling acusado y con prisión preventiva, y que posteriormente fue destituida como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y que actualmente cumple un arresto domiciliario.

Según la CIDH (2019), existen numerosas denuncias sobre amenazas, atentados, actos de intimidación, hostigamiento y graves hechos de violencia en contra de jueces, magistrados, fiscales y abogados que llevan casos de corrupción; especialmente jueces que tienen a su cargo delitos como el crimen organizado, narcotráfico y corrupción donde están involucrados miembros de la élite política y económica.

El Salvador. - Históricamente el sistema de justicia salvadoreño se ha considerado favorable para la corrupción y la impunidad impulsada por violadores de derechos humanos y grupos de crimen organizado.

Existen avances jurídicos y políticos con signos positivos que han permitido abrir procesos judiciales contra expresidentes de la República y funcionarios de alto nivel investigados por corrupción; sin embargo, hay mucho por hacer, como resolver las interferencias indebidas sobre los operadores de justicia como vicios procesales que obstaculizan el efectivo funcionamiento del sistema de justicia y favorecen la corrupción y la impunidad.

Las principales investigaciones por corrupción en El Salvador son:

- Procesos penales en contra de los expresidentes de la República Elías Antonio Saca y Mauricio Funes.
- Enriquecimiento ilícito de altos funcionarios de gobierno y operadores de justicia.
- Redes ilícitas en las instituciones del Estado.

Panamá. - Actualmente la justicia de Panamá no goza de credibilidad y hay una percepción ciudadana de impunidad para los altos funcionarios públicos.

Algunos de los casos de corrupción más relevantes identificados por la ciudadanía se mencionan a continuación:

- Varios procesos por corrupción en contra de diputados, magistrados y funcionarios de alto nivel jerárquico que siguen en la impunidad.
- Designación poco transparente de funcionarios judiciales interinos.
- Escándalos de Magistrados de la Corte Suprema por posible venta de fallos que se mantienen impunes hasta la fecha.

Venezuela.- Desde 1999 con el arribo de Hugo Chávez a la presidencia de la República y respaldado por las fuerzas armadas, Venezuela inició una política de ataque a la independencia de todos los poderes públicos, especialmente del poder judicial, lo cual permitió concentrar todo el poder político, económico y social en el ejecutivo nacional en desmedro de la democracia, del Estado de derecho, violentando la Constitución y

convirtiendo al país en un estado de Hecho y no de Derecho debido a que todos los poderes públicos son ilegítimos e inconstitucionales y sus autoridades han sido designadas al margen de las normas constitucionales.

Según la CIDH (2019), todo el sistema de justicia de Venezuela ha sido penetrado y cooptado por el poder político desde 1999, la corrupción es parte del sistema de justicia de Venezuela y hay verdaderas mafias a cargo de varios magistrados del TSJ.

Algunos casos relevantes de corrupción en Venezuela son los siguientes:

- Despido unilateral de jueces sin procedimiento alguno.
- Selección y nombramiento ilegal e irregular de 13 magistrados principales y 20 suplentes en diciembre de 2015 sin concurso público de oposición.
- Constantes violaciones a la constitución por parte de los representantes del régimen especialmente desde 1999 hasta la presente fecha.
- Persecución política a la ex fiscal general Luisa Ortega Díaz y a su esposo Germán Ferrer diputado del partido de Gobierno por sus críticas al Gobierno.
- Encubrimiento de varios casos de corrupción para evitar la investigación: once (11) casos de corrupción vinculados a la petrolera PDVSA entre 2004 y 2014.
- Detenciones y encarcelamientos arbitrarios e ilegales a jueces, magistrados y otros operadores de justicia.
- Politización de la justicia.
- Persecución a los medios y a quien se oponga al régimen político.
- Hostigamientos, estigmatizaciones y amenaza a la vida e integridad de los opositores al régimen político.
- No existen mecanismos de acceso ciudadano a la información del sistema institucional del gobierno.
- El sistema político es clientelar, no hay meritocracia, ni transparencia, ni participación ciudadana.
- Persecuciones políticas usando ilegítimamente la justicia militar.
- Las altas autoridades que representan los diferentes poderes no cumplen con los informes de rendición de cuentas especialmente en los últimos años, tampoco se permite organismos independientes que investiguen delitos cometidos por jueces y operadores de justicia.

México. - Según la CIDH (2019) es un país con altos niveles de violencia y con un deficiente sistema de protección de derechos humanos, donde el crimen organizado en colusión con autoridades civiles y militares han cometido varios delitos entre ellos crímenes de lesa humanidad, incentivados por la inacción de la justicia e impunidad. A continuación se presentan los casos más relevantes vinculados a la corrupción:

- En un país que en 2017 alcanzó un récord de 25036 asesinatos superado en 2018 con 26376; sólo uno de cada diez casos de homicidio cuenta con condena judicial.
- Desapariciones forzadas. - De las 34656 personas extraviadas entre diciembre 2006 y enero 2018, sólo se emitieron 14 sentencias por desaparición y desaparición forzada, lo cual demuestra la impunidad sobre el delito y el uso de instrumentos de corrupción para evitar investigaciones sobre los responsables directos.
- Tortura.- De las 9539 investigaciones penales sobre este delito, sólo 82 personas fueron sentenciadas.
- Colusión del crimen organizado.- En México, la corrupción se presenta en todas las instancias de justicia; las graves violaciones a los derechos humanos, los altos índices de impunidad y la corrupción son reflejo de los pactos de impunidad que dificultan las investigaciones penales instauradas.
- Contratos millonarios para la familia del exprocurador Murillo Karam.-La organización civil Mexicanos contra la corrupción y la impunidad el 23 de junio de 2016 publicó una investigación donde se documenta que en los tres años de funciones del exprocurador Murillo Karam, su familia se benefició por más de 300 millones de dólares distribuidos en 43 contratos con sobreprecio, adjudicación directa, obras entregadas a destiempo, fraude probado, y otros actos de corrupción.
- Nepotismo judicial. - Un Estudio reciente ha demostrado que alrededor de 500 jueces y magistrados tienen trabajando en tribunales y juzgados a familiares en primer y segundo grado de consanguinidad por la facultad de autonomía que les otorga la constitución Mexicana de nombrar y remover discrecionalmente funcionarios y empleados, multiplicando así las redes clientelares; este estudio reveló que de 1031 plazas revisadas 501 tienen familiares que representa el 48,6%.
- Déficit meritocrático. - Existe déficit meritocrático causado por el nepotismo y las redes familiares de los encargados de impartir la justicia.
- Juicios políticos. - Contra miembros del Consejo de la Judicatura y de la Suprema Corte de Justicia de la nación por actos de corrupción en el poder judicial.
- Hostigamientos, estigmatizaciones y amenazas a la vida e integridad. - El despido del fiscal de la Fiscalía Especial de delitos electorales fue perseguido por

acusaciones contra directivos de PEMEX. La información sobre violación de derechos humanos, torturas, ejecuciones arbitrarias y desaparición forzada, recurrentemente es negada por el poder judicial.

- ODEBRECHT. - Los casos de corrupción vinculados a Odebrecht aún siguen pendientes.

Ecuador. – Este país tiene un proceso histórico de corrupción, sin embargo, es en las dos últimas décadas que se registraron los casos más grandes de corrupción que desestabilizaron la institucionalidad política del estado e impactaron negativamente en la sociedad ecuatoriana cuyas secuelas aún se viven en la actualidad sin encontrar soluciones efectivas de recuperación. Son más de 50 casos de corrupción registrados sólo desde el 2008, a continuación, se citan, los más emblemáticos de acuerdo a la revista digital Plan V:

- **Caso Odebrecht,** El 22 de abril de 2017, el ex ministro de Electricidad y Energía Renovable, Alecksey Mosquera, se convirtió en el primer detenido en Ecuador por este caso. Mosquera estuvo al frente de esa cartera desde el 9 de junio de 2007 hasta el 10 de julio de 2009. Durante su gestión impulsó los principales proyectos de generación eléctrica del país como las hidroeléctricas Coca-Codo Sinclair, Sopladora, Mazar y Toachi Pilatón. Aunque la primera acción judicial de este caso ocurrió 20 días después de la segunda vuelta electoral, las denuncias de supuestos sobornos de la empresa brasileña a funcionarios ecuatorianos arrancaron desde el 2016 en pleno proceso electoral.

Año de la primera denuncia: 2017

Denuncia penal: Sí

Estado actual: En instrucción fiscal

N. de sancionados: 11 detenidos

Casos relacionados: Petroecuador, Lava Jato

Instituciones mencionadas: Ministerio de Sectores Estratégicos, Secretaría Nacional del Agua, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Contraloría General del Estado, Municipio de Quito, Petroecuador.

Autoridades mencionadas: Jorge Glas, ex ministro de Sectores Estratégicos, ExVicepresidente; Walter Solís Valarezo, ex secretario Nacional del Agua; Alecksey Mosquera, ex ministro de Electricidad y Energía Renovable; Carlos Pólit, Contralor General.

Documento importante/Publicación destacada: En Ecuador, el caso Odebrecht apunta a Correa y Glas.

- **Lava Jato.** - Lava Jato es el caso de corrupción más grande descubierto en Brasil, donde unos 200 funcionarios de todos los rangos, incluidos presidentes y ex presidentes han sido involucrados. Se llama 'lava jato' porque las investigaciones empezaron en una red de lavanderías y estaciones de servicio. La única investigación sobre toda la operación Lava Jato en Ecuador fue publicada por los portales Plan V, Mil Hojas y Focus, el 30 de marzo de 2017. Una indagación directa a los documentos que constan en el proceso Lava Jato, en Curitiba, Brasil, reveló que los sobornos en Ecuador involucran a más de cien funcionarios públicos y superarían los USD 300 millones de dólares. "En los estados de Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y en la capital, Brasilia, al menos 27 fiscalías independientes continúan investigando el caso y en todas ellas los nombres de personajes ecuatorianos suelen ser recurrentes", publicaron.

Además de Odebrecht, donde la primera cifra que apareció fue de USD 33,5 millones en sobornos, en el reportaje se recogió la historia de la firma brasileña OAS y su división en Ecuador. Se recuerda a Roberto Trombeta, exrepresentante de la empresa Kingsfield, una compañía constituida especialmente para lavar dinero de todas partes del mundo. Trombeta declaró que Kingsfield fue usada como canal para recibir dineros y entregar sobornos de contratos celebrados por la subsidiaria OAS Ecuador. En Ecuador esta empresa se encargó de la construcción del proyecto Baba.

Año de la primera denuncia: 2017

Documento importante/Publicación destacada: La investigación en Plan V

- **Panama papers.**- El escándalo por las revelaciones de los Panama Papers también pasó factura a Ecuador. Los diarios El Universo y El Comercio accedieron a las filtraciones de documentos de la firma legal panameña Mossak Fonseca, que a escala mundial pusieron al descubierto cómo políticos, criminales y personas adineradas guardaron dinero en paraísos fiscales. En el caso del Ecuador a raíz de estas publicaciones surgieron las investigaciones del caso Petroecuador. Pero también se revelaron empresas del expresidente del Banco Central y primo de Rafael Correa, Pedro Delgado, ahora prófugo en Miami; del exfiscal general Galo Chiriboga Zambrano; y del abogado Javier Molina Bonilla, quien trabajó para la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Año de la primera denuncia: 2016

Denuncia penal: Sí

Casos relacionados: Petroecuador, Refinería de Esmeraldas y Petrochina Instituciones mencionadas: Petroecuador, CELEC EP, Secretaría Nacional del Agua, Yachay EP y otras.

Autoridades mencionadas: Pedro Delgado, expresidente del Banco Central y primo de Rafael Correa; Galo Chiriboga, exfiscal; Javier Molina Bonilla, exfuncionario de la Secretaría Nacional de Inteligencia; Álex Bravo, exgerente de Petroecuador; Carlos Pareja Yannuzzelli, exministro de Hidrocarburos; Pedro Merizalde, exgerente de Petroecuador Marco Calvopiña, exgerente Petroecuador.

Documento importante/Publicación destacada: Un año después de los Panama Papers en Ecuador.

- **La Red Petroecuador.**- Las investigaciones del denominado "Caso Petroecuador" surgieron a partir de las revelaciones de los Panama Papers, de abril de 2016, donde ex gerentes y ex funcionarios de la estatal aparecieron vinculados a empresas *offshore*. Pero estos descubrimientos solo fueron el inicio del destape de una red de corrupción al interior de la estatal petrolera. En este caso, la Fiscalía investiga delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, cohecho, tráfico de influencias, delincuencia organizada y perjurio. Algunos ya han llegado a juicio y otros están en indagación previa. Este es un resumen del estado de cada uno de los procesos actualizado hasta el 5 de julio de 2017.

Año de la primera denuncia: 2016

Denuncia penal: Sí por peculado, enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, cohecho, tráfico de influencias, delincuencia organizada y perjurio.

Estado actual: En juicio e indagaciones previas.

N. de sancionados con cárcel: 16 sentenciados (dos ex gerentes de Petroecuador)
Casos relacionados: Panama Papers, Refinería de Esmeraldas y Petrochina
Instituciones mencionadas: Petroecuador, Ministerio de Hidrocarburos.

Autoridades mencionadas: Álex Bravo, ex gerente de Petroecuador; Carlos Pareja Yannuzzelli, ex ministro de Hidrocarburos; Marco Calvopiña, ex gerente de Petroecuador; Michael Manzano, ex abogado de Petroecuador; Pedro Merizalde exgerente de Petroecuador; Héctor R.E., ex gerente de Logística de Petroecuador; Carlos L. Q., ex superintendente de la Refinería de Esmeraldas; Diego Tapia, ex gerente de Refinación de Petroecuador; Arturo Escobar, exasesor de Carlos Pareja Yannuzzelli.

Documento importante/Publicación destacada: los lujos de los procesados del caso Petroecuador.

- **La Refinería de Esmeraldas.** - fue construida entre 1974 y 1978 y por su antigüedad se buscó aumentar su capacidad y mejorar sus operaciones en el gobierno de Rafael Correa. Pero en mayo de 2015, el portal Focus publicó que el proyecto de repotenciación, rehabilitación y optimización de la Refinería se había convertido en la emergencia energética más larga y costosa de la historia del Ecuador. “Tiene la misma edad de la revolución ciudadana (8 años) una inversión de USD 1.500 millones de dólares y aún no tiene resultados tangibles”. El costo de los trabajos pasó de USD 170 millones, en el 2007, a USD 2.200 millones en el 2016. Las primeras negociaciones se realizaron el ministro de Minas y Petróleo de la época, Galo Chiriboga.

Año de la primera denuncia: 2016.

Denuncia penal: Sí.

Instituciones mencionadas: Petroecuador, Ministerio de Hidrocarburos (antes Minas y Petróleo).

Autoridades mencionadas: Carlos Pareja Yanuzelli, exministro de Hidrocarburos; Marcelo Reyes López, exprocurador de la estatal petrolera; Alex Bravo Panchano, exgerente de Petroecuador; Marco Calvopiña, exgerente de Petroecuador; Diego Tapia, exgerente de Refinación.

Documento importante/Publicación destacada: La primera publicación en Focus.

Otras fuentes: Contraloría General del Estado.

3.5. Experiencias y Estrategias de lucha anticorrupción en América Latina

Según Ramón J. (2014) la corrupción en América Latina es uno de los problemas más graves cuyos índices de corrupción son más elevados que los de otras regiones; esto se debe a la poca eficacia que tienen los gobiernos latinoamericanos para la implementación de políticas públicas que resuelvan las necesidades de la población.

Los países más exitosos en la lucha anticorrupción han aplicado varias estrategias simultáneamente, sin embargo, la mayoría ha gestionado reformas a los incentivos y mecanismos de control enfocadas a lograr eficiencia y ética en los servidores públicos que proveen bienes y servicios (Soto, 2003). En América Latina poco se ha hecho para combatir la corrupción, y las buenas intenciones se han quedado simplemente en el formalismo de la ley y en la recepción de denuncias; descuidando la gestión integral de políticas públicas anticorrupción coordinadas por un grupo selecto de talentos humanos insobornables, imparciales, respetuosos de la dignidad humana, con trayectoria intachable, amantes del derecho y de constante práctica en valores ético-morales.

En Latinoamérica experiencias exitosas de lucha contra la impunidad y corrupción estructural del sistema de justicia se pueden evidenciar en Guatemala y Honduras apoyados por mecanismos internacionales como la Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG) y la Misión de apoyo contra la corrupción y la impunidad de Honduras. Esta experiencia determinó que las actuales redes de corrupción son complejas cuyos operadores son élites políticas (públicas) y élites económicas (privadas) e incluso miembros del crimen organizado. Además, el objetivo de entorpecer la independencia a los sistemas de justicia es garantizar la impunidad, y, esa falta de independencia tiene una dimensión estructural y funcional más que una motivación política, es decir, en muchos casos las propias leyes y el diseño institucional están dispuestos a permitir o favorecer la corrupción en los operadores de justicia (CIDH, 2019).

La corrupción es un reflejo de las instituciones de un país; para corregir este problema estructural se debe considerar algunos indicadores como la prevalencia de la ley y el orden, la calidad de la burocracia, y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos (Bigio S & Ramírez N. 2017).

Según Ríos G. (2015), algunos investigadores como Vigil J. (2012); Mávila R. (2012); Jiménez H. (2010) en sus investigaciones relacionadas a la corrupción en Perú, concluyen:

No existe, ni en la normativa ni en otra iniciativa de lucha contra la corrupción, un concepto claro de corrupción administrativa o acto corrupto, que facilite la construcción de estrategias y políticas efectivas anticorrupción; y la información normativa disponible carece de unidad y organicidad en los fundamentos que generan su formulación.

Se proponen nuevas normas, pero no se corrige las condiciones preexistentes ni se garantiza el cumplimiento de las mismas.

La escasa interiorización conceptual del control gubernamental genera errores de percepción y aplicación de normas debilitando la capacidad fiscalizadora de la autoridad.

Según Ramón J. (2014) la implementación de métodos eficaces para combatir la corrupción es necesario para lograr el desarrollo económico, la calidad de la democracia y la justicia social.

Muchas de las estrategias de control de la corrupción a nivel general se limitan al incremento de acciones de vigilancia y represión y no actúan para custodiar los potenciales recursos apropiables por actores corruptos; tampoco se interviene sobre el grado de discrecionalidad y arbitrariedad con que actúan los servidores públicos de rangos administrativos diversos.

Por otro lado, aún no se conoce remedio efectivo para curar la corrupción por ser un fenómeno complejo y multifacético, sin embargo, se reconocen cuatro (4) tipos de estrategias para combatir la corrupción: social, legal, política y de mercado, que

combinadas de acuerdo a la gravedad del problema y situación sociocultural e histórica pueden resultar más efectivas.

Algunas estrategias sociales utilizadas a nivel internacional se describen a continuación:

- a) Elaboración y aplicación de normas anticorrupción.
- b) Diseño e implementación de estándares de ética común para la sociedad que permita evaluar prácticas y comportamientos corruptos.
- c) Difusión, vigilancia y evaluación del cumplimiento de dichos estándares.
- d) Educación en valores para desarrollar y consolidar hábitos sociales positivos.

A nivel legal en el mundo se ha utilizado algunas estrategias que regulan el comportamiento corrupto en base a la estricta aplicación de la ley:

- a) Aplicación de mecanismos establecidos en la ley.
- b) Conformación de Comités de fiscalización y veedurías ciudadanas.
- c) Incorporación de fiscales especiales al sistema judicial para el control de la corrupción.
- d) Independencia del sistema judicial.

La estrategia política se fundamenta en la noción de que la corrupción es consecuencia de la concentración de poder en unos pocos políticos que manejan los recursos del Estado y las políticas públicas arbitrariamente y muchas veces sin monitoreo y sin rendición de cuentas. Algunas estrategias políticas utilizadas en la región son las siguientes:

- a) Descentralización administrativa y financiera.
- b) Homologación y mejoramiento de las remuneraciones de los funcionarios públicos.
- c) Uso de criterios y argumentos técnico-políticos estandarizados, en instancias de deliberación política para aprobar procesos de control de la corrupción.

La estrategia de mercado se basa en el criterio de que la excesiva regulación del Estado incide inadecuadamente en la configuración de una estructura de mercado sensible a la injusticia y corrupción. A continuación, se presentan las estrategias de mercado más utilizadas a nivel internacional:

- a) Liberación del mercado de restricciones innecesarias permitiendo que el mercado se autorregule o al menos las reglas generales sean adecuadas eliminando comportamientos desviados y oportunistas de los actores que intervienen.
- b) Redefinición del esquema de reglas de mercado, más justas y sostenibles.

- c) Creación de instituciones antimonopolios y de defensa o manejo sostenible de la competencia.

Hay pocos modelos analíticos formales y la mayoría pone énfasis en la corrupción económica.

La participación ciudadana fomenta la democracia y promueve la rendición de cuentas, por ello, en sistemas no democráticos los incentivos a la corrupción son más altos y los burócratas tienen mayor arbitrariedad para usar los recursos públicos y de perpetuarse en sus cargos (Soto, 2003).

En esta misma línea, Del Castillo A. (2003), concluye que la rendición de cuentas periódica e institucionalizada fortalece la democracia y el estado de derecho, a la vez que ayuda a combatir con efectividad la corrupción. Así mismo recalca la obvia necesidad de contar con instrumentos para medir la efectividad de las políticas públicas para que los esfuerzos anticorrupción sean analizados sistemáticamente y con cuidado.

Sin embargo, no existe evidencia irrefutable que demuestre la eficacia de la democracia para combatir la corrupción. Pese a que en sociedades democráticas existe mayor participación social, veedurías ciudadanas, libertad de prensa, alternancia en el poder, libertad de asociación, esto no garantiza niveles bajos de corrupción, pero sí restringe su multiplicación.

En varios países está vigente la declaración patrimonial de bienes, como una estrategia anticorrupción obligatoria para todo funcionario público, sin embargo, la lucha anticorrupción en el escenario político es aún incipiente, ya que en muchos casos ni siquiera se ha logrado obtener información sustentada de las fuentes de financiamiento de las campañas políticas,

Otra estrategia anticorrupción registrada es aquella que prohíbe a los exfuncionarios públicos vincularse laboralmente con las empresas privadas que son reguladas por la institución pública donde laboraron.

Se ha determinado que el sistema legal dominante influye en el grado de corrupción de un país; y, un mayor control de la corrupción generaría un aumento del ratio de inversión/PBI (Bigio S & Ramírez N., 2017).

Dentro del informe de la CIDH (2019) se propone:

- a. Adoptar una definición de corrupción que abarque la complejidad del fenómeno y que trascienda los delitos contra la administración pública.
- b. Transparentar la gestión de los órganos de control.
- c. Considerar indispensable que la reserva de la información de inteligencia financiera sea inoponible a todas las unidades de la fiscalía encargadas de investigar delitos de corrupción.

- d. Fortalecer las etapas de indagación e investigación, así como los mecanismos de identificación de conductas de corrupción.
- e. Enfocarse en la desarticulación y la descapitalización de las organizaciones criminales.
- f. Que la CIDH organice, integre e instaure veedurías judiciales de procesos de selección y nombramiento de altas autoridades del sistema de justicia en los países de la región latinoamericana y el Caribe.
- g. Que la CIDH perfeccione sus sistemas de protección y promoción para la protección especial de jueces, fiscales, testigos, operadores de justicia, víctimas periodistas y otros relacionados.
- h. Que la CIDH evalúe el uso del mecanismo del *per saltum* en caso de graves violaciones de derechos humanos cometidos en contextos de gran corrupción.
- i. Que la CIDH afine los criterios de aplicación de medidas cautelares en casos de gran corrupción.
- j. Que la CIDH promueva la creación de una Relatoría Especial de corrupción y Derechos Humanos.
- k. Que en el informe anual de la CIDH, la injerencia al sistema de justicia se considere un criterio de especial gravedad.
- l. Que la CIDH solicite a los Estados información sobre los mecanismos de control político a altas autoridades del sistema de justicia.

Según la CIDH (2019), los sistemas corruptos han logrado asegurarse sentencias favorables en casos particulares ante los operadores de justicia mediante sobornos, amenazas, hostigamientos u intimidaciones.

En Perú en la década de 1990 a 2000 se ha implementado diversas medidas anticorrupción orientadas a reprimir el fenómeno y a transparentar la administración pública (Jiménez H. 2010).

El control y regulación de la gestión de intereses es un instrumento anticorrupción que ayuda a transparentar la administración pública (Jiménez H. 2010).

Del Castillo A., (2003), menciona que los índices de corrupción y transparencia ayudan a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas al:

- Estimular el debate focalizado sobre acciones concretas.
- Dar a la comunidad una voz de alarma para fortalecer la opinión pública y generar condiciones favorables para su reforma.

- Promover reformas institucionales.
- Identificar áreas problemáticas y prioridades de reformas.

Del Castillo A. (2003), en base a la experiencia de algunas organizaciones, considera necesario implementar las siguientes acciones anticorrupción:

- Reducción gradual del exceso de burocracia, tramitología y discrecionalidad en la prestación de servicios públicos.
- Seguridad laboral a los trabajadores, evitando la visión patrimonialista de los cargos públicos.
- Creación de sistemas de indicadores estratégicos de medición que permitan evaluar el desempeño de instituciones y servidores públicos.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y control de recursos estatales transferidos a gobiernos seccionales.
- Identificación de oportunidades de mejora de la gestión gubernamental.
- Inclusión en todos los niveles de enseñanza, el estudio de valores éticos y morales como la mejor prevención contra las prácticas corruptas.

Capítulo 4: Análisis de las Fuentes de Corrupción

En América Latina los indicadores de participación y rendición de cuentas son altos, sin embargo, la corrupción es bastante grave en comparación a otras regiones subdesarrolladas.

Pese a que el desarrollo del aparato estatal de América Latina es más antiguo que el de algunos países africanos, asiáticos y de medio oriente, no ha sido suficiente para combatir la corrupción.

Las reformas en materia de regulación en América Latina han sido pioneras en el mundo, sin embargo, los gobiernos no han sabido aprovecharlas eficientemente para combatir la corrupción.

Tanto los incentivos, el grado de cumplimiento de las reglas y el manejo de conflictos, son determinantes en la existencia y gravedad de la corrupción.

Según la CIDH (2019), varios países latinoamericanos tienen un sistema presidencialista donde el ejecutivo es quien designa a los magistrados de la Corte Suprema y por lo tanto existe desconfianza social en los administradores de justicia por las siguientes razones:

- De todos los interesados que postulan mediante convocatoria abierta, sólo el ungido del presidente es elegido.
- No se eligen a los mejores puntuados por meritocracia, sino a los vinculados con el presidente o su círculo de colaboradores.
- Hay evidencias que demuestran que se han elegido magistrados fuera de la lista de aspirantes y con graves cuestionamientos

4.1 La multidimensionalidad de la corrupción

La corrupción tiene implicancias éticas, políticas y sociales y para su comprensión se debe al menos conocer los rasgos sociales, históricos y culturales de cada sociedad (Soto, 2003).

Económicamente se estima que existe una relación negativa entre el nivel de desarrollo económico de un país y su grado de corrupción.

La corrupción es un factor de disgregación del sistema social. Cuando la corrupción alcanza al sistema político se produce apatía en la participación política de la masa, desgasta la legitimidad del sistema y no presenta igualdad de oportunidades políticas o económicas (Verdesoto L. 2005).

El enfoque cultural explica que la corrupción emerge en sociedades donde es común la entrega de regalos y la lealtad a la familia (Ángel & Fuentes 2015).

El enfoque revisionista señala que hay mayor riesgo de corrupción en países proteccionistas donde el tamaño del Estado es muy grande propiciando condiciones para el abuso de poder, fraude, entrega de regalos como pago de favores y otras acciones corruptas (Ángel & Fuentes 2015).

La libertad de prensa es otro indicador del nivel de corrupción de una sociedad; pues se estima que a mayor libertad de prensa se reduce la corrupción al revelar actos corruptos y exigiendo castigo a los culpables. Sin embargo, los gobiernos más corruptos tienden a poner mayores restricciones a la libertad de información e incluso corrompiendo a los periodistas (Bunetti y Weder 1998, Soto 2003).

La corrupción actúa como un freno a la innovación porque se desprotege la propiedad intelectual y los nuevos productos o procesos requieren nuevos permisos y patentes que los hacen vulnerables a la corrupción, por lo que las empresas prefieren pagar sobornos para mantener su competitividad

Por otro lado la clase política opera sobre la base del clientelismo en desmedro de la satisfacción de necesidades de la población.

En el escenario laboral, la corrupción distorsiona el mercado laboral ya que los individuos más talentosos al buscar empleo tendrán un sesgo hacia actividades que generan mayor renta y consecuentemente menos productivas socialmente (Bigio S & Ramírez N. 2017).

La corrupción también genera perjuicios socio-ambientales que reducen el crecimiento económico en la disputa de controlar y explotar irracionalmente dichos recursos que son patrimonio natural del Estado a favor de unos pocos.

La corrupción es la esencia de la sociedad capitalista actual y la manifestación de crisis más relevante del sistema; sin embargo, se pone mayor énfasis en estudiar la corrupción política por los vaivenes del poder y por su interrelación con las desigualdades sociales que incluye factores económicos (Ramón J. 2014).

La corrupción es fruto del árbol de la injusticia y la desigualdad, resquebraja el sentido ciudadano, quebranta las leyes y, es un reflejo de la perversión de las instituciones democráticas (Pastrana A. 2019)

4.2. La génesis de la corrupción

Según Soto (2003), la corrupción es natural de los procesos de desarrollo político y económico de un país, y más evidente en los países en vías de desarrollo como Argentina, Venezuela, Perú y Ecuador.

Algunos autores creen que la génesis de la corrupción está en la excesiva e inadecuada regulación de los mercados por parte del Estado, donde los funcionarios públicos captan recursos personales a cambio de favores para esquivar los costos de los errores impuestos

por las regulaciones y restricciones del Estado; por ello creen que la corrupción es positiva en la medida que condiciona a los mercados a asignar de mejor modo los recursos. Por ejemplo, un individuo con alto costo del tiempo está dispuesto a pagar para evitarse la larga cola de espera, ante lo cual, algunas empresas mejoran su eficiencia para evitar los costos impuestos por la regulación en el mercado (Leff, 1964; Huntington, 1968, Lui 1968, Soto 2003).

Según Del Castillo A. (2003), cuando el Estado no garantiza la rendición de cuentas y el acceso ciudadano a información fidedigna y adecuada de las acciones del gobierno, hay mayor riesgo de que las instituciones públicas se corrompan.

Las empresas influyen en la regulación mediante Lobby y logran jugosos beneficios, esta corrupción depende de cuánto dichas regulaciones afectan su competitividad en el mercado y en qué medida son imprecisas o mal aplicadas (Soto, 2003).

Osterfeld 1992, citado en Soto, 2003, señala que, en una economía demasiado regulada, la corrupción puede ser *expansiva* si aumenta la flexibilidad y competitividad de la economía, por ejemplo, soborno a jueces, políticos o burócratas por parte del sector privado; o corrupción *restrictiva* que limita las oportunidades de intercambio y beneficio social, causa ineficiencias y distorsiones en la economía. Sin embargo, este criterio ha recibido varias críticas ya que el fenómeno de la corrupción no depende sólo de la discrecionalidad del corruptor o del corrupto (si es que la tienen), sino también de los mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas sobre las acciones de los funcionarios públicos, o, de las condiciones y relaciones en que se engendra y desarrolla la corrupción.

Bajo estas aseveraciones, seguramente las organizaciones menos eficientes son las más dispuestas a pagar un soborno para mantener posiciones monopólicas privilegiadas, lo que equivale a decir que las firmas más eficientes y organizadas no gastan en corrupción (a menos que sean presionados a ello) sino que probablemente mejoran la calidad de sus servicios, innovan e invierten en incentivos a sus funcionarios.

A nivel individual, las manifestaciones corruptas se deben a la escasa noción de la idea de nación y a la ausencia de valores humanos como la solidaridad que promueve el bien común (Soto, 2003).

La corrupción es producto de la monopolización de las rentas públicas, discrecionalidad en la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, y, a la escasa rendición de cuentas.

En un estudio realizado en Perú, se comprobó que el círculo de la corrupción se inicia en las campañas electorales por el financiamiento oscuro o ilegal que tienen los líderes de los partidos y movimientos políticos y la vinculación que establecen con la ciudadanía (Vega E., *et al* 2018).

La contratación de obras públicas en sus distintas etapas es muy susceptible para actos de corrupción, ya que hay una serie de arreglos ilegales, como los diezmos y la sobrevaloración de obras, así como contratar con empresas que no tienen la experiencia y solvencia del caso.; además hay populismo en la priorización de obras y no se respetan los acuerdos en los planes de desarrollo estratégico de mediano y largo plazo (Vega E., *et al* 2018).

El déficit de materiales y equipos para combatir la corrupción, las fallas en el intercambio de información y coordinación entre instituciones clave como Fiscalía, Procuraduría y Contraloría, hacen que los procesos de prevención y sanción de la corrupción se debiliten (Vega E., *et al* 2018).

4.3. Factores que inciden en la multiplicación de la corrupción

Según Ríos G. (2015), en un acto de corrupción existe en principio el factor común del reconocimiento y luego la aceptación. Además, la corrupción está asociada a altos niveles de tramitación burocrática e ineficiencia de los sistemas legales (Mauro 1995; citado en Soto, 2003).

Las áreas de mayor incidencia de la corrupción son los servicios públicos, las licitaciones y adquisiciones públicas, recaudación de ingresos fiscales, nombramiento de funcionarios y administración de gobiernos locales. La mejor calidad de la administración pública incide positivamente en el control de la corrupción y reduce sus efectos adversos sobre el bienestar social (Soto, 2003).

La desigualdad en la aplicación de la ley donde los corruptos poderosos son privilegiados y los débiles son condenados, fomenta la corrupción y la tolerancia hacia ella. También la tolerancia al lucro privado desmedido y privilegiado socava la moral cívica y multiplica la corrupción.

El hecho de que en los países ex socialistas o poscomunistas se haya expandido en forma alarmante, la corrupción podría significar una tendencia a aumentar con las economías de mercado (Soto, 2003; Montilla y Jackman 2002, citados en Angel & Fuentes 2015).

La probabilidad de ser víctima de la corrupción aumenta con la falta de transparencia en las relaciones sociales y políticas, la debilidad de las garantías para el cumplimiento de las normas, y, la ausencia de contraloría social de la gestión pública y privada sin mecanismos de responsabilidad (Verdesoto L., 2005).

Los incentivos a la corrupción han aumentado en la medida que la administración pública pierde capacidad para controlar la gestión y la provisión de bienes públicos; no existen sistemas de información y evaluación eficientes institucionalizados como política pública, así los buenos funcionarios no son recompensados y los malos no son castigados (Soto, 2003).

Existe una gran brecha entre el poder popular y el poder político que generan impunidad en la responsabilidad de los funcionarios públicos. Por otro lado, existe una relación positiva entre el alcance de la corrupción y el tiempo que dedican los empresarios a tratar con los funcionarios públicos.

Sin embargo, la CIDH (2019) señala que en muchos países los procesos de selección de magistrados de la Corte no cumplen con los estándares mínimos de transparencia, meritocracia y objetividad, lo cual contribuye a la multiplicación de la corrupción e impunidad.

La falta de independencia del Poder Judicial, la no aplicación de la carrera judicial, la falta de evaluación del rendimiento y conducta ética de los funcionarios judiciales, la politización del proceso de nombramiento de magistrados, y la falta de efectividad en la lucha contra la corrupción, generan desconfianza y condiciones para la multiplicación de la corrupción y aumento de los niveles de impunidad (CIDH, 2019).

Según Del Castillo A. (2003), la rendición de cuentas es una condición necesaria, aunque no suficiente para el control efectivo de la corrupción, pues transparenta el quehacer del gobierno y lo hace sujeto del escrutinio de todos.

Capítulo 5: Entendiendo la corrupción para gestionarla

5.1. Caracterización y Configuración de la Corrupción

A lo largo de la historia, la conducta social de la población latinoamericana ha ido configurando el comportamiento político que a su vez es distinguible de otras regiones del mundo; bajo esta idea, la corrupción es considerada un comportamiento habitual muy difundido en Latinoamérica (Ramón J., 2014).

Es característico la alta corrupción en economías pequeñas y cerradas al comercio exterior, donde se desarrollan y perpetúan estructuras monopólicas en los mercados. Ades y Di Tella (1997) demostraron que, en economías abiertas al comercio externo, los niveles de corrupción son menores a excepción de países grandes donde el comercio exterior es menos importante por razones de mercado y no están relacionadas con la corrupción (Soto, 2003).

Según Ríos G. (2015), la criminalidad es un delito que ofende sentimientos colectivos, y como una forma de corrupción está presente y creciente en todas las sociedades; y, según el marxismo es el resultado de la aplicación de leyes inadecuadas en desmedro de las clases sometidas; esto hace (según la teoría de la subcultura) que los sometidos, se organicen y generen sus propias normas para delinquir e imponer violencia.

Según Del Castillo A., (2003), al igual que la corrupción, la violencia es producto de la ausencia de un estado de derecho; por tanto, la violencia también devasta la economía e impide el progreso de las sociedades que la padecen.

Este mismo autor en su sistematización señala que las altas tasas de criminalidad corresponden a las bajas clases sociales de los barrios pobres, lo cual refleja un comportamiento delictivo como protesta contra las normas de la clase media que generan una cultura conflictiva y un estado de frustración que empuja especialmente a los jóvenes a una subcultura separada, maliciosa y negativa contra las normas oficiales.

Della Porta y Vannuci, citados en Pastrana A. (2019), señalan que la corrupción es un conjunto de acciones u omisiones que implican un uso desmesurado de recursos públicos para favorecer un interés particular, y que ocurre clandestinamente e incumpliendo normas profesionales establecidas. Además, señala que el “secreto” y el “encubrimiento” son rasgos necesarios para la corrupción.

Algunos de los elementos que configuran la corrupción son los siguientes:

Práctica de valores éticos	Ausencia de valores éticos
Participación comunitaria	Discrecionalidad
Rendición de cuentas	Arbitrariedad
Acceso a información pública	Encubrimiento del déficit
Democracia	presupuestario



- Corrupción

+ Corrupción

Educación en valores	Ambición
Políticas públicas de Des. Humano	Desigualdades
Sistema de control integral y efectivo	Injusticias
Aplicación efectiva de leyes adecuadas	Violencia

Figura 4 Balance de acciones que determinan el nivel de corrupción.
Elaborado: El autor a partir de varias fuentes de consulta

Desde la visión legalista, no todos los actos de corrupción son ilegales o se consideran delitos; como no todos los delitos corresponden a actos de corrupción. Por ejemplo, un crimen por odio o por celos no constituye un acto de corrupción, pero si un delito grave.

La clave está en la motivación para cometer el acto y a quien se comete el perjuicio:

Si mi motivación es el enriquecimiento ilícito es corrupción. Si mi motivación es una necesidad urgente o básica probablemente no sea corrupción, pero es un delito particular.

Si un mendigo le roba la comida a otro mendigo desde la visión religiosa es pecado; pero si el mendigo le roba la comida a un rico, avaro o que desperdicia la comida, probablemente no sea pecado, quizá sea un acto de justicia.

Criterio de configuración de la corrupción	Menor corrupción	Mayor corrupción
A menor tasa de educación		✓
A mayor ineficiencia de los sistemas legales		✓
A menor respeto de las leyes		✓
A mayor burocracia		✓

A mejores condiciones de desarrollo de estructuras monopólicas de mercado		✓
A mayor inequidad de la ley y de la justicia en contra de los grupos sometidos		✓
A menor rendición de cuentas por parte de las autoridades		✓
A mayor interacción en la tramitación de servicios burocráticos		✓
A mayor tolerancia al lucro privado desmedido		✓
A menor calidad en la administración pública		✓
A menor contraloría social de la gestión pública		✓
A menor transparencia y meritocracia de la alta dirección		✓
A menor independencia de los organismos de control		✓
A menor calidad de la evaluación pública		✓
A mayor politización de los organismos de control		✓

Elaborado: El autor

5.2. Desafíos interdisciplinarios en la lucha contra la corrupción

Angel & Fuentes (2015), en un estudio realizado en Colombia, señalan que existe dificultad para clasificar la magnitud de las prácticas corruptas de manera *a priori*, ya que dicha magnitud está condicionada por percepciones personales que a su vez están influenciadas por el nivel de escolaridad de los individuos.

Del Castillo A. (2003), señala que aun cuando las observaciones básicas del fenómeno de la corrupción son de naturaleza subjetiva, **no** se deben dejar al mero “sentido común”; sino que las políticas anticorrupción deben apoyarse en un conocimiento más preciso sobre las implicancias de los actos corruptos.

Educación

En América Latina y el Caribe, los desafíos en las políticas públicas surgen de las debilidades de la educación, a la luz de la agenda mundial de desarrollo posterior a 2015, se resignifica este asunto estratégico (Meza J. & Páez R. (2016).

La calidad educativa en Latinoamérica tiene un discurso hegemónico sostenido en la lógica empresarial y en conflicto con la pedagogía crítica que sugieren un camino alternativo.

Se aprecian como desafíos de la calidad de la educación: la cobertura y sus diferencias por niveles educativos, el patrón de desigualdad en el acceso, el desempeño escolar y la culminación de estudios, la inversión pública en educación, la calidad de las y los docentes, el clima escolar, la educación ciudadana, la equidad de género, la educación intercultural y el respeto a la diversidad. En este contexto, familia y escuela como realidades en tensión protagonizan importantes transformaciones. Distante es aún la meta de alcanzar una sinergia que garantice el cumplimiento de los objetivos de desarrollo (Meza J. & Páez R. (2016).

Familia

Se subraya la necesidad de volver la mirada sobre la familia y su morada, retomar los resultados de las investigaciones que se vienen haciendo sobre la familia, muchos de estos han quedado en los repositorios, sus conclusiones y proyecciones parecen no considerarse ni en la educación, ni en las políticas públicas ni en los medios de comunicación. Así mismo, sigue siendo necesario procurar estudios realmente interdisciplinarios y multidimensionales que aporten a la comprensión de la familia desde su espacio-casa (Meza J. & Páez R. (2016).

Existe una ruptura entre familia y escuela, pues sus relaciones se caracterizan por ser más burocráticas que colaborativas, por ello, es necesario señalar que los padres y docentes son los principales agentes de socialización y primeros participantes en la construcción del desarrollo afectivo de los niños casa (Meza J. & Páez R. (2016).

Dentro del ámbito educativo existen aspectos fundamentales como la relación Familia y escuela que tienden a observarse unidireccionalmente como si no compartiesen propósitos educativos comunes; hay una ruptura entre familia y escuela; las funciones de cuidado y de protección de la familia hacia los hijos(as) tienden a reducirse al ámbito de la satisfacción de las necesidades de alimentación y salud, dejándose por fuera el fomento de la autoestima y la comunicación; se habla de prevenir el maltrato y no de promocionar el buen trato o la necesidad de construir fundamentos educativos sobre las necesidades de

la infancia; como en esta sociedad se exalta el consumismo, la familia ha dejado de producir para consumir; en el afán de cumplir con las necesidades básicas, la familia ha descuidado el desarrollo cognitivo de los hijos, o bien porque se desconoce cómo hacerlo o bien porque se cree que este campo sólo compete a la escuela; la familia previene a sus hijos de la sociedad “malvada” pero no cae en cuenta que comunica unos valores que acrecientan el problema; las relaciones formales con la familia han solido depender de las instancias de psicología y de trabajo social, sin que lo pedagógico tenga mayor fuerza (Meza J. & Páez R. 2016).

Es fundamental para los maestros y los padres, como principales responsables de la formación de los niños y los jóvenes, ganar con argumentos sólidos su credibilidad y confianza. De lo contrario se los estará dejando a merced de las tendencias banales y de los medios de comunicación que los mueven como veletas incapaces de tomar las riendas de su propio destino (Meza J. & Páez R. 2016).

El ser humano, si quiere serlo, debe hacer un ejercicio sincero de su inteligencia, libertad y responsabilidad. La voluntad conjuga estas capacidades que, si forma, le permitirán ejercerla a diario tanto en las decisiones cotidianas como trascendentales. Desde hace mucho tiempo hemos escuchado del propósito de la familia y la escuela de formar sujetos autónomos; pues bien, esto es posible si se hace un esfuerzo por educar la voluntad (Meza J. & Páez R. 2016).

El desafío es encontrar respuesta a múltiples cuestiones que aún giran en torno a las implicancias de la corrupción:

¿Cómo se puede saltar la barrera de la corrupción para lograr éticamente beneficios lícitos por méritos y por capacidad y no por corrupción?

5.3. Construyendo y precisando un nuevo concepto holístico

Para integrar y definir la corrupción en todo su significado, es importante cuestionarnos más allá de los tecnicismos:

¿Se justifica la corrupción como un acto de sobrevivencia?

¿La corrupción es producto de la ambición humana?

¿Cuál es el distintivo de la corrupción?

¿Cuándo decimos que un acto es corrupto?

Algunos autores jerarquizan y asignan empíricamente un valor de acuerdo al grado de gravedad del acto corrupto. Por ello se recomienda realizar dicha categorización en función del impacto que genera el acto corrupto.

La totalidad de autores revisados considera a la corrupción como un término ambiguo y relativo que trastoca varios aspectos de lo humano, pero no lo definen claramente. Así mismo resulta difícil determinar la gravedad de un acto de corrupción ya que la percepción de la corrupción difiere mucho entre la diversidad cultural de una población.

Para conceptualizar la corrupción es necesario considerar y analizar dos aspectos que condicionan una adecuada definición: La percepción de la gente y la naturaleza del acto

Yo no puedo definir un acto sólo por la percepción de la gente sino por sus características, por ello es necesario recalcar que la percepción de la gente es un indicador importante desde el enfoque democrático y participativo, pero no es suficiente ni determinante ya que las condiciones y el contexto sociocultural de cada individuo difiere e influye en la percepción de la corrupción, por ello hasta la fecha, no hay consenso en su conceptualización y definición misma.

La corrupción no está en el acto sino en la motivación, no está en la cantidad sino en lo ilícito e ilegítimo de las acciones humanas.

La corrupción más allá de ser un problema, es un comportamiento antiético, es un antivisor, un delito, un defecto, un pecado, un error, es una habilidad, un modo o estado de vida, es un tipo de oportunismo; por ello cuando analizamos la corrupción, es necesario preguntarnos: ¿Cuándo decimos que un acto es corrupto?:

- Cuando es ilegítimo
- Cuando es inmoral y antiético
- Cuando violenta derechos humanos
- Cuando violenta la ley
- Cuando defrauda y perjudica a la administración pública en todas sus formas
- Cuando descompone las relaciones constitutivas del ser humano
- Cuando es injusto
- Cuando atenta contra la humanidad
- Cuando socava intereses colectivos
- Cuando genera desigualdades
- Cuando aumenta la brecha de la pobreza
- Cuando somete a unos y privilegia a otros

¿Entonces que es la corrupción?

A nivel general, es toda forma de utilización del Estado en forma indebida (inmoral, ilegal) para lograr beneficios particulares e ingresos adicionales ilícitos. La corrupción afecta la confianza que el estado ha depositado sobre un funcionario público que opta por transgredir las reglas para beneficiarse o favorecer a otro en forma ilegal.

Pero, la corrupción no se limita al ámbito legal y si así fuera se estaría subestimando su complejidad, sino que trasciende al espacio moral y humano; tampoco es relativa por que se le asigna un grado o valor de importancia (mayor o menor) al contrario la corrupción no se presta a ambigüedades por mayor o menor corrupción que sea, ¡o es o no es! Por ello es importante reflexionar que la ética y la moral son anteriores a la ley, y la ley sin ética ni moral es una simple herramienta de corrupción.

La corrupción *per se* o por sí misma no existe porque es un proceso de degradación de un estado original, a menos que exista el sujeto que la genera; por ejemplo, un niño (estado inicial) no nace corrupto (es puro), es en el contexto de su vida cotidiana que se corrompe; bajo estas consideraciones se propone el siguiente concepto:

En principio la corrupción es todo acto indebido, injusto e ilegítimo, que genera desigualdades, violenta derechos, carece de principios morales, y cuya motivación es el beneficio individualista en desmedro de los bienes ajenos sean públicos o privados.

En esencia, la corrupción es ausencia de valores éticos y morales, es decir cuando un acto transgrede las reglas éticas o morales se podría asegurar que corresponde a un acto de corrupción, es decir va más allá de la legalidad del acto lo cual es susceptible de interpretación de acuerdo a la cultura de cada país.

A nivel general la corrupción está en función de las normas legales de cada país y se materializa cuando se ha transgredido dichas normas. Sin embargo, la corrupción tiene un componente específico, ya que la corrupción está en los actos individuales y se materializa cuando se infringe las normas éticas y morales universales.

La corrupción es una tensión dialéctica desde la libertad ideológica pero una realidad malvada desde la ética.

Capítulo 6: Estrategias Multidisciplinarias de Manejo Integral de la Corrupción

Ramón J. (2014), reconoce y sugiere dos tipos de medidas para combatir los delitos de corrupción, medidas de prevención y medidas de represión:

Medidas Generales de Prevención. - Es obligación del Estado respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos previniendo, investigando y sancionando a todo aquel que los lesione para ello propone las siguientes medidas:

- Normas de conducta en las funciones públicas garantizando su cumplimiento.
- Capacitación al personal en valores y normas éticas.
- Sistema de declaración de ingresos.
- Transparencia, equidad y eficiencia en las adquisiciones públicas y contratación de personal.
- Sistemas eficientes e inteligentes de recaudación y control de ingresos públicos.
- Normas claras que castiguen a personas que participen de prácticas corruptas.
- Medidas anti-soborno de funcionarios públicos.
- Medidas que involucren a la sociedad civil.

Medidas de represión. - Tomando como base al modelo colombiano el Estado debe diseñar una política integral estratégica y eficaz de combate a la corrupción que prevenga, investigue y sancione conductas corruptas tal como se resume en los siguientes cinco (5) pasos:

- a) Identificar las causas del comportamiento corrupto de los funcionarios públicos y privados.
- b) Determinar qué tipo de estructuras administrativas promueven la realización de conductas corruptas.
- c) Las políticas anticorrupción deben abordar el papel de los particulares y su relación con el sector público y establecer sistemas de autorregulación empresarial y gremial que prevengan y sancionen la realización de conductas corruptas desde un enfoque privado.
- d) Diseñar e implementar modelos culturales transversales para educar a la ciudadanía en prevención y control de la corrupción fomentando a la vez conductas transparentes.
- e) Establecer canales para transparentar ante la ciudadanía la actuación y gestión de las entidades públicas y sus funcionarios.

En resumen, se debe diseñar y ejecutar una política integral de lucha anticorrupción que no sólo investigue, controle y sanciones ex post, sino que prevenga delitos por corrupción, mantenga o premie funcionarios eficientes y honestos y, establezca mecanismos de participación de particulares y funcionarios públicos en la identificación de conductas corruptas e incentivando la transparencia.

En países como Guatemala, para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción se propone considerar el fortalecimiento integral de al menos cuatro (4) aspectos: legislación, institucionalidad, acceso a la información pública y participación ciudadana (OXFAM, 2015).

Para evitar el efecto multiplicativo de la corrupción en adquisiciones estatales, se propone la promoción de programas de acción colectiva sobre los riesgos de cometer actos corruptos, ya que cuando la corrupción adquiere un carácter sistémico, a las empresas les resulta cada vez más difícil actuar honestamente para evitar salir del mercado y seguir siendo proveedor del Estado (Maquilón N., 2015).

Ramón J. (2014), adicionalmente, propone, por un lado, ampliar el plazo de los delitos de corrupción o su imprescriptibilidad y, por otro, fortalecer la ética en políticos y funcionarios públicos para lograr una conducta ética y de excelencia en la calidad y gestión de los intereses colectivos.

El comportamiento adecuado de los gobernantes es una condición *sine qua non* para una administración eficiente. Por ello la ética pública hace contrapeso a la corrupción y actitudes antiéticas fomentando principios y valores humanos que contrarresten la ineficiencia, corrupción y desconfianza de los gobiernos (Ramón 2014).

Vega E., *et al* (2018), menciona que según el viceministro de Justicia de Alemania, Roland Theis, en dicho país se aplican algunas medidas anticorrupción puntuales y prácticas que pueden servir de ejemplo para nuestros países:

- El principio “cuatro ojos” donde cada transacción debe haber sido aprobado y firmado al menos por dos personas.
- Publicación de las agendas de los Alcaldes en los portales web.
- Rotar periódicamente al personal de puestos sensibles a la corrupción, creando encargados independientes a la estructura estatal como puntos de contacto y apoyo a la ciudadanía para prevenir prácticas corruptas.
- Capacitación permanente a los funcionarios públicos en temas de prevención de la corrupción.
- Persecución jurídica frontal a todo acto de corrupción para evitar su proliferación a gran escala.

Otro enfoque alternativo de control de la corrupción sería reformar las leyes ambiguas y mejorar la eficiencia y transparencia en el sistema judicial. Para ello la CIDH (2019) señala que para mejorar la lucha contra la corrupción estructural del sistema político y judicial se deben adoptar estándares especiales que incluyan: a) un cuerpo normativo con vocación de estabilidad y carácter público; b) una convocatoria abierta que garantice participación de la sociedad civil, igualdad y no discriminación, en el acceso a altos cargos públicos mediante criterios objetivos de evaluación de méritos y capacidades de los candidatos, reduciendo así el clientelismo y selección por motivos políticos; c) evaluar y valorar los vínculos político-partidarios de los candidatos para en el ejercicio de sus funciones garantizar independencia y autonomía; d) los mecanismos parlamentarios de control de las altas autoridades de justicia deben ser efectivos, transparentes, democráticos y en co-participación con los órganos políticos para equilibrar el contrapeso de los grupos de poder y evitar su manipulación política para amedrentar, amenazar, presionar o remover a los altos funcionarios judiciales que actúan eficazmente sobre las actividades ilícitas.

Existen pocos estándares interamericanos que garanticen autonomía tanto de los fiscales como de las fiscalías, por ello, la CIDH en su informe 2019 plantea la necesidad de contar con un instrumento técnico-normativo que garantice transparencia, control y rendición de cuentas a las fiscalías y fiscales, a partir de su independencia con los poderes políticos y la aplicación de mecanismos de control y contrapeso internos que les permita autonomía funcional frente a sus superiores para así reducir la manipulación e impunidad en casos de corrupción, usando estrategias efectivas de supervisión y control ciudadano.

Asimismo, se propone la necesidad de crear condiciones de independencia, imparcialidad y autonomía de los sistemas de justicia para combatir la corrupción y reducir los niveles de impunidad (CIDH, 2019).

Para lograr éxito en la implementación de estrategias de control y reducción de la corrupción se debe considerar la importancia de articular los objetivos de la estrategia anticorrupción con las reglas a implementarse poniendo énfasis en la eliminación de las fuentes de oportunismo, asimismo, los agentes de control anticorrupción deben ser escogidos al azar de un banco de elegibles considerando su meritocracia, pasado judicial, antecedentes ético-morales, y, ser periódicamente removidos; además en el ejercicio de sus funciones deben ser imparciales y anónimos para evitar chantajes.

Por otro lado, se debe realizar un ajuste a las políticas institucionales que fomenten una gestión pública eficiente, participativa, legítima, democratizada, transparente y con conciencia moral más que a los aspectos físicos y de planificación.

Diseñar e implementar un sistema transparente y eficaz de seguimiento y evaluación de denuncias de corrupción vinculada a instancias técnicas y legales del sistema judicial y de seguridad y con la participación ciudadana a través de veedurías. Para ello se debe desarrollar un conjunto de *estándares* de calidad basados en criterios técnicos-legales que

permitan evaluar el desempeño de los funcionarios públicos, sus responsabilidades, reduciendo el caos administrativo de la institucionalidad del Estado.

La participación de la comunidad debe estar presente en todas las etapas de seguimiento y evaluación de acciones anticorrupción y en la toma de decisiones de las mismas, lo cual fomentará el empoderamiento de la comunidad, mayor nivel de compromiso y cooperación de la comunidad.

Al interior de cada institución se debe identificar y motivar a aquellos individuos honestos por vocación para que mediante una estrategia adecuada se conviertan en agentes controladores de la corrupción que fomenten la renovación institucional.

Rojas (2017), para el caso de Perú, recomienda criminalizar la corrupción, embargar los bienes de los procesados y fortalecer los controles administrativos internos y externos como el de la Contraloría General de la República, y una mejor interacción de los operadores de justicia.

Bigio S & Ramírez N. (2017) recomienda que, para resolver la crisis por corrupción, la investigación económica debe enfocarse en la economía política para dar respuestas a preguntas como: ¿Por qué no se hacen las reformas necesarias al Poder Judicial? O ¿Si la corrupción se debe a factores históricos o la falta de personal calificado en la Administración Pública?

En México, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de las instituciones públicas es fundamental para transparentar el quehacer institucional, para ello se debe contar con instrumentos efectivos de medición de corrupción o de transparencia que contribuyan a la evaluación de políticas públicas anticorrupción (Del Castillo A., 2003).

Las instituciones del Estado que tienen incidencia en el grado de desigualdad de la distribución de la renta y en los niveles de corrupción percibida por la población, deben realizar profundos cambios a fin de reducir las disparidades sociales (Ortega B., et al, 2012); esto implica sostener la transparencia en todos los espacios públicos fiscales, especialmente en las áreas de mayor riesgo de corrupción, debe ser una política de Estado prioritaria, lo cual implica transparentar: los déficits presupuestarios, las remuneraciones del sector público, los concursos públicos elegidos por meritocracia especialmente los de alta dirección, los procesos en la provisión de bienes y servicios, y, la contratación pública.

Por otro lado, se debe equiparar las remuneraciones públicas y privadas de un cargo similar, lo cual implica eliminar puestos innecesarios y recompensar al funcionario en función de una correlación entre el esfuerzo individual y el pago recibido.

La movilidad laboral periódica y sorpresiva hacia diferentes puestos de trabajo debe ser parte de la estrategia anticorrupción.

Se debe hacer seguimiento financiero y laboral a los exfuncionarios públicos de libre remoción conjuntamente con Fiscalía y contraloría con el fin de prevenir posibles actos de corrupción que generalmente se concretan cuando el funcionario luego de aprovecharse de la administración pública deja de laborar para el Estado.

Se debe premiar e incentivar al personal calificado, eficiente y honesto con la posibilidad de mejorar sus condiciones laborales.

Se debe mejorar las acciones de vigilancia a la autoridad pública, la rendición de cuentas de su desempeño y las estrategias de remoción por desconfianza mediante la creación de un órgano institucional independiente cuyos integrantes sean talentos de alto valor y conciencia ética-moral, sin pasado judicial nocivo.

Según Soto (2003), el compromiso de los políticos es *fundamental* para erradicar la corrupción, cuando no hay este compromiso, la corrupción se institucionaliza.

Las instituciones de lucha anticorrupción, deben ser independientes, deben tener autonomía presupuestaria, sus representantes deben ser imparciales y no deben tener preferencia por ningún color partidista, caso contrario, deben ser fuertemente sancionados.

Algunas estrategias como la descentralización pueden ayudar a controlar la corrupción considerando que los niveles de responsabilidad difieren a nivel local versus el nivel central. Cuando el gasto fiscal es realizado por el gobierno local, la corrupción es más baja (Fissman y Gatti 1999, Soto 2003).

Se debe exigir a todos aspirantes a ejercer un cargo público, sea de libre remoción, por meritocracia, o un cargo representativo de elección popular, someterse a un proceso de elegibilidad para en función de un conjunto multidisciplinario de estándares de evaluación con énfasis en ética, humanismo y moral se identifique y califique al talento más idóneo para mediante un sistema transparente y de libre acceso se promocióne a los mejores profesionales.

Ciravegna L. señala que no hay una fórmula universal al problema de la corrupción y propone una solución casera considerando que las relaciones entre empresarios y autoridades son localizadas. Sin embargo, como punto de partida plantea reflexionar sobre las posibilidades reales que podría tener una empresa para crecer y lucrar cuando paga sobornos o gana licitaciones fraudulentas sin ser castigada (OzillaF. 2018).

Por otro lado, Johann Graf Lambsdorff creador del Índice de Percepción de la Corrupción asegura que buscar el lado bueno a la corrupción no tiene sentido, señalando que las medidas anticorrupción han fallado por ser más represivas que preventivas.

Angel & Fuentes (2015), a partir de los resultados de su estudio, sugieren invertir mayores esfuerzos para estudiar las percepciones del fenómeno de la corrupción y su relación con

la educación, así como para implementar estrategias de comunicación y formación ciudadana.

Autores como Gary Becker proponen como estrategias anticorrupción: la reducción del tamaño del Estado y la despolitización de la vida económica (Ortega B., et al, 2012).

Tener una justicia independiente e imparcial es fundamental para controlar la corrupción y la impunidad evitando así que organizaciones criminales transnacionales coopten el Poder Judicial y establezcan sus estructuras paralelas de poder lo cual impide la seguridad y el desarrollo de los países /CIDH, 2019).

Mávila R (2012), sugiere crear un organismo con autonomía política y administrativa que promueva y supervise la lucha anticorrupción. La ética y deontología forense debe ser parte de la formación académica universitaria especialmente en las facultades de Derecho y Ciencias Políticas y ampliarse a las instituciones judiciales.

Este mismo autor recomienda que la elección de jueces, magistrados y fiscales sea con la participación de asociaciones gremiales, profesionales e instituciones académicas y ratificada por el pueblo mediante votación popular.

Ramón J. (2014) sugiere que, para combatir los delitos de corrupción, equilibrar las medidas preventivas y las represivas incluyendo nuevas instituciones que garanticen vigilancia y sanción más adecuada; propone la imprescriptibilidad de los delitos, la muerte civil inhabilitándolo en su desarrollo personal y profesional, y, el juicio político.

Según la CIDH (2019), el principal desafío es lograr un modelo de investigación de fenómenos delictivos de corrupción que evite la fragmentación de la investigación y genere condiciones adecuadas y efectivas para la investigación.

En varios países de Latinoamérica como Ecuador y Perú, es común el clientelismo político, es decir, ofrecer regalos y trabajo a cambio de votos. Para luchar contra esta práctica corrupta, se deben reforzar y mejorar las medidas para evitar las dádivas y la compra de votos a los ciudadanos; además se debe consolidar una burocracia eficiente evitando la designación discrecional en los puestos de confianza (Vega E., et al 2018).

Hay evidencias del financiamiento de empresarios y proveedores del Estado en las campañas electorales. Este financiamiento busca que el candidato ganador retribuya al financista (en trabajo o en obras) una vez que asuma el gobierno en sus diferentes niveles. Frente a ello se propone reducir o eliminar el financiamiento privado que hipoteca y compromete a los futuros gobernantes a devolver el apoyo económico recibido. Además, se propone transparentar y controlar con mayor eficacia las actividades que realizan los gobiernos seccionales (Vega E., et al 2018).

A nivel local, Vega E., et al (2018), proponen exigir a los gobiernos seccionales trabajar en la planificación de obras que respondan a las necesidades de los ciudadanos y no al manejo populista. Además, se debe contar con funcionarios capaces de elaborar

expedientes técnicos de calidad, detalle y autonomía, que respondan a los intereses y necesidades ciudadanas y no a los intereses privados vinculados a la corrupción.

También, recomiendan que los comités de selección para contratación de obras sean especializados, autónomos y permanentes; que utilicen un sistema de información y transparencia de las obras totalmente accesible a la ciudadanía, pero con capacidad de detectar y sancionar a todo nivel a quienes usen información falsa o incumplan con los contratos (Vega E., *et al* 2018).

Vega E. *et al* (2018), recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación y de intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, control y sanción como Procuraduría, Contraloría, Fiscalía y Poder Judicial, así como un sistema anticorrupción fiscal y judicial especializado para atender con eficacia los casos de corrupción local o regional, para ello deben contar con peritos especializados, recursos y autonomía necesarios para su buen trabajo.

Es necesario involucrar más a los medios de comunicación y periodistas en la vigilancia e investigación continua de la corrupción con la ayuda financiera e intelectual de instituciones de prestigio que doten de capacidades a las empresas de comunicación local (Vega E., *et al* 2018).

Vega E. *et al* (2018), propone un efectivo sistema de prevención de la corrupción en gobiernos locales al menos con las siguientes características:

- Campañas electorales austeras con financiamiento privado controlado y transparente.
- Designar en puestos de confianza a profesionales de probada conducta ética y solvencia técnica.
- Priorización de obras públicas necesarias en los Planes de Desarrollo.
- Los Comités de Selección deben conformarse por personas probas, éticas, imparciales y su labor debe ser permanente, solvente y autónoma, pero bajo la supervisión de la contraloría.
- Mejorar los mecanismos de control de la contratación pública y la labor de los supervisores de obras.
- Evitar pagos sobrevalorados por encima de lo establecido en la ley.
- Acceso disponible permanentemente a la información de los procesos de contratación pública en sus portales web.
- Implementar un sistema de denuncias independiente, imparcial, legal y efectivo al interior de los gobiernos locales.

- Instalar las Comisiones Regionales Anticorrupción con planes de trabajo efectivos y acorde con los problemas regionales.
- Mejorar la participación de la ciudadanía en los planes de desarrollo y en el acceso a los mecanismos de rendición de cuentas.

Según Heredia F. (2004), combatir la corrupción implica, sobre todo, restituir el imperio de la legalidad, promover la participación ciudadana en las decisiones de interés público y fomentar la justicia social.

Heredia F. (2004), propone que quienes vayan a dirigir las entidades del Estado, especialmente órganos de control sean elegidos mediante voto popular y, además, pasen por un proceso riguroso de evaluación y selección, de idoneidad profesional, de antecedentes de honestidad y ética; e introducir en las entidades estatales procesos de Gestión de Calidad y de Sistemas de Control Cruzados, donde incluso, los Órganos de Control, serían sujetos o susceptibles de ser controlados.

El control anticorrupción desde el Estado, es parte del proceso de distribución de los recursos públicos y requiere la racionalización y evaluación de los instrumentos, medidas y políticas a partir de criterios económicos y administrativos, que permitan mejorar la eficiencia y distribución de dichos recursos. Las políticas de control deben cumplir dos (2) objetivos básicos: por una parte, que los sistemas de control generen incentivos adecuados en los agentes públicos y privados, que disuadan los comportamientos ilícitos; y por otra, la necesidad de mejorar la eficiencia y distribución de recursos en su aplicación (Olivo C. 2017)

6.1 Propuestas de manejo de la Corrupción desde el enfoque de Desarrollo Humano

Según Deneulin S. *et al.* (2018), promover un desarrollo humano auténtico, implica reconocer a las personas y su medio ambiente como fines en sí mismos, ello comporta asumir responsabilidades colectivas para remediar los sufrimientos e injusticias que las personas padecen y evitar el quiebre de los ecosistemas sin los cuales no hay ningún desarrollo humano posible. También reconoce que el desarrollo es un proceso cargado de valores que incluye los valores religiosos.

Según Meza J. & Páez R. (2016), no se puede entender el desarrollo si éste no es humano, si no se refiere al mejor-estar de la humanidad, si no está en armonía con el planeta y con las generaciones futuras; por tanto, no hay Desarrollo Humano, si este no es *integral y sustentable*.

Vygotsky citado en Meza J. & Páez R. (2016) señala que el desarrollo humano no puede entenderse al margen de la cultura o del contexto en que se produce. Es decir, el desarrollo humano no puede aislar al ser humano, que a su vez es persona con múltiples relaciones,

donde la familia juega un rol preponderante, por tanto, el desarrollo humano debe tomar en serio el aporte que hace la familia en la formación del ser.

Así, varios investigadores citados en Meza J. & Páez R. (2016), señalan que el ser humano se interrelaciona con varios sistemas que determinan su desarrollo, pero que la “Familia” es el microsistema más importante porque define y configura la vida de una persona desde su concepción y durante muchos años.

Desde la Sociología, “La Familia” se considera la institución social que introduce al individuo en la sociedad y la cultura de referencia, ayudando al ser humano en su realización y bienestar en todas las etapas de su vida y, construyendo sociedades equilibradas con capacidades humanas; de allí nace una relación importante entre Familia y Desarrollo Humano que debe considerarse como criterio fundamental para fortalecer las políticas públicas anticorrupción (Meza J. & Páez R. (2016)

Si la educación comporta pocas oportunidades lucrativas de corrupción, una estrategia efectiva de lucha anticorrupción prioritaria sería fortalecer el contenido y la pedagogía del sistema educativo con enfoque humanista que enfatice la práctica de valores éticos.

En América Latina y el Caribe las perspectivas de desarrollo se relacionan directamente a la capacidad de generar políticas educativas coherentes como factor, no solo de crecimiento económico, sino de inclusión social (Cepal, 2015; Meza J. & Páez R. 2016). Sin embargo, existen fuertes tensiones en el desarrollo educativo de la región Latina y el Caribe.

El aporte de la educación al desarrollo humano, en el marco de las profundas transformaciones sociales que han ocurrido en las últimas décadas, exige pensar en la idea que tenemos de ser humano y de sociedad, como también en las nuevas funciones que la educación debe desempeñar para que nadie quede excluido (Filmus, 2005). Esto sería lo más coherente con una noción de desarrollo que pone a la gente en primer lugar. Esta opción exige que la educación juegue un papel crítico frente a aquellas ideologías que tratan de reducir o fragmentar al ser humano porque, aunque no lo parezca, quieren salvaguardar intereses económicos o políticos. Cuando la educación y otros saberes sociales develan dichas ideologías, se encuentra flagrantemente que hay una clara apuesta por el *tener* más que por el *ser*, y por eso somos testigos y víctimas del hiperconsumismo, el hedonismo, el presentismo, el utilitarismo, la civilización del espectáculo, la hipertecnologización de las relaciones sociales y la cosificación del ser humano

Según Meza J. & Páez R. (2016), en América Latina y El Caribe, la cobertura educativa entre 1990 y 2015 ha alcanzado un crecimiento menor al 50% y su comportamiento diferenciado por niveles, muestra una tendencia crítica que expresa menor cobertura a mayor nivel escolar. La cobertura educativa se relaciona directamente con la inversión en educación y su correspondencia con los objetivos de desarrollo, y como promedio, la región gasta el 5,2 % del producto interno bruto en educación (Meza J. & Páez R. 2016),

Meza J. & Páez R. (2016), manifiesta que existen inequidades socioeconómicas y de género que afectan el acceso, desempeño y culminación de estudios, lo cual reproduce a nivel intergeneracional la pobreza y la vulnerabilidad social en las familias. Frente a ello se plantean como desafíos de la calidad de la educación: la cobertura y sus diferencias por niveles educativos, el patrón de desigualdad en el acceso, el desempeño escolar y la culminación de estudios, la inversión pública en educación, la calidad de las y los docentes, el clima escolar, la educación ciudadana, la equidad de género, la educación intercultural y el respeto a la diversidad. Estas transformaciones deben ser protagonizadas por las familias en armonía con las escuelas donde la mejor estrategia sea lograr una sinergia que garantice el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

Por lo tanto, se plantea la necesidad de volver la mirada a la familia, para ello se debe retomar los resultados de las investigaciones sobre la familia, cuyas conclusiones deben considerarse en la educación, en los medios de comunicación y en el replanteamiento de políticas públicas.

Bajo esta perspectiva, Bigio S & Ramírez N. (2017) al preguntarse: ¿Qué se puede hacer para combatir o eliminar la corrupción? Recomienda enfocarse en la economía política para explicar cuáles son los factores que no permiten hacer reformas institucionales profundas especialmente dentro del Poder Judicial.

La dignidad humana es una medida del bienestar. El hecho de que la violencia y el delito existan en todo tiempo y en todo lugar no significa que sean necesarios, además el delito no es una enfermedad y si lo fuere la pena es su remedio como afirma Durkheim en Ríos G. (2015).

Finalmente, bajo este enfoque, es importante resaltar el rol de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que propone la necesidad de mantener una agenda de derechos humanos que contribuya al avance en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados para la implementación de una política anticorrupción.

Pardo R. (2018), plantea la necesidad de promover el concepto de “Responsabilidad Social Corporativa” para superar las crisis sociales, políticas, económicas y morales causadas por las mismas instituciones, para promover el Desarrollo Sostenible y que alcance a todos los hombres.

Vega E., *et al* (2018), recalca las palabras del viceministro de Justicia de Alemania Roland Theis: “(...)la lucha anticorrupción es tarea permanente de la sociedad y sólo puede tener éxito si está fundada en una cultura de transparencia y responsabilidad. Una economía dinámica, un estado de derecho funcional, una democracia viva y una sociedad exitosa no pueden ser víctimas del cáncer de la corrupción”

Según la EIF (sin fecha) para alcanzar el florecimiento humano uno de los pilares fundamentales es la educación, pero una educación balanceada y sustentada en tres (3) componentes: 1) cultivar el corazón, 2) educar en normas y 3) educar para la excelencia;

es decir, debe considerar la dimensión física y la espiritual del ser Humano. Actualmente, la mayoría de los sistemas educativos carecen de equilibrio porque le dan mayor énfasis a la tercera dimensión del trípode, “la excelencia”, es decir, conocimientos, habilidades y creatividad, descuidando las otras dimensiones de la educación.

El resultado de este actual enfoque unidimensional, se puede distinguir en profesionales altamente educados, pero sin corazón ni moral en su accionar con los demás. Por eso, tenemos especialistas en computación que usan sus conocimientos para crear virus a fin de destruir el trabajo de miles de computadoras. Tenemos artistas creativos que usan su talento para promocionar la promiscuidad y la violencia. Al mismo tiempo, a falta de cultivo espiritual del corazón y de la educación con normas, nuestro mundo sufre los efectos del egoísmo, la desintegración de la familia y miles de enfermedades sociales, más que vienen como consecuencia de lo anterior; ante ello el reto en educación, es corregir el actual desequilibrio de los sistemas educativos públicos.

Deneulin S. et al (2018), plantea la necesidad de regular el rol de las multinacionales con énfasis en el aspecto normativo a fin de frenar los procesos de corrupción y enriquecimiento desmedido de estas instancias.

Pastrana A. (2019) propone desarrollar políticas públicas integrales que eliminen incentivos a la corrupción y que permitan reducir el número de funcionarios públicos corruptos, además menciona establecer instituciones de calidad con efectivos mecanismos de control dentro y fuera del gobierno, de rendición de cuentas y de transparencia.

6.2 Propuestas de manejo de la Corrupción desde la doctrina social de la Iglesia

Wilber y Jameson citados en Deneulin S. et al (2018), señalan que la religión es el tejido moral de la sociedad que proporciona el conjunto de normas dentro del cual puede evaluarse la legitimidad y validez de un proceso de desarrollo; sin embargo, esta base moral ha sido socavada desde 1945 durante el proceso de desarrollo capitalista, por ello se plantea que los valores religiosos indígenas y la preservación de la base moral de la sociedad son fundamentales para el desarrollo, más que un mero instrumento.

Si la religión es fundamental en la concepción que tiene la gente sobre lo que es una “vida buena”, junto con la salud, la educación, la vivienda, la seguridad material y otras necesidades, entonces las prácticas convencionales del desarrollo que hasta ahora han ignorado las dimensiones religiosas, necesariamente tendrán que ser transformadas (Deneulin S., et al 2018).

La religión es a menudo la parte más fundamental, de la vida de las personas, quienes impulsan lo que valoran, lo que son y lo que hacen; pero la religión nunca es inmune al poder y siempre está integrada en la estructura social y la economía política. Por lo tanto, la religión tiene una estrecha relación con la cultura, y juntas continúan siendo un desafío

para el desarrollo, ya que exponen la fragilidad de cualquier concepción del desarrollo con aspiraciones universalistas, y las complejidades de la promoción del desarrollo humano (Deneulin S., et al 2018)

Bajo estas consideraciones, se exponen algunas consideraciones afines al enfoque de la Doctrina Social de la Iglesia:

El Concilio Vaticano II, abrió caminos nuevos para los creyentes y no creyentes latinoamericanos, al asumir “el compromiso por abolir la actual situación de injusticia y por construir una sociedad nueva”, por la participación eficaz en contra de la opresión, la posibilidad de una vida más humana y más digna y la creación de una humanidad nueva (Deneulin S., et al 2018).

Según Revel (2007), la primera de todas las fuerzas que dirigen el mundo es la mentira; por ello, Pardo R. (2018), señala que hay necesidad de un planteamiento ético que incluya soluciones no sólo normativas sino educativas y virtuosas donde la profundización religiosa y teológica fomenten la conversión de los fieles y la denuncia de la corrupción como lo hizo Martín Lutero y el Papa Francisco; a pesar de que algunos separatistas absolutistas dividen lo público de lo privado, lo religioso de lo político como queriendo encasillar toda la realidad en el marco de lo preestablecido en esta gran división, es evidente que la desigualdad y corrupción son muchos más complejas.

El documento de Aparecida recomienda: formar en Ética cristiana que pone como desafío lograr el bien común, creación de oportunidades para todos especialmente para los más marginados, lucha contra la corrupción y reconocimiento de la dignidad humana, vigencia de derechos laborales y sindicales. Trabajar por la cultura de la responsabilidad a todo nivel que involucre personas, empresas, gobiernos y al sistema internacional (CELAM, 2007).

Pardo R. (2018), plantea la búsqueda y ejercitación de las prácticas personales y sociales en Teología y Fe Cristiana ya que contribuyen al logro del bien común, además señala que la Iglesia debe seguir enseñando desde muy temprana edad principios de la doctrina social como la responsabilidad y solidaridad, con énfasis en la ética social ya que la normatividad anticorrupción no es suficiente.

Propone concienciar a la sociedad civil adormecida y pasiva para que actúe y se haga oír; que existe una teología del perdón ante los pecados y ante los delitos hay criterios legales que la Iglesia debería considerar especialmente en los casos de pederastia. Además, señala tomar en cuenta los siguientes cuatro (4) principios recalcados por el Papa Francisco para orientar la convivencia humana armonizando las diferencias sociales: “El tiempo es superior al espacio”, “La unidad prevalece sobre el conflicto”, “La realidad es más importante que la idea”, y, “El todo es superior a la parte”.

Es importante mantener la tradición religiosa que despierta la conciencia y la sensibilidad ante los progresos de la modernización cultural y social; y que la figura del crucificado proporciona coraje de vivir.

Para evitar las nefastas consecuencias de injusticia a nivel planetario, la interdependencia entre personas y pueblos requiere un acompañamiento intenso que garantice un crecimiento ético-social (Pontificio Consejo – Justicia y Paz, 2015).

En todo este proceso de lucha contra la corrupción, desde la Iglesia se valora mucho el rol de la familia en la construcción de una sociedad más humana. Frente a ello Meza J. & Páez R. (2016), manifiestan que el ambiente familiar influye decisivamente en la convivencia de las estudiantes en la escuela. Las relaciones entre los miembros de la casa determinan valores, afectos, actitudes y modos de ser que la joven va asimilando desde que nace. Por su parte, los padres constituyen la principal referencia para la socialización de los hijos, mediante la transmisión de creencias, valores y actitudes, que incidirán en su desarrollo personal y social. Sin embargo, las relaciones interpersonales dentro de la familia no están exentas de situaciones de conflictividad, por eso, la vida en familia es un medio educativo eficiente (microsistema) al que debemos dedicar tiempo y esfuerzo. La escuela complementará la tarea, pero en ningún caso sustituirá a los padres.

Por lo dicho anteriormente se propone fortalecer la relación familia – escuela, ya que según Meza J. & Páez R. (2016) el ambiente familiar, sea como sea, tiene unas funciones educativas y afectivas muy importantes, ya que partimos de la base de que los padres tienen una gran influencia en el comportamiento de sus hijos y que este comportamiento es aprendido en el seno de la familia.

Hay ausencia de planteamientos y estrategias para formar emocional y actitudinalmente a las jóvenes especialmente dentro del sistema público. Se reconoce una vez más a la familia como el primer agente de socialización, por cuanto allí interactúan la primera parte de su vida: gestación, nacimiento y primera infancia. Este ambiente único del contexto familiar será el que les permita desarrollarse como seres humanos, aprender la resolución de conflictos, compartir y manejar sus emociones (Bronfenbrenner, 1987, citado en Meza J. & Páez R. 2016).

Meza J. & Páez R. (2016), propone utilizar una perspectiva bidireccional y constructiva. Las propuestas educativas deben centrarse en el favorecimiento de espacios horizontales y participativos donde la familia y la escuela puedan reflexionar y actuar en torno de temas y problemas de común interés.

Capítulo 7. Discusión, Conclusiones y Recomendaciones

7.1. Discusión

La corrupción no deja huellas visibles, no deja evidencia, la corrupción tiene una cadena de custodia, la corrupción tiene obreros, tiene defensores, está organizada y para algunos es hasta una herramienta de trabajo. La corrupción en la actualidad se ha convertido en una empresa, en un negocio, en un estilo de vida y el camino más corto para obtener beneficios jugosos. La corrupción compra conciencias y está carcomiendo lo más profundo de la sociedad.

Muchas veces la corrupción se convierte en barrera para desarrollarse plenamente y vivir una vida digna. El sistema social actual es decadente ya que condiciona y obliga al ciudadano a la corrupción; difícilmente un ciudadano puede prosperar transparentemente al margen de la corrupción ya que en cualquier trámite público siempre se encontrará con la corrupción para perjudicarlo o para beneficiarlo, por ello se puede decir que este sistema corruptible no fomenta ni garantiza la libertad como un elemento fundamental para vivir una vida digna en el marco del Desarrollo Humano.

El tamaño del Estado *per se* no es una causa clave de corrupción, pero si abona a las condiciones favorables para fomentar la corrupción, especialmente en países más vulnerables a la corrupción. En contraste, una causa clave que multiplica la corrupción en los países más corruptos, es la ausencia de un sistema efectivo de control y manejo de la corrupción.

La falta de control, la arbitrariedad en la toma de decisiones, las escasas restricciones en el manejo presupuestario del aparato institucional, la escasa participación de la sociedad en el sistema político, incentivan la corrupción.

Para reducir la corrupción pública, se debe disminuir el contacto con el ciudadano en la tramitología mediante la automatización eficiente de los servicios públicos, de tal forma que el funcionario público no se convierta en intermediario, juez y parte del servicio.

Los tramites que requieren revisión técnica deben ser asignados a los funcionarios públicos mediante sorteo y considerando un pseudónimo del cliente asignado por una plataforma digital de tal forma que el funcionario público no tenga oportunidad de parcializarse o favorecer al cliente mediante corrupción.

Se debe evitar la consolidación de estructuras monopólicas en el mercado mediante la diversificación de la oferta y demanda y facilitando oportunidades al comercio exterior, generando mayor equidad y control de la corrupción.

Los funcionarios públicos ubicados en puestos claves de la tramitología deben ser rotados con frecuencia con auditores de control y seguimiento de la corrupción especializados en el tema que revisen el procedimiento, la legitimidad y la eficiencia en el trámite.

Se debe diseñar e implantar dentro de los sistemas de gestión institucional una normatividad ética que fomente un ambiente de transparencia en el trabajo y acompañe los procesos técnicos y servicios ciudadanos sujeta a evaluación participativa y mejora periódica.

Cuántas veces se ha escuchado decir que “a mayor pobreza mayor corrupción”, o, que los pobres son los destructores y contaminadores del ambiente. Estas afirmaciones en contra de los pobres no es más que un argumento pretencioso que busca justificar el delito de los corruptos codiciosos. No son los pobres los corruptos, no son los pobres los que destruyen el ambiente; al contrario, son los poderosos y oportunistas, los que, usando la corrupción y la desigualdad como herramienta para enriquecerse ilícitamente, son los ricos los que sobrexplotan los recursos naturales para llenar sus bolsillos de plata. Entonces no es la pobreza sino la riqueza, y si es la pobreza, con mayor razón será también la riqueza la causa de estos males.

Muchos de los actos de corrupción quedan impunes porque los involucrados y beneficiados por la corrupción son autoridades de la alta dirección que influyen en el control o de por medio hay sustanciosas rentas económicas ilícitas.

Financiar la formación en valores éticos y el control efectivo anticorrupción resulta más barato que financiar las externalidades de los procesos de corrupción y la consecuente fuga o robo de capitales.

La corrupción no está en los sistemas de justicia, ni en las políticas públicas, no está en la institucionalidad del Estado, no está en los bienes y servicios; porque la corrupción no existe por sí misma, la corrupción existe - si y sólo si - existe corruptor, es decir la corrupción habita solo en la conciencia de cada hombre, fuera de ella la corrupción es un proceso natural que lleva a la muerte, putrefacción, degradación o fermentación.

Bajo esta lógica, el pecado no existe, si no existe pecador. Por lo tanto, concluyo que la corrupción radica en lo más profundo de las personas, en su mente, en su corazón, en su conciencia, en sus pasiones y sentimientos. La corrupción no es externa ni física, sin embargo, las condiciones externas la modelan y la materializan, la corrupción es óptica, sale del ser y se alimenta del egoísmo, de la codicia, de la avaricia y del individualismo.

Los actos de corrupción que se aprovechan de la inoperancia del Estado hacen que los actores honestos al verse en la indefensión opten por cometer los mismos actos corruptos como una manera de reivindicar sus derechos.

Todas o casi todas las políticas públicas anticorrupción hasta la fecha han fracasado o han tenido poco éxito y se han tenido que ir corrigiendo, transformando y mejorando, lo cual nos indica que esas estrategias son incompletas y poco eficientes, es decir les falta algo importante para que funcionen con efectividad en el ser humano, que más allá de estar constituido por un conjunto de bioelementos que conforman las moléculas de la vida, es un conjunto de complejidades materiales y espirituales.

¿Cómo se cura la corrupción? Si por un lado reconocemos que la educación es uno de los pilares fundamentales del desarrollo humano y por otro escogemos la pedagogía del amor promovida por el santo de Sales y San Juan Bosco, acorde a lo que afirma San Pablo en la carta a Corintios, San Francisco de Sales, declara que el hombre (varón y mujer) es la perfección del universo, el espíritu es la perfección del hombre, el amor es la perfección del espíritu y la caridad es la perfección del amor: por eso es que el amor de Dios es el fin, la perfección y la excelencia del universo». Habla de conquistar el corazón, porque «quien conquista el corazón del hombre conquista todo el hombre» (Maza M. sf).

Por lo tanto, siguiendo el hilo, y sin pretender establecer una receta, “El Amor” sería la mejor estrategia y antídoto contra la corrupción, es posible que institucionalizando y consolidando el Amor, Respeto y la disciplina, en el sistema educativo, en todos los niveles, fortaleciendo la tradición en la práctica de valores humanos, fomentando la urbanidad, premiando a los honestos y castigando a los corruptos, educando y concienciando en ética y moral a profesores, policías, funcionarios públicos, logremos una sociedad más humana alineada al enfoque de capacidades y Desarrollo Humano de Nussbaum y Sen, o logremos el sueño de Mandela, de Martín Luther King, de Gandhi, de Yousafzai, de Menchú, de Juan Pablo II, de Don Bosco, o de Jesucristo, “la revolución del Amor”. El segundo punto es la implementación de un modelo de gobierno basado en las premisas del desarrollo humano y del enfoque de capacidades.

La corrupción es la antítesis del Amor, la educación es la mejor estrategia anticorrupción y el mejor pedagogo es el Amor para formar al Hombre.

7.2. Conclusiones

La corrupción contradice y menoscaba los cuatro principios básicos del paradigma del Desarrollo Humano: la equidad, la eficiencia, la participación y la sostenibilidad.

El enfoque de Desarrollo Humano y la Doctrina Social de la Iglesia son compatibles y complementarios en sus objetivos de alcanzar un mundo humanizado libre de corrupción.

La corrupción, exacerba las desigualdades y aumenta la brecha de la pobreza, repartiendo la riqueza del pueblo a unos pocos y restando derechos fundamentales y oportunidades a los más vulnerables.

La politización de la justicia, policía y órganos de control fomentan los procesos de corrupción e impunidad.

Todos los casos de corrupción tienen que ver directa e indirectamente con captar ilegalmente rentas, bienes o servicios extra.

Se podría decir que cada individuo de la sociedad es o no corrupto, en la medida que participa, omite o apoya un acto de corrupción.

Existe una cierta relación entre el nivel de desarrollo de un país y su grado de corrupción, pues en países menos desarrollados como Nigeria, Kenia, Venezuela y Ecuador existen un alto grado de corrupción y congruentemente, en países más desarrollados como Dinamarca, Nueva Zelanda, Suiza o Japón hay menos corrupción.

No existe relación entre religión y corrupción; ya que en países casi totalmente cristianos como Ecuador y Venezuela existen altos índices de corrupción, a diferencia de países que practican el sincretismo como Japón con bajos niveles de corrupción.

En muchas situaciones políticas la corrupción se vuelve un mal necesario para mantener el poder.

Las empresas públicas con corrupción son más costosas y menos eficientes que las empresas públicas privatizadas.

Existen algunos elementos que inciden y configuran la corrupción:

- a) A menor capacidad de satisfacer necesidades mayor riesgo de corrupción;
- b) A mayor burocracia mayor corrupción;
- c) A mayor ineficiencia de los sistemas legales mayor corrupción;
- d) A mayor tentación mayor riesgo de corromperse o;
- e) A mayor exposición a la tentación, mayor riesgo de que ocurra un acto de corrupción;

f) A estabilidad política baja, la efectividad del gobierno es baja (Soto, 2003).

La corrupción es un antivalor individualista, carente de verdad, ilegítimo, ilegal, oculto, deshonesto, inhumano, genera desigualdades y atenta contra la justicia, posee intrínsecamente características negativas, su existencia siempre será perjudicial porque beneficiará particularmente a un puñado de humanos en desmedro de los intereses de la colectividad y del Estado, perjudica el crecimiento económico y fomenta la pobreza; por lo tanto, decir que la corrupción es positiva y eficiente o saludable a la economía de un país es una FALACIA que subyace en el utilitarismo y que burla la dignidad humana.

El pecado tiene una dimensión personal y está relacionada con la conciencia, mientras que la corrupción tiene una dimensión colectiva producto de las relaciones interpersonales.

El pecado es un concepto religioso de efecto individual, a diferencia de la corrupción que es un concepto social de alcance colectivo.

Desde la perspectiva social, la corrupción NO siempre es sinónimo de pecado, sin embargo, desde el enfoque religioso todo acto de corrupción es pecado.

Desde la visión de la Doctrina Social de la Iglesia, la corrupción es la antítesis de la santidad, esa virtud y cualidad de ser impecable, puro, sencillo propio de un ser que ama y que está en gracia de Dios. Por lo tanto, la antítesis del cristianismo es la corrupción. Quien practica la corrupción destruye su fe, su credo y su propio ser.

Cristianamente, ser Incorrupto, es alcanzar el estado más puro del ser, la capacidad de amar hasta el extremo, capacidad de despojarse del egoísmo e individualismo para servir al otro, al prójimo, al necesitado. ¿Quiénes tienen esa virtud? Jesucristo, la Theotocos, Los Santos, los cristianos verdaderos, y, todo aquel que esté en gracia de Dios.

¿Dónde radica la corrupción? En el desorden, en la ignorancia, en el egoísmo, en la codicia, en la mentira, en la violencia, en la avaricia, en la comodidad.

¿Quiénes promueven la corrupción? Los grupos de poder, los falsos políticos, el estado de falsos derechos, los grupos hegemónicos económicos, las falsas ideologías.

Es relevante reflexionar las causas que hacen de nuestra época una de las más corruptas en la historia, violenta, depredadora de la naturaleza, que fomenta desigualdades, injusticias, inequidades y pobreza. En resumen, el riesgo que implica esta problemática es que la misma humanidad se encuentra en grave peligro de extinción.

Al revisar los casos de gran corrupción especialmente en América Latina, todos vinculados con el Estado, se puede afirmar que las obras públicas conjuntamente con el clientelismo político, son la principal fuente de corrupción.

En varios países de Latinoamérica las prácticas de corrupción son parecidas, algunas de ellas se describen a continuación:

Las candidaturas políticas reciben aportaciones de grupos de poder y a veces de grupos irregulares.

No hay normativas éticas ni meritocráticas que regulen y restrinjan la participación de autoridades de elección popular.

Ciertos candidatos reciben dinero a cambio de que desistan de su candidatura.

En tiempos de campaña política muchos candidatos regalan dinero camuflado en cajas de fósforo con el fin de comprar el voto a sus adeptos.

Se ha observado que la corrupción transita en todos los escenarios disciplinarios, por ejemplo, hay evidencia o al menos denuncias de que muchos periodistas extorsionan a sus víctimas para favorecerles políticamente o callar información que les desprestigia y perjudica su credibilidad.

La política se ha convertido en una empresa electoral, en elecciones hay muchos inversionistas que se pelean por captar el poder, en ese juego, muchos candidatos políticos son víctimas del poder.

Hay mucha presunción sobre posibles fraudes electorales que ocurren con la aquiescencia y presión de altas autoridades del Estado.

La mayoría de autores conciben la corrupción como beneficio personal a costa del estado o de una empresa. En otras palabras, la corrupción es quebrantar la ley y perjudicar al estado para beneficiarme yo; el pecado va más allá de romper la ley, es un estado de conciencia, a veces la omisión también puede ser un pecado.

Algunas causas importantes que contribuyen a la materialización de la corrupción son las siguientes:

- Leyes inadecuadas o ineficacia de la ley;
- Bajo nivel de educación;
- Degradación de la calidad educativa;
- Escasa conciencia ciudadana del problema de la corrupción;
- Débiles sanciones a los funcionarios corruptos;
- Ausencia de políticas de fomento de valores éticos y morales en las instituciones públicas;
- Ineficientes mecanismos de control y detección de la corrupción a diferentes niveles;

- Desigualdad en la aplicación de la ley entre funcionarios de la alta dirección y funcionarios de bajo rango;
- Ausencia de criterios y protocolos de ética para la elección de altos directivos;
- Aculturación;
- Globalización cultural y pérdida de Buenas costumbres;
- Pérdida de tradiciones;
- Desintegración familiar;
- Reemplazo del espacio familiar por la tecnología y el trabajo;
- Ausencia de políticas de fomento y protección de la familia;
- Abandono del rol paterno y materno;
- Ruptura de las relaciones parentales.

7.3. Recomendaciones

Para combatir efectivamente la corrupción, es necesario entender y socializar los componentes de la corrupción como insumo necesario para el diseño de un programa ejecutable y efectivo que incluya reformas a las reglas de operación institucional e incentivos a funcionarios honestos para la eliminación de fuentes de corrupción.

Fortalecer la educación rediseñando la malla curricular de educación primaria y secundaria, enfatizando y ampliando el contenido en valores cívicos, éticos y humanos, lo cual debe ser garantizado por docentes formados y especializados en dichas asignaturas.

Transparentar, monitorear y mejorar los mecanismos de control de la corrupción y fortalecer la fiscalización a las agencias estatales

Todo informe de rendición de cuentas debería tener un capítulo obligatorio y sustentado de reclamos y soluciones en cuyo análisis se evalúe los resultados de la acción del estado frente a dichos reclamos.

Se recomienda el diseño y aplicación de estándares éticos multidimensionales anticorrupción precisos e informados, articulados a la normativa técnica, legal y política tanto nacional como internacional y con enfoque de Desarrollo Humano.

Se debe buscar mecanismos efectivos y ejecutables para evitar la discrecionalidad de los funcionarios públicos y el oportunismo arribista, así mismo se debe implementar un sistema de incentivos adecuados que fomenten la sana competencia, premien la honestidad, la transparencia, la eficiencia, y en contraparte un sistema de sanción que castigue duramente a los corruptos, ineficientes y burócratas negligentes que entorpecen la gestión pública; todo esto acompañado de una estrategia efectiva de información y participación, de acceso equitativo, transparente, justa y de amplia cobertura.

Un punto sensible de multiplicación de la corrupción es en los procesos de contratación pública, por ello se debe diseñar un sistema de seguimiento y evaluación para todo el proceso de contratación pública, desde la convocatoria y adjudicación hasta la entrega y recepción definitiva de los productos.

Se recomienda la creación de instituciones públicas que ejerzan funciones de competencia inter-institucional y auditoría especializada, para el control de la corrupción, bajo un marco regulatorio y disciplinario eficaz y con conciencia moral.

Una forma de reducir la corrupción es optar por procesos de descentralización, desconcentración y fraccionamiento del poder central, pero también reducir la excesiva burocratización y la inoperancia burocrática.

Fortalecer la participación de actores claves como la comunidad local en la toma de decisiones relevantes, garantizar el acceso efectivo, equitativo y transparente a la información pública son también estrategias eficientes para reducir la corrupción.

Si la falta de ley o los errores de la ley generan corrupción, entonces una alternativa de lucha anticorrupción sería identificar los vacíos legales o los errores de la ley y enmendarlos incorporando criterios normativos ético-jurídicos que guarden fidelidad con la justicia, el bien común y la dignidad humana.

Considerando que la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) es parte del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH) y que en la audiencia celebrada el 15 de febrero de 2019 se pronunció respecto a su posición frente a la corrupción, derechos humanos y el rol de los sistemas de justicia en América Latina; se sugiere a los 24 países integrantes de la región acoger las recomendaciones de la parte peticionaria de esta audiencia conformada por expertos y organizaciones y que en su parte pertinente señalan que la CIDH debe apoyar en lo siguiente:

- Realizar veedurías judiciales a los procesos de selección y nombramiento de altas autoridades del Sistema de Justicia en los países de la región.
- Evaluar, Fortalecer y Mejorar los mecanismos de protección especial de jueces, fiscales, testigos, abogados, víctimas, periodistas, entre otros.
- Re-evaluar los criterios de aplicación de medidas cautelares solicitadas por operadores de justicia en casos de Gran corrupción.
- Evaluar la posibilidad de crear una Relatoría especial de Corrupción y Derechos Humanos.
- Transparentar información sobre los mecanismos de control político de las altas autoridades del sistema de justicia.

El brazo ejecutor de las sanciones a ciudadanos corruptos debe ser gente proba de intachable conducta y sin pasado judicial oscuro.

El cuerpo policial, militar, de contraloría, de fiscalía y de control general deben ser fortalecidos en su formación ética y escogidos rigurosamente para enfrentar la corrupción a cualquier escala.

Los mecanismos de control y prevención de la corrupción deben estar dotados de la más alta tecnología, investidos de transparencia, disciplina, justicia, capacidades técnico-administrativas, recursos y personal especializado en varias disciplinas con autonomía y capacidad para sancionar con eficiencia.

El modelo de gobierno debe considerar en su agenda de trabajo implementar al menos las siguientes políticas públicas:

- Políticas efectivas de protección a la niñez y juventud;
- Despolitizar la educación y órganos de control y regulación, así como a los operadores de justicia;
- Políticas de reducción de la pobreza, reducción del analfabetismo y aculturización;
- Política de depuración de instituciones con problemas de corrupción;
- Política de depuración de las clases políticas corruptas;
- Política de reeducación y concienciación a la ciudadanía para denunciar la corrupción.

Capítulo 8. Bibliografía

Abed, G., y Davoodi, H. (2000): *Corruption, Structural Reforms and Economic Performance in the Transition Economies*, IMF Working Paper No. 132.

Acemoglu, D., S. Johnson; J. Robinson y Y. Thaicharoen (2003): "Institutional Causes, Macroeconomic Symptoms: Volatility, Crises and Growth." *Journal of Monetary Economics*, 50(1), pp. 49-123.

Ades, A., y Di Tella, R. (1997): "The New Economies of Corruption: A Survey and some New Results" *Political Studies*, 45, 496-515.

Agulles Pau sf. Tema 30. El pecado personal. Curso en línea/año de la fe. En Catholic.net. Recuperado de <https://es.catholic.net/imprimir.php?id=17291>

Aidt, T. S. (2009): "Corruption, institutions, and economic development", *Oxford Review of Economic Policy*, 25 (2), 271-291

Akçay, S. (2006): "Corruption and Human Development", *Cato Journal*, 26 (1), pp. 29-48.

Angel, A. y Fuentes, A. (2015). Percepciones sobre la corrupción de habitantes de Manizales y Pereira. *Papel Político*, 20(1), 127- 146. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.pchm>

Banco Mundial (1997): *Helping Countries Control Corruption: The Role of the World Bank*, Washington.

Bardhan, P. (1997): "Corruption and Development: A review of Issues", *Journal of Economic Literature*, 35, pp. 1320-1346.

Bergoglio, J. (2013). *Corrupción y pecado*. (Segunda edición). Madrid: Publicaciones Claretianas.

Biblia Católica Online. Recuperado de <https://www.bibliacatolica.com.br/busca/la-biblia-de-jerusalen/corrupcion>. (Consultado 24 de mayo de 2020)

Bigio S & Ramirez N. 2017. *Corrupción e indicadores de desarrollo en el Perú y el mundo: una revisión empírica*. Documento de trabajo N° 111. Asociación Peruana de Economía.

Brioschi Carlo (03 de agosto de 2012). Breve historia de la corrupción. De la antigüedad a nuestros días. Revista digital “La Vanguardia”. España. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120803/54331562523/historia-de-la-corrupcion.html> (Consultado 15 de mayo de 2020).

Bustamante, Reynaldo (2006), “Un modelo de interrelación entre la moral, el poder y el derecho: El modelo prescriptivo de Gregorio Peces-Barba”. En; Bustamante, Reynaldo (coord.). Entre la Moral, el Poder y el Derecho. Lima: ARA Editores, pp. 135-140.

Brugger, Walter (1969) Diccionario de Filosofía, Barcelona: Herder, pp. 191-192. Voz ética.

Juan Pablo II (1987). Carta encíclica Sollicitudo rei socialis. Madrid: San Pablo.

Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). (1979). La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina. Documento de Puebla. III Conferencia General del Episcopado latinoamericano. Bogotá: CELAM.

Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). (2007). Discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos en Él tengan vida. “Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida”. Documento de Aparecida. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Bogotá: Celam.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015). Perspectivas económicas de América Latina y el Caribe 2015. Educación, competencias e innovación para el desarrollo. Argentina. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1787/leo-2015-es> (Consultado 07 de abril de 2020).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). “Corrupción y Derechos Humanos: El rol de los sistemas de justicia en América Latina”. Audiencia del 15 de febrero del 2019 en el marco del 171 periodo de sesiones de la CIDH. Sucre, Bolivia.

Del Castillo A. 2003. Medición de la Corrupción: Un indicador de la rendición de cuentas. Serie Cultura de la Rendición de Cuentas 5. Editorial Color S.A. México D.F. pp. 80.

Deneulin S., Clausen J., y Valencia A. 2018. Introducción al enfoque de las capacidades: Aportes para el Desarrollo Humano en América Latina. Primera edición. Argentina. Ediciones Manantial.

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017). El Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Fomentando la resiliencia en aras de la paz y la seguridad alimentaria. Roma: FAO.

Fernández M., 2018. XIV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Taller 20. La corrupción como dispositivo de poder en la época contemporánea (siglos XVII-XXI).

Francisco (2013). Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*. Madrid: San Pablo.

Francisco (2016). El nombre de Dios es misericordia. (M. Cabré, Trad.) Madrid: Planeta.

Gaudium et spes (2000). En Concilio Vaticano II. Madrid: BAC.

Ghura, D. (2002): "Tax Revenue in Sub-Saharan Africa: Effects of economic policies and corruption." En: *Governance, Corruption & Economic Performance*. Abed, G. y S. Gupta (eds.). Washington, D.C.: International Monetary Fund (IMF), pp. 369-395.

González de Cardedal, O. (2004). Prólogo. En A. Gesché, *El sentido. Dios para pensar VII* (pp. 9-16). (X. Picaza, Trad.) Salamanca: Sígueme.

González J. (03 de enero de 2018). Fundación Educativa Internacional de América Latina IEF. Presentaciones sobre la educación del carácter y los valores familiares. Recuperado de <https://es.slideshare.net/jegonzal/presentaciones-sobre-educacin-del-carcter-y-los-valores-familiares-85661679>

Gupta, S., H. Davoodi y E. Tiongson (2002): "Corruption and the Provision of Health Care and Education Services." En: *Governance, Corruption & Economic Performance* Abed, G. y S. Gupta (eds.). Washington, D.C.: International Monetary Fund (IMF), pp. 245-279.

Hellman, J.; G. Jones, y D. Kaufmann. "Seize the State, Seize the Day: An Empirical Analysis of State Capture and Corruption in Transition". Mimeo, Banco Mundial, 2000.

Hindriks, J., M. Keen y A. Muthoo (2002): "Corruption, Extortion and Evasion." En: *Governance, Corruption & Economic Performance*. Abed, G. y S. Gupta (eds.). Washington, D.C.: International Monetary Fund (IMF), pp. 396-436.

Huntington, S. P. (1968): *Political Order in Changing Societies*, New Haven, CT: Yale University Press.

Jiménez, H (2010). *La gestión de intereses en la administración pública Peruana*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.

Leff, N. H. (1964): “Economic Development Through Bureaucratic Corruption”, *The American Behavioral Scientist*, Vol. 8, N° 3; 8-14.

Leite, C. y Weidmann, J. (1999): *Does Mother Nature Corrupt? Natural Resources, Corruption and Economic Growth*, IMF Working Paper No 85, Washington: International Monetary Fund.

Lomnitz, C. (2000). Introducción. En C. Lomnitz (Coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: La corrupción en México* (pp.11-30). México D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Lui, Francis. “An Equilibrium Queuing Model of Bribery”. *Journal of Political Economy*, 93 (1985): 760-781.

Maquilón Nathalia. (2015). Análisis de los nuevos procesos de contratación pública en el estado ecuatoriano susceptibles de posibles actos de corrupción. Titulación de Magister en derecho administrativo. UTPL. Guayaquil, Ecuador.

Mauro, P. (1996): “The Effects of Corruption on Growth, Investment, and Government Expenditure.” IMF Working Papers 1996/98. Washington, D.C.: International Monetary Fund (IMF).

Mauro, P. (1998): “Corruption and Composition of Government Expenditure”, *Journal of Public Economics*, 69, 263–279.

Mauro, P. (1995) “Corruption and Growth”, *Quarterly Journal of Economics*, 110 (3), 681–712.

Mávila, R (2012). *La Corrupción en el Poder Judicial como parte del Sistema de Justicia en la década de 1990-2000: estudio crítico sobre las aproximaciones acerca de su naturaleza y solución*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Meza J. & Páez R. (2016). *Familia, escuela y desarrollo humano. Rutas de investigación educativa Bogotá*, 256 páginas. ISBN 978-958-8939-57-5

Myrdal, G. (1968): *Asian Drama: An Inquiry into the Poverty of the Nations*, New York: Random House.

Mo, P. H. (2001): “Corruption and Economic Growth”, *Journal of Comparative Economics*, 29, 66–79.

Moltmann, J. (2010). El Dios crucificado. La cruz de Cristo como base y crítica de la teología cristiana. (Tercera edición; S. Talavero, Trad.) Salamanca: Sígueme

Nayyar, D. (2012): “Macroeconomics and Human Development”, *Journal of Human Development and Capabilities*, 13 (1), 7-30.

Odilla Fernanda. (2018). ¿Puede llegar la corrupción a ser buena para favorecer el crecimiento económico de los países de América Latina? BBC News Mundo Navegación. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43355224> (Consultado 18 de mayo de 2020).

Olivo Cielito. (2017). Análisis económico del control anticorrupción a partir del caso ecuatoriano. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. España.

Ortega B, Casquero T & Sanjuán J. (2012). ¿Obstaculiza la corrupción el desarrollo? Departamento de Economía aplicada, Universidad de Málaga. España.

Osterfeld, D. Prosperity Versus Planning: How Government Stifles Economic Growth. Nueva York: Oxford University Press, 1992.

OXFAM Guatemala. (2015). La corrupción: Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales ICEF. Informe de investigación de OXFAM.

Páez Pedro. (2016). Soluciones para la solución en el Ecuador. Análisis y aplicación de la fiscalía especializada anticorrupción y crimen organizado para sancionar los delitos derivados de la corrupción en Ecuador. Trabajo de titulación. Universidad San Francisco de Quito. Ecuador.

Pardo R. (2018). La corrupción como descomposición de las relaciones constitutivas del ser humano. Una reflexión teológica. Universidad Pontificia de Salamanca. España.

Pastrana A. (Agosto 2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Artículo. Revista mexicana de opinión pública.

Pérez, B. (2017). La corrupción no se perdona. El pecado estructural en la Iglesia y en el mundo. Madrid: PPC.

Pikaza, X. (2017). Prólogo. En B. Pérez, La corrupción no se perdona. El pecado estructural en la Iglesia y en el mundo (pp. 7-15). Madrid: PPC.

Plan V. (2017). Museo de la corrupción – proyecto del laboratorio de innovación digital de Plan V. Recuperado el 17 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.planv.com.ec/multimedia> (Consultado 14 de febrero de 2020)

Pontificio Consejo Justicia y Paz (2009). Compendio de doctrina social de la Iglesia. Madrid: BAC.

Ramón Ruffner Jeri. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima Perú

Revel, J. F. (2007). El conocimiento inútil. (Sexta edición). (J. Bochaca, Trad.) Madrid: Espasa Calpe.

Ríos G. (ed.) (2015). La corrupción desde una mente joven. Un enfoque diferente. Trabajo de investigación. Universidad San Martín de Porres. Facultad de Derecho.

Rojas J. (2017). Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384^a del código penal y el estado de derecho en el Perú. Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad César Vallejo. pp 146.

Salas Alejandro. (2015). ¿Más corrupción en América Latina? Nueva Sociedad. Revista digital de opinión. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/mas-corrupcion-en-america-latina/> (Consultado 25 de abril de 2020)

Sandel. J. (2007). Filosofía pública. Ensayos sobre moral en política. (A. Santos, Trad.) Barcelona: Marbot.

Sen, A. (2010): *La idea de justicia*, Ed. Taurus, Madrid.

Shleifer, A. y R. Vishny. “Corruption”. The Quarterly Journal of Economics, 109 (1993): 599:617.

Sínodo de los Obispos (2018). Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional, Instrumentum laboris. Recuperado de: <http://www.synod2018.va/content/synod2018/es/documentos/instrumentum-laboris-para-el-sinodo-sobre-los-jovenes-2018.html> (Consultado 08 de abril de 2020)

Sor María Maza. Sf. La dimensión afectiva de la pedagogía salesiana. Congreso Nacional de Pedagogía de Don Bosco. Ecuador.

Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. Estudio Públicos, 89, 40.

- Stiglitz, J. (2006): *Cómo hacer que funcione la globalización*, Taurus, Madrid.
- Svensson, J. (2003): “Who must pay bribes and how much? Evidence from a Cross Section of Firms.” *Quarterly Journal of Economics*, 118(1), pp. 207-230.
- Tanzi, V. 1994. “Corruption, Governmental Activities, and Markets.” IMF Working Paper 94/99. Washington, D.C.: International Monetary Fund (IMF).
- Tanzi, V., y Davoodi, H. (1997): *Corruption, Public Investment, and Growth*, IMF Working Paper No. 139, Washington: International Monetary Fund.
- Tanzi, V., y Davoodi, H. (2000): “Corruption, Growth, and Public Finances”, IMF Working Paper No. 182, Washington: International Monetary Fund.
- Transparency International. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. www.transparency.org
- Transparency International. (2009). Recuperado de <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>. Obtenido de <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>: <https://transparencia.org.es>
- Ul Haque, N. y R. Sahay (1996): “Do Government Wage Cuts Close Budget Deficits? Costs of Corruption” *Staff Papers (International Monetary Fund)*, 43(4), pp.754-778.
- Vargas, J. (2018). Pedro, ministro del juicio divino. El significado y la función de las palabras de Pedro en la muerte de Ananías y Safira (Hch 5, 1-11). Tesis para obtener el título de licenciado en Sagrada Escritura en el Pontificio Instituto Bíblico de Roma.
- Vega E., Rojas J., Elías L., Koechlin J., & Solorzano X. 2018. El círculo de la corrupción en los Gobiernos Regionales. Los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios. Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Lima, Perú. Pp 121.
- Verdesoto L. 2005 *Instituciones y Gobernabilidad en el Ecuador – A un cuarto de siglo de democracia*. Abya Yala 1era edición. Quito Ecuador. Pp 163
- Vidal M., Santidrian P. 1981. *Ética Social y Política*. V Edición. Ediciones Paulinas. Madrid, España. Pp 266.
- Walzer, M. (2010). *Pensar políticamente*. (A. Santos, Trad.) Madrid: Paidós.

Wei, S. J. (1997): *How Taxing is Corruption on International Investors?*, NBER Working Paper 6030, Cambridge

Wei, S.-J. (1997): “Why is Corruption so Much more Taxing than Tax? Arbitrariness Kills”. NBER Working Paper 6255.